

# HISTORIA DEL DEPORTE ESCOLAR EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Fátima Pastor Ruiz

Bilbao, julio 2002

# HISTORIA DEL DEPORTE ESCOLAR EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

## ÍNDICE

### CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

|                        |    |
|------------------------|----|
| 1.1. Objeto de estudio | 6  |
| 1.2. Metodología       | 7  |
| 1.3. Fuentes           | 8  |
| 1.4. Dificultades      | 9  |
| 1.5. Agradecimientos   | 10 |

### CAPÍTULO 2. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE DEPORTE ESCOLAR

|                                              |    |
|----------------------------------------------|----|
| 2.1. Definición                              | 13 |
| 2.2. Diferencia con la Educación Física      | 16 |
| 2.3. Principales objetivos y características | 17 |
| 2.4. Origen                                  | 19 |

### CAPÍTULO 3. EL DEPORTE ESCOLAR EN BIZKAIA DE MEDIADOS DEL SIGLO XIX A PRINCIPIOS DEL XX

|                                                                                           |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 3.1. Primeras experiencias del Deporte Escolar en España y en Bizkaia                     | 23 |
| 3.2. Iniciativas pioneras de la Diputación de Bizkaia y el Ayuntamiento<br>de Bilbao      | 27 |
| 3.3. La participación de los clubes vizcaínos                                             | 29 |
| 3.4. Actuaciones del primer Gobierno vasco relativas a la Educación<br>Física y deportiva | 30 |

### CAPÍTULO 4. EL DEPORTE ESCOLAR DURANTE EL RÉGIMEN FRANQUISTA (1938/39- 1977)

|                                                                |    |
|----------------------------------------------------------------|----|
| 4.1. Introducción                                              | 33 |
| 4.2. Filosofía y características del deporte escolar           | 34 |
| 4.3. Organismos encargados                                     | 38 |
| 4.3.1. Frente de Juventudes/ Delegación Nacional de Juventudes | 38 |
| 4.3.1.1. Origen y funciones                                    | 38 |

|                                                                                                            |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 4.3.1.2. Frente de Juventudes y Deporte escolar                                                            | 41 |
| 4.3.2. Sección Femenina                                                                                    | 43 |
| 4.3.2.1. Origen y funciones                                                                                | 43 |
| 4.3.2.2. Deporte escolar femenino                                                                          | 45 |
| 4.3.3. Delegación Nacional de Deportes                                                                     | 52 |
| 4.4. Principales actividades: Juegos Escolares Nacionales y Juegos y Predeportes para la Primera Enseñanza | 55 |
| 4.4.1. Juegos Escolares Nacionales (JEN)                                                                   | 56 |
| 4.4.1.1. Nacimiento y objetivos                                                                            | 56 |
| 4.4.1.2. Organización y modalidades deportivas                                                             | 61 |
| 4.4.1.3. La participación vizcaína en los JEN                                                              | 67 |
| 4.4.2. Juegos y Predeportes para Primera Enseñanza                                                         | 73 |
| 4.5. Colegios destacados                                                                                   | 76 |
| 4.5.1. Santa María de Portugalete                                                                          | 76 |
| 4.5.2. Santiago Apóstol-La Salle                                                                           | 78 |
| 4.5.3. Nuestra Señora de Begoña-Jesuitas de Indautxu                                                       | 81 |
| 4.5.4. Gaztelueta                                                                                          | 83 |
| 4.5.5. El Salvador- Maristas de Bilbao                                                                     | 84 |
| 4.5.6. Colegios femeninos                                                                                  | 85 |
| 4.6. Presencia en Europa: Juegos de la FISEC                                                               | 89 |
| 4.7. Estudios de opinión sobre el Deporte escolar                                                          | 91 |
| 4.8. Decálogo y promesas del joven deportista                                                              | 96 |
| 4.9. Deporte escolar y Medios de comunicación                                                              | 98 |
| 4.10. Club Escolar Bilbao                                                                                  | 99 |

## CAPÍTULO 5. EL DEPORTE ESCOLAR EN LA TRANSICIÓN (1977-1979/80)

|                                  |     |
|----------------------------------|-----|
| 5.1. Principales características | 103 |
| 5.2. Organismos competentes      | 105 |

## CAPÍTULO 6. PRIMEROS AÑOS DEL DEPORTE ESCOLAR DEL GOBIERNO VASCO (1980/81-1984/85)

|                                                    |     |
|----------------------------------------------------|-----|
| 6.1. Marco legislativo                             | 110 |
| 6.2. Delegación Territorial de Deportes de Bizkaia | 111 |

|                                  |     |
|----------------------------------|-----|
| 6.3. Acciones del Gobierno vasco | 113 |
|----------------------------------|-----|

## CAPÍTULO 7. EL DEPORTE ESCOLAR EN BIZKAIA DE 1985/86 A 2001/02

|                                                                          |     |
|--------------------------------------------------------------------------|-----|
| 7.1. Diputación Foral de Bizkaia                                         | 118 |
| 7.2. Marco legislativo y principios de actuación                         | 120 |
| 7.3. Servicio de Deporte escolar de la Diputación                        | 126 |
| 7.4. Normativa foral sobre Deporte escolar                               | 129 |
| 7.4.1. Participantes en los Juegos Deportivos Escolares                  | 130 |
| 7.4.2. Actividades contempladas                                          | 132 |
| 7.4.3. Papel de las Federaciones Deportivas                              | 137 |
| 7.4.4. Condiciones y requisitos especiales                               | 140 |
| 7.5. Participación                                                       | 142 |
| 7.5.1. Por sexos                                                         | 143 |
| 7.5.2. Por categorías                                                    | 145 |
| 7.5.3. Por modalidades deportivas                                        | 147 |
| 7.6. Aspectos económicos                                                 | 151 |
| 7.6.1. Beneficiarios de las subvenciones                                 | 151 |
| 7.6.2. Criterios                                                         | 152 |
| 7.6.3. Cuantía de las subvenciones                                       | 155 |
| 7.7. Actividad deportiva escolar de algunos Centros Escolares de Bizkaia | 157 |
| 7.7.1. Askartza-Claret                                                   | 158 |
| 7.7.2. Ikastola Lauro                                                    | 159 |
| 7.7.3. Ikastola Lauaxeta                                                 | 160 |
| 7.8. Campañas de sensibilización                                         | 161 |
| 7.9. Acciones Formativas                                                 | 163 |
| 7.10. Símbolos identificativos del Deporte Escolar                       | 164 |
| 7.11. Los Medios de Comunicación y el Deporte escolar                    | 166 |
| 7.11.1. Revista <i>Gure Sport</i>                                        | 166 |
| 7.11.2. Otros Medios de Comunicación                                     | 166 |
| 7.12. Presencia en Internet                                              | 167 |

## BIBLIOGRAFÍA

## CAPÍTULO 1 : INTRODUCCIÓN

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1.Objeto de estudio

La Historia del Deporte Escolar en Bizkaia constituye el objeto de estudio de este trabajo de investigación. Un trabajo que tiene unos límites geográficos claramente definidos. El ámbito espacial que nos ocupa se encuentra conformado por el Territorio Histórico de Bizkaia, perteneciente a la Comunidad Autónoma del País Vasco y, como tal, enmarcado en el Estado Español. Las actividades de los escolares estudiadas se refieren por tanto a las específicamente desarrolladas en este territorio. No obstante, el hecho de que prácticamente hasta los años ochenta la organización del deporte escolar fuera dirigida desde un organismo central, dando lugar a una organización similar en todas las provincias, junto con la escasez de documentos relativos a esta materia en Bizkaia, obligan a que en determinadas cuestiones consideremos como vizcaínas las características de la práctica deportiva escolar del conjunto de España.

En cuanto a los límites temporales, éstos vienen marcados por el hallazgo de los más antiguos testimonios documentales sobre la práctica deportiva de los alumnos en la provincia. A partir de las fuentes documentales encontradas el resultado de la presente investigación abarca desde finales del siglo XIX hasta principios del XXI. Durante este amplio período de tiempo la actividad que hoy se conoce como Deporte Escolar ha experimentado una profunda transformación tanto en relación a sus principios y objetivos básicos, como a la participación y organismos competentes. No hay duda que los distintos regímenes políticos que han tenido lugar en nuestro país han dejado su impronta en un área como el Deporte en general y, dentro de este, en el deporte de los escolares. De ahí que la evolución presentada aquí tome como guía este criterio para establecer diferentes etapas en la historia del deporte escolar de Bizkaia.

Para finalizar esta introducción deseamos señalar que el estudio se podía haber abordado desde innumerables perspectivas, económica, social, legislativa, estrictamente deportiva, etc. Nosotros aquí hemos optado por ofrecer una visión global intentado integrar aquellos aspectos más sobresalientes de un fenómeno tan extraordinariamente complejo como es la práctica deportiva de los más jóvenes.

Quizá el componente más representativo del deporte escolar está conformado por la opinión de las niñas y niños vizcaínos que desde que ingresaron en colegios y escuelas disfrutaron y aprendieron del ejercicio físico la adquisición de una serie de hábitos y valores que mantuvieron para toda sus vidas. En muchos casos incluso las enseñanzas aprendidas y ciertas cualidades físicas condujeron a la formación de profesores y entrenadores entusiastas capaces de, al margen de cualquier consigna política, contagiar el amor por el deporte entre sus alumnos. Lamentablemente recoger los testimonios de todos estos protagonistas hoy en día resulta imposible. De todos modos, sirvan estas líneas para subrayar la importancia del factor humano en cualquier temática, pero aún más si cabe aquí donde se trata de una práctica social ejercida en el campo educativo y formativo de las generaciones pasadas, presentes y futuras.

## **1.2. Metodología**

Para la elaboración del trabajo hemos seguido la siguiente metodología:

- Establecimiento del guión básico de la investigación con los aspectos más sobresalientes de la trayectoria histórica del Deporte Escolar en Bizkaia.
- Búsqueda de documentación pertinente útil para definir conceptualmente el tema de la investigación y trazar las principales etapas históricas.
- Realización de entrevistas con expertos, protagonistas (deportistas y entrenadores) y responsables de la Administración (central, autonómica y foral) que a lo largo de diferentes épocas han ocupado cargos de responsabilidad en la gestión del deporte escolar en Bizkaia.
- Búsqueda y localización de las principales fuentes documentales sobre el deporte escolar en España, el País Vasco y Bizkaia, desde un punto de vista histórico.
- Análisis de la información obtenida tanto de las fuentes documentales como de las fuentes personales, contrastándola y verificándola.
- Redacción del trabajo definitivo.

En la consulta *in situ* o en línea de las fuentes documentales hemos utilizado el método clásico de fichado analítico con la identificación exacta de cada obra utilizada y la extracción de aquella información pertinente, recurriendo a un programa de base de datos para su almacenamiento.

En el caso de las fuentes personales, si bien procuramos abordar una serie de preguntas comunes, la diversidad de funciones desarrolladas por cada uno de los agentes del deporte escolar en la provincia nos ha obligado a realizar un cuestionario prácticamente a la medida del entrevistado.

### **1.3. Fuentes**

La búsqueda de información sobre la Historia del Deporte escolar en Bizkaia ha exigido al manejo de los tres tipos de fuentes de información clásicas en toda investigación: fuentes institucionales, documentales y personales.

En el primer grupo, aquel que hace referencia a las unidades de información relacionadas con el deporte escolar, constituidas principalmente por archivos, bibliotecas y centros de documentación, hay que destacar la consulta a:

- Archivos administrativo e histórico de la Diputación Foral de Bizkaia
- Archivos administrativo e histórico del Ayuntamiento de Bilbao.
- Bibliotecas de las Universidades de Deusto, País Vasco y Navarra.
- Bibliotecas del Instituto Vasco de Educación Física, de Escuela de Magisterio de Bilbao, del Instituto Nacional de Educación Física, y del Consejo Superior de Deportes.
- Bibliotecas Foral de Bizkaia y Municipal de Bilbao, además del fondo que en su día constituyó la Biblioteca Foral de Bizkaia sobre temas deportivos.
- Archivos y Bibliotecas privadas de entidades y personas entrevistadas
- Centros de documentación: el dedicado al Ocio, dependiente de la Universidad de Deusto, y los de los principales medios de comunicación.
- Archivos y Bibliotecas Privadas de centros de enseñanza

En el apartado dedicado a las fuentes personales, desde el mes de octubre del pasado año, hemos llevado a cabo más de cincuenta entrevistas con: responsables de las instituciones relacionadas con el Deporte Escolar (desde los años 60 hasta la actualidad); profesores/entrenadores de distintos centros de enseñanza; profesores universitarios expertos; técnicos y responsables de la administración; deportistas y periodistas especializados en el deporte.

Respecto a las fuentes documentales, la bibliografía que se incluye en el trabajo atestigua la variedad y amplitud de los documentos consultados. Monografías, tesis doctorales, libros de referencia, informes internos, memorias de colegios,

artículos periodísticos, publicaciones divulgativas, ponencias, memorias de la sección de deporte escolar de la Diputación de Bizkaia, folletos, textos legislativos, reglamentaciones y estadísticas conforman las principales fuentes a las que hemos acudido para obtener información.

#### **1.4. Dificultades**

El acto de investigar de por sí implica enfrentarse con una serie de obstáculos. En nuestro caso, los principales retos encontrados a lo largo de la investigación hacen referencia a la localización de información pertinente y fiable sobre el deporte escolar en Bizkaia.

En primer lugar, el hecho de tratarse de una actividad protagonizada por la población escolar, en su mayoría anónima y, que durante bastante tiempo ha estado reservada para una élite, ha generado a un vacío bibliográfico importante y no sólo en nuestra provincia sino en todo el Estado Español. También, la desaparición de las memorias de actividades de aquellos organismos encargados de la competencia del deporte escolar en nuestro país, ha ocasionado importantes lagunas a la hora de trazar su devenir histórico.

En tercer lugar, el matiz ideológico de las informaciones confeccionadas durante un largo periodo histórico entorpece una correcta interpretación de los datos, hasta el punto de, incluso acudiendo a fuentes oficiales, se encuentran informaciones contradictorias y sobredimensionadas.

Además, señalaremos el fallecimiento, jubilación y traslado de diversas personas destacas en deporte escolar en Bizkaia, como una dificultad en la mayoría de los casos insalvable y a la que debemos sumar la memoria limitada de determinadas fuentes personales para recordar cuestiones sobre la actividad deportiva de los más jóvenes de la provincia.

En quinto lugar figuran los sucesivos cambios (desaparición, traslado o fusión) que han sufrido los centros docentes de la provincia, que obstaculizan en gran manera la elaboración de un trabajo en la que tengan cabida los auténticos protagonistas del deporte escolar, los centros con sus alumnos, profesores y entrenadores.

Por último, la confusión detectada hasta fechas bastante recientes en torno al Deporte escolar y la Educación Física ha introducido un factor decisivo a la hora

de localizar información, en tanto que ésta aparece en la mayoría de las ocasiones mezclada. Por lo que ha sido necesario, después en la fase de análisis de la información recopilada, aplicar un filtro para diseccionar la practica deportiva voluntaria de los escolares de las clases de Gimnasia o Educación Física obligatorias contempladas en los programas docentes.

De todos modos, esta relación de principales obstáculos encontrados a lo largo de la investigación no ha impedido dibujar si no con exactitud sí al menos a grandes rasgos la evolución de la práctica deportiva escolar en Bizkaia. Incluso ha contribuido a tomar conciencia de la urgente necesidad de, al menos a partir de ahora, conservar una documentación tan valiosa y útil para todas las generaciones presentes, quienes sólo mirando al pasado podrán diseñar su futuro.

Queremos poner de manifiesto también cómo a lo largo del trabajo han surgido nuevos interrogantes que sin duda alguna reclaman la atención de otros estudios. Esta es la grandeza y, a la vez, la insuficiencia del trabajo científico: cuanto más se profundiza en el conocimiento más lejos se ve el horizonte.

### **1.5. Agradecimientos**

En primer lugar deseamos agradecer a la Diputación Foral de Bizkaia por haber contemplado entre sus programas de deporte escolar, dentro de las actividades de Investigación y Desarrollo una dotación económica para el trabajo que aquí se presenta y sin la cual no hubiera sido posible su acometido.

Queremos dar las gracias también a todo un amplio conjunto de personas que han dispensado su tiempo y atención para contestar nuestras preguntas, solventar dudas, facilitar información de sus propios archivos personales, atender nuestras peticiones, proporcionar nuevas fuentes y orientar el trabajo. Prácticamente la mayoría de las personas consultadas ha respondido a nuestras preguntas con una disposición y amabilidad extraordinarias. A través de ellas hemos podido comprobar cómo su entusiasmo por el deporte escolar va bastante más allá de sus estrictas responsabilidades profesionales, y aunque muchas de sus opiniones no encuentren cabida en esta investigación no por ello nos han resultado de gran utilidad para una mejor comprensión del objeto de estudio.

Dada la imposibilidad de hacer una relación aquí de todos sus nombres, lo que nos ocuparía un buen número de páginas y siempre faltaría alguno, sirva atribuir a

ellos lo de positivo que tenga el trabajo y, en cambio, las posibles faltas, inexactitudes o deficiencias únicamente a su autora.

En última instancia debo mencionar a mi familia por haberme facilitado el trabajo al asumir durante este año parte de mis tareas habituales, darme su punto de vista, prestarme su colaboración, facilitarme nuevos contactos basados en su relación de amistades y, especialmente, por servir de apoyo al comprender los buenos y malos momentos de cualquier investigación

## CAPÍTULO 2: CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE DEPORTE ESCOLAR

## 2. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE DEPORTE ESCOLAR

A fin de evitar cualquier confusionismo entre los conceptos de Educación Física y Deporte Escolar, hemos considerado conveniente precisar el significado atribuido a éste último, así como sus principales características y objetivos. Este apartado estará por tanto dedicado a tal tarea, sin pretender con ello sentar las bases de una nueva teorización al respecto, y sí en cambio de clarificar el verdadero sentido que tiene lo que hoy se conoce como Deporte Escolar.

### 2.1. Definición

Para alcanzar una definición completa del fenómeno que nos ocupa hemos acudido a una serie de manuales, artículos, obras de referencia y textos legislativos. Entre la bibliografía consultada expondremos aquí las conceptualizaciones a nuestro juicio más representativas para ver los principales elementos comunes y matices de cada una:

Según el Consejo Superior de Deportes, el concepto Deporte Escolar hace referencia a “todas aquellas actividades que, de forma organizada, se celebran fuera del programa de la asignatura de Educación Física en los centros escolares y en las que participan estudiantes en edad escolar”<sup>1</sup>.

La primera orden emitida por el Gobierno Vasco sobre los Juegos Escolares de Euskadi recoge la definición del Deporte escolar como “actividad física llevada a cabo por el alumno en tiempo no lectivo, como materia optativa y no sustituible de la Educación Física”<sup>2</sup>.

De acuerdo a Sust i Mitjans por Deporte escolar se entiende las “actividades que se realizan por las escuelas en horario extraescolar, y que no se han de plantear como sustitutivo de la educación físico deportiva en horario escolar, sino como una consecuencia y profundizamiento de la misma, como una decisión de padres e hijos voluntaria respecto al aprovechamiento del tiempo libre, y de la mejora técnica”<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Consejo Superior de Deportes, <[www.csd.mec.es/escuni.deportes.htm](http://www.csd.mec.es/escuni.deportes.htm)>

<sup>2</sup> Orden de 2 de julio de 1985, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se regulan los Juegos Escolares de Euskadi, *BOPV*, 2 –8-1985.

<sup>3</sup> SUST I MITJANS, F.:” El deporte escolar en Cataluña”, en el Primer Simposium Internacional “El Deporte escolar”, Barcelona, 16, 17 y 18 de enero de 1987.

Para Ziarrusta, el Deporte escolar se define como un “tipo de deporte y actividad física que se desarrolla en el marco local de la escuela o también como todo tipo de actividad física que se desarrolla durante el periodo escolar al margen de las clases curriculares, es decir, en horario extraescolar, tras las clases obligatorias de educación física y como complemento de éstas”<sup>4</sup>.

El hasta la fecha único Decreto del ejecutivo autónomo sobre Deporte escolar concibe éste como “toda actividad físico-deportiva realizada por escolares desde su incorporación al sistema educativo hasta la finalización del período de escolarización no universitaria”<sup>5</sup>.

Ureña identifica al Deporte escolar con el “conjunto de prácticas físico-deportivas que realizan los escolares, de forma voluntaria e independientemente de las clases de Educación Física, durante el periodo que comprende la educación obligatoria y post-obligatoria”<sup>6</sup>.

De acuerdo a la Secretaría General de L'Esport de la Generalitat de Catalunya, “el deporte en edad escolar es el que practican los niños y niñas, durante su etapa escolar de una forma voluntaria y fuera de las horas lectivas”<sup>7</sup>.

Saura Aranda equipara Deporte escolar con la “actividad física realizada en un período concreto de edad (escolar), que se realiza en horario extraescolar y debe responder a una adaptación hacia el niño, con finalidades básicamente educativas, que tengan una repercusión en el ámbito cognitivo, fisiológico y afectivo”<sup>8</sup>.

En la Ley 14/1998 del Deporte del País Vasco, por Deporte escolar se entiende aquella “actividad deportiva organizada que es practicada por escolares en horario no lectivo durante el periodo de escolarización obligatorio”<sup>9</sup>.

Básicamente todas las obras examinadas coinciden al precisar el Deporte escolar como un conjunto de actividades de carácter físico-deportivo que realizan los niños y niñas durante su etapa de escolarización de forma voluntaria y en horario no lectivo.

---

<sup>4</sup> ZIARRUSTA, J. J. : “Deporte escolar, formativo y educativo” en I Jornadas de Educadores y Educadoras de Deporte escolar, Diputación Foral de Bizkaia, 1998, p. 13.

<sup>5</sup> Decreto 160/1990 de 5 de junio sobre Deporte Escolar, *BOPV*, 2-7-1990

<sup>6</sup> UREÑA, F. “Deporte escolar: Educación y Salud”, en III Seminario sobre Fair Play en el deporte escolar, Murcia, 1999, p. 2.

<sup>7</sup> Secretaría General de L'Esport de la Generalitat de Catalunya (1987) citado por Diccionario Paidotribo de la actividad física y el deporte. Vol. II, Barcelona: Paidotribo, 1999, p. 629.

<sup>8</sup> SAURA ARANDA, J.: “Deporte escolar”, en Diccionario Paidotribo, 1999, p. 638.

<sup>9</sup> Ley 14/1998 del Deporte del País Vasco de 11 de junio, *BOPV*, 25-6-1998.

Lo que se desprende también de la literatura analizada es que el Deporte escolar no significa en ningún caso el deporte de los adultos trasladado a los niños, ni mucho menos el deporte profesional, sino una actividad propia y específica que debe presentar una forma de realización concreta y particular<sup>10</sup>.

Dentro ya del conjunto de actividades que conforman este área, se realizan ciertas divisiones según el objetivo perseguido. Gómez Fuertes, por ejemplo, distingue dentro del Deporte escolar:

- Por un lado, actividades con objetivos formativo-recreativos, que se dirigen a todos los escolares sin excepción en las que primarán los criterios educativos sobre todos los demás.

- Por otro, actividades con objetivos añadidos de rendimiento que se dirigen a determinados escolares que reúnan las condiciones de aptitud y actitud adecuadas y que se hacen en ámbitos restringidos.

El Consejo Superior de Deportes contempla dentro del Deporte escolar la existencia básicamente de dos opciones: deporte de tiempo libre y deporte de competición<sup>11</sup>.

La última reestructuración efectuada por la Diputación Foral de Bizkaia en las actividades y programas de Deporte Escolar establece en consonancia con Gómez Fuertes, pero con una visión más completa e integradora dos grandes líneas de actuación:

- Actividades Deportivas: referidas a las competiciones y prácticas deportivas de los escolares y, a su vez, desdobladas en :

- Actividades Formativas, que abarcan actividades de participación e iniciación, prácticas polideportivas y competiciones

- Actividades de Orientación a la Élite, con competiciones, programas de detección de talentos específicos, tecnificación de grupos especiales, etc.

- Actividades de Mejora y Desarrollo, con actuaciones destinadas a mejorar la calidad del Deporte escolar y que se concretan en cursos de formación para educadores y educadoras, y responsables deportivos, Investigaciones deportivas, campañas de sensibilización, etc...

---

<sup>10</sup> SAURA ARANDA, J. : Op. cit. p. 632.

<sup>11</sup> Consejo Superior de Deportes: Autoridad Deportiva Escolar 1982-1983, Madrid: CSD, 1982, p. 5.

En cuanto a los términos utilizados hay quien prefiere hacer uso de la expresión *deporte en edad escolar*<sup>12</sup> o *actividad física-deportiva en edad escolar*<sup>13</sup>. De una forma u otra la adjetivación de “escolar” siempre ha de estar presente, pero no en el sentido de espacio físico, ya que como aclara Solar, el “deporte llamado escolar no tiene ese apellido por tener lugar en centros educativos, sino por constituir un medio de la educación. Sólo por esta cuestión tendrá cabida en los colegios”<sup>14</sup>.

## 2.2. Diferencia con la Educación Física

Al examinar las definiciones expuestas más arriba queda patente la necesidad de diferenciar de manera clara y tajante Educación Física y Deporte Escolar como dos actividades de carácter físico-deportivo que si bien comparten alumnos y, en bastante casos, profesores, así como tienen lugar generalmente en el recinto docente, difieren en cuanto a su carácter, programa, ubicación respecto al horario lectivo e incluso legislación que les afecta, en un caso educativa y en otro deportiva.

Según Saura Aranda, hay que diferenciar los conceptos de: Deporte educación como medio de la educación física escolar y por tanto obligatorio como una asignatura más, del Deporte escolar como práctica voluntaria fuera del horario escolar. Sostiene el mismo autor que si bien los dos términos, educación física y deporte escolar, son diferentes, pero también complementarios<sup>15</sup>.

Para el Consejo Superior de Deportes, la “formación físico-deportiva está integrada por la educación física como materia de impartición imprescindible en la enseñanza escolar a todos los niveles y la actividad físico-deportiva realizada de forma libre como complemento indispensable de la anterior. Por lo tanto, la primera premisa para que el deporte escolar exista, es necesario contar con una educación física a nivel escolar, no siendo sustitutiva una por otra”<sup>16</sup>.

---

<sup>12</sup> Entre ellos García Aranda (1995, p. 400 citado por Ortúzar) y la Secretaría General de L'Esport de la Generalitat de Catalunya (1987 citado por Diccionario Paidotribo de la actividad física y el deporte, Vol. II, Barcelona: Paidotribo, 1999: 629)

<sup>13</sup> AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ, Departamento de Deportes: “Premisas básicas en relación al Deporte Escolar”, en III Jornadas de Educadores y Educadoras de Deporte Escolar, organizadas por la Diputación Foral de Bizkaia, en Bilbao, 2000, pp. 5-18

<sup>14</sup> SOLAR, L. “Deporte escolar. Educar en el Fair Play”, en II Jornadas de Educadores y Educadoras de Deporte escolar, Bilbao: Diputación Foral de Bizkaia, 1999, p. 47.

<sup>15</sup> SAURA ARANDA, J.: Op. cit. p. 630.

<sup>16</sup> Consejo Superior de Deportes: Op. cit. p. 5.

En la misma línea integradora Sust i Mitjans sostiene que, “el deporte es un medio de educación física que utiliza unos reglamentos que se tienen de cumplir. En cambio, la educación física no es un deporte, sino un conjunto de actividades concebidas dentro de un programa educativo indispensable para toda especialización deportiva. La educación física es una actividad que utiliza el movimiento y juntamente con el deporte es indispensable para el desarrollo de la personalidad”<sup>17</sup>.

Un experto de la historia de la Educación Física y el Deporte en España como Vizúete concibe la Educación Física como “parte de la formación personal que desarrolla y mejora las capacidades vitales y expresivas del ser humano, favorece su equilibrio psicofísico y genera hábitos estables de salud; mientras que “el deporte es un método de la educación física cuando forma parte de los planteamientos didácticos de la disciplina, perdiendo esta condición cuando la finalidad educativa se comparte o asocia con objetivos políticos, se convierte en una profesión o espectáculo, o degenera en el competitivismo”<sup>18</sup>.

De cualquier modo, al margen de la obligatoriedad e inclusión de la Educación Física dentro del horario lectivo, cada vez más se imponen los principios educativos que han de predominar en toda actividad física practicada por los escolares, trátase ésta de la Educación Física o del Deporte Escolar.

### **2.3. Principales objetivos y características**

Una vez asentado el concepto de Deporte Escolar como una herramienta educativa, “una oportunidad única e irrenunciable para la pedagogía<sup>19</sup>”, tanto los objetivos como las características de esta práctica han de estar en consonancia con ello.

Según el Consejo Superior del Deporte los principales objetivos del deporte escolar son contribuir a una mejor formación psíquica de la persona, enseñando al estudiante el valor de la cooperación y el trabajo en equipo, y ayudar a un

---

<sup>17</sup> SUST I MITJANS, F.: Op. cit.

<sup>18</sup> VIZUETE, M.: La Educación Física y el Deporte Escolar durante el franquismo. Tesis Doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 1996, p. 614.

<sup>19</sup> SOLAR, L.: Op. cit., p. 51.

desarrollo físico más sano y armonioso, así como a emplear el tiempo de ocio de forma divertida<sup>20</sup>.

Sust i Mitjans<sup>21</sup> enumera las siguientes finalidades que a su juicio han de tener las actividades de deporte escolar:

- 1.- Iniciar a los escolares en la práctica deportiva.
- 2.- Fomentar el ambiente deportivo en las escuelas mediante la práctica de diversos tipos de deportes, en función de las posibilidades de cada escuela.
- 3.- Ampliar el campo de las relaciones humanas entre chicos y chicas fuera del ámbito de su propio centro, barrio, ciudad y comarca.
- 4.- Servir como medio para la formación deportiva de base.
- 5.- Elevar progresivamente el nivel cívico-deportivo de nuestra juventud.

Más recientemente, el artículo 55 de la Ley 14/1998 del Deporte del País Vasco, al referirse a los programas de deporte escolar aprobados anualmente por los órganos forales, declara cómo “estarán orientados a complementar la educación escolar integral, al desarrollo armónico de su personalidad, a la consecución de unas condiciones físicas y de salud y a una formación que posibiliten la práctica continuada del deporte en edades posteriores”.

En palabras de su actual máximo responsable en la institución foral, Luis Solar, “el deporte escolar no ha de imitar modelos competitivos, sino todo lo contrario, ha de servir como elemento formador de sujetos que desde la praxis o desde el ocio pasivo puedan con una actitud positiva y crítica variar las tendencias al exceso del deporte de alta competición”<sup>22</sup>.

Respecto las características del Deporte escolar, los sucesivos textos legales<sup>23</sup> aprobados por el Gobierno vasco no hacen más que reiterar sus rasgos de polideportividad y no orientada exclusivamente a la competición de tal manera que se garantice que toda la población escolar conozca y desarrolle la práctica de diversas modalidades deportivas de acuerdo con su voluntad, aptitud física y edad.

---

<sup>20</sup> Consejo Superior de Deportes, <[www.csd.mec.es/escuni.deportes.htm](http://www.csd.mec.es/escuni.deportes.htm)>

<sup>21</sup> SUST I MITJANS, F.: Op. cit.

<sup>22</sup> SOLAR, L.: Op. cit. p. 48.

<sup>23</sup> De acuerdo con: la Ley 5/1988 de 19 de febrero de la Cultura Física y el Deporte (*BOPV*, 17-3-1988) en su Art. 11.4., Ley 14/1998 de 11 de junio (*BOPV*, 25-6-1998), en su artículo 54, y Decreto 160/1990 de 5 de junio sobre Deporte Escolar (*BOPV*, 2-7-1990).

## 2.4. Origen

Preguntarnos cuándo aparece el Deporte escolar nos lleva a dirigir la atención hacia dos fenómenos que le preceden y que hacen referencia al nacimiento del Deporte por un lado, y de otro, al descubrimiento del valor pedagógico del mismo entre las generaciones más jóvenes.

Sin pretender aquí recolectar todas las teorías existentes al respecto, sí queremos apuntar ciertas claves para situar mejor las coordenadas que marcan el inicio de la actividad que hoy se conoce como Deporte escolar.

Si nos referimos al Deporte como mera actividad física su origen se remonta a los albores de la vida humana. “La actividad física ritualizada o institucionalizada, cualquiera que sea el grado o medida en que se concrete, acompaña al hombre desde el inicio de su desarrollo cultural del cual forma parte hasta tal punto que algunos autores han llegado a afirmar que la actividad deportiva del hombre nace de la vida instintiva”<sup>24</sup>.

Ahora bien, si concebimos al Deporte como una actividad poliédrica y compleja, un verdadero gigante en palabras del deustoarra Cagigal, situaremos sus orígenes en el último tercio del siglo XIX. Es en esta época cuando surge el Deporte como “un fenómeno complejo conformado por un extenso catálogo de actividades y destrezas motrices, aglutinadas mediante unos elementos comunes que sociológica y culturalmente las otorgan un sentido, una estructura y una dinámica de leyes propias”<sup>25</sup>.

Prácticamente y de forma simultánea al nacimiento del Deporte bajo esta última acepción, encontramos referencias sobre el descubrimiento del valor pedagógico de la práctica deportiva. Esto supone que a finales del siglo XIX aparecen ya voces de expertos e incluso iniciativas procedentes desde las instancias oficiales demandando la inclusión del deporte en las instituciones educativas. Arnold, Coubertin y Carl Diem, auténticos pioneros de la pedagogía deportiva, defienden el deporte como escuela de disciplina, de control como hábito de esfuerzo, de superación de sí mismo, de aceptación de la propia limitación, de colaboración en equipo, de juego limpio, de respeto por el adversario, de aprendizaje, de saber

---

<sup>24</sup> PASTOR PRADILLO, J. L.: El espacio profesional de la Educación Física en España: génesis y formación (1883-1961). Madrid: Universidad de Alcalá, 1997.

<sup>25</sup> PASTOR PRADILLO, J.L. : Op. cit, p. 153.

perder, de respeto por el vencido, etc..<sup>26</sup>. De ahí la propuesta de Pierre Fredy, Barón de Coubertin, de introducir el deporte en el sistema educativo francés. Propuesta que pronto es acogida por el resto de los países desarrollados, cuyas legislaciones empiezan entonces a contemplar su condición de asignatura obligatoria en todos los niveles de enseñanza. No obstante, lejos de constituir este proceso una evolución rectilínea, en demasiadas ocasiones esta iniciativa sufre los avatares históricos que se producen con sus diferentes ideologías y políticas respecto al campo educativo en general.

Desde finales del siglo XIX, las actividades físicas de los escolares organizadas y reglamentadas oficialmente comienzan su andadura bajo los términos de *Gimnasia Higiénica* y *Cultura Física*, primero y después *Educación Física*. Con esta última acepción se identifica una materia de enseñanza de carácter preceptivo, con su dedicación horaria, programas, exámenes y profesores propios. Pero, al margen de esta nueva asignatura, ¿qué sucede con la práctica deportiva que llevan a cabo los niños y niñas en sus horas no lectivas?. Indudablemente los juegos y una reproducción en miniatura de aquellos deportes de mayor aceptación entre los adultos llenan buena parte de su tiempo de ocio. Muy pronto esta costumbre que va ligada a la aparición de los primeros centros de enseñanza y amplificada con los procesos de urbanización, derivados del desarrollo industrial y social de los siglos XIX y XX atrae la atención de los pedagogos más avanzados. Son los centros docentes privados, de carácter religioso y laico, los que, conscientes de la importancia de tales juegos y deportes, empiezan a organizar de manera formal diferentes actividades de carácter físico-deportivo a desarrollar en los tiempos no lectivos por parte de sus alumnos. A partir de este momento, las más importantes instituciones educativas proceden a incluir en su ideario y proyecto curricular la práctica de diversas modalidades deportivas bien en el propio centro o fuera de él, pero siempre dirigidas por sus responsables y como una forma de integrar al alumno, en la mayoría de las ocasiones interno, en la vida académica.

Entretanto, los centros de enseñanza pública, condicionados por la falta de instalaciones y de profesionales preparados y dedicados a esta actividad, han de

---

<sup>26</sup> CAGIGAL, J.M. : Deporte: espectáculo y acción. Barcelona: Aula Abierta Salvat, 1981

esperar la iniciativa del Estado para intervenir de manera organizada en la promoción del deporte entre los escolares.

De este modo, durante los primeros años del siglo XX asistimos por un lado a una creciente importancia de la práctica física de los escolares en los centros docentes privados, especialmente aquellos que funcionan en régimen de internado, y por otro, a un papel cada vez más preponderante de las Administraciones Públicas por organizar y regular todas las actividades deportivas de la población, entre las que se encuentran la de los más pequeños.

A medida que la enseñanza pública se desarrolla y consolida en los diferentes países, el fenómeno deportivo se extiende y se afianza su papel como herramienta pedagógica, aunque evidentemente con diferentes objetivos y métodos. La actividad deportiva de los escolares, dentro y fuera del horario lectivo, se convierte en un aspecto más a regular por el Estado. En tanto que la práctica deportiva se erige en derecho de todo ciudadano, a los poderes públicos les corresponde facilitar todos medios para hacerlo efectivo. Bajo este planteamiento, los diferentes regímenes políticos establecen la organización deportiva del país, crean sus instituciones específicas, promulgan las leyes pertinentes, regulan su vertiente económica y, en definitiva, controlan el deporte en todas sus facetas, incluida la relacionada con la Educación y el tiempo libre de los escolares.

Desde el momento que el Deporte escolar pasa de ser reducto de unos pocos colegios privados, de minorías privilegiadas, a convertirse en un espacio tutelado, a promover por la Administración, experimenta una importante transformación. Primero, se dirige ya a todo el alumnado, con lo que deja de ser un derecho sólo reservado para la élite en sus ratos de ocio. En segundo lugar, se profesionaliza, al incorporar ya junto a un extenso voluntariado personal preparado, así como también se empieza a hacer uso de otras instalaciones públicas y privadas, fuera del recinto escolar. En cuanto al matiz competitivo de la práctica deportiva escolar, demasiado marcado en determinados periodos históricos, continúa aún hoy siendo un caballo de batalla permanente, pues si en la teoría todos los agentes que intervienen coinciden en señalar la superioridad del valor participativo sobre el estrictamente competitivo, en el día a día del Deporte escolar, en bastantes ocasiones se imponen objetivos que poco tienen que ver con la formación integral del niño.

### CAPÍTULO 3: EL DEPORTE ESCOLAR EN BIZKAIA DE MEDIADOS DEL SIGLO XIX A PRINCIPIOS DEL XX

### 3. EL DEPORTE ESCOLAR EN BIZKAIA DE MEDIADOS DEL SIGLO XIX A PRINCIPIOS DEL XX

#### 3.1. Primeras experiencias del Deporte Escolar en España y en Bizkaia

Precisar en un determinado momento histórico el origen de las actividades deportivas ligadas al mundo de la educación en España resulta harto dificultoso teniendo en cuenta la confusión conceptual entre los términos de Educación física y Deporte Escolar, el retraso generalizado de la sociedad española en materia de educación deportiva y la poderosa influencia de los regímenes políticos imperantes, así como la escasa constatación de tales actividades ya sea en la bibliografía especializada o en las publicaciones y revistas de la época. Todas estas circunstancias impiden trazar un relato coherente de su nacimiento y evolución. De ahí que debamos resaltar de manera especial los trabajos de Pastor Pradillo y Vizuite Carrizosa como las obras más completas y exhaustivas realizadas hasta la fecha sobre el origen y evolución de la educación física y deportiva en nuestro país. Ambos han realizado un extraordinario trabajo de investigación, recopilando documentos de gran interés, muchos de ellos ya desaparecidos o de difícil acceso, además de acudir a una extensa gama de fuentes orales.

De acuerdo al trabajo de Pastor Pradillo, los juegos corporales impulsados por la Institución Libre de Enseñanza (en adelante ILE) en nuestro país constituyen el embrión del fenómeno deportivo escolar tal y como hoy lo conocemos. Según el mismo autor refiriéndose al proyecto docente de la ILE “destaca la atención que dedican a los juegos y, progresivamente a través de la influencia inglesa, al juego organizado y, finalmente, a los deportes de cuya implantación y difusión España sería pionera”<sup>27</sup>.

*“Será la Institución Libre de Enseñanza una de las pioneras en la importación de la práctica deportiva a España. Integrando estas actividades a su planificación educativa pretendió, imitando al sistema inglés, reproducir entre sus alumnos el modelo del sport-man”*<sup>28</sup>.

Vizuite resalta las ideas pedagógicas y educativas de la ILE reflejadas en la obra de Miguel Casals Soler, *Gimnasia, Juegos y Deportes- Manual de Educación*

<sup>27</sup> PASTOR PRADILLO, J.L. : Op. cit., p. 248.

<sup>28</sup> PASTOR PRADILLO, J.L.: Op. cit. p. 155

*Física Recreativa*- donde se “advierte la concepción lúdica y espontánea que ha de tener el deporte escolar, junto con la necesidad de practicarlo con método, estableciéndose así una rentabilidad educativa”<sup>29</sup>.

En dicha obra Casals considera que sólo con los ejercicios deportivos metodizados se puede llegar a los campeonatos deportivos propiamente dichos, es decir, “procediendo de lo simple a lo difícil, de lo elemental a lo complicado” ya que siempre es necesario empezar por los cimientos para llegar a cubrir una construcción”<sup>30</sup>.

Las teorías y su puesta en práctica tanto a través de los juegos recién importados de Inglaterra, tales como *Foot-ball*, *Volley-ball*, *Basket-ball* o *Tennis*, como del excursionismo y la natación en verano o el esquí en el invierno convierten a la Institución Libre de Enseñanza en la primera introductora de la práctica deportiva desarrollada fuera del horario lectivo como un método más de la educación física de sus alumnos.

En la misma línea apunta Serra López al referirse a los juegos como la actividad preferencial de la Educación Física que se impartía en la ILE:

*“los juegos infantiles se practicaban libremente en los recreos y tiempos de asueto, entre clase y clase, y entre las sesiones de mañana y tarde, o alguna tarde de miércoles o jueves (opcionalmente la mañana de los domingos). La permanencia a lo largo de tanto tiempo fue porque promovía una serie de efectos físicos, intelectuales y morales que sintonizaban con los principios pedagógicos y metodológicos de la Institución”*<sup>31</sup>.

Progresivamente los colegios privados de carácter religioso, introductores en muchos casos de nuevas modalidades deportivas en España, comienzan a prestar una especial atención a la práctica deportiva de sus alumnos, reconociendo su valor como forjador del carácter y favorecedor de la sociabilidad del escolar, pero también como un medio de prestigiar al centro a través de los alumnos que lo representan en diversas competiciones.

A partir de entonces en España, al igual que en otros países, a medida que se extiende y difunde el deporte como fenómeno social, los poderes públicos, sean de un signo u otro, comienzan su batalla por controlarlo e instrumentalizarlo en

<sup>29</sup> VIZUETE, M.: Op. cit., p. 420.

<sup>30</sup> CASALS, citado por VIZUETE, M.: Op. cit., p. 421.

<sup>31</sup> SERRA LOPEZ, F. : La educación física en la Institución Libre de Enseñanza de 1876 a 1938. Tesis doctoral, Facultad de Educación, Universidad de Murcia, 1996, p. 359.

provecho de sus propios intereses ideológicos<sup>32</sup>. En este contexto, el Deporte escolar pasa a formar parte del ideario político, con el asentimiento consentido de los propios centros docentes.

En concreto, es en la Dictadura de Primo de Rivera cuando se inicia el empleo de la educación física escolar con fines de justificación política, mediante la promoción por el gobierno de exhibiciones y de festivales gimnásticos<sup>33</sup>. Esta época supone un importante auge para la Educación Física, entendida como preparación militar. Se difunde entonces entre el profesorado la *Cartilla de Gimnástica Infantil*, elaborada por la Escuela Central de Gimnasia de Toledo, para las escuelas Nacionales de Primera Enseñanza y se introduce también el término de *Cultura Física* como preparación militar de la juventud para una mejor defensa de la patria<sup>34</sup>.

Más adelante, la República elabora un Decreto que suprime la Educación física como asignatura sustituyéndola por Juegos y deportes.

*“La instauración de la II República Española prohíbe los libros de texto de esa materia y deroga los planes educativos anteriores, entendiendo en el plan de estudios republicano del 1934 que no puede ser asignatura, sino un complemento de los juegos y deportes que se debían desarrollar en los siete años del Bachillerato”*<sup>35</sup>.

De este modo, la educación física y los deportes quedan descolgados de los planes de estudio al no considerarse estas disciplinas como materia fundamental, ya que para las autoridades republicanas las actividades físicas se corresponden con la idea de cultura popular<sup>36</sup>.

A partir de ese momento, las actividades físicas de promoción popular, el deporte, las actividades gimnásticas y las actividades en la naturaleza, llegaron a institucionalizarse a todos los niveles, en muchos casos, formando parte de políticas partidistas relacionadas con las intenciones de alineamiento de los partidos, tanto de izquierda como de derechas<sup>37</sup>. De esta época datan los primeros Campeonatos de Juventudes Católicas celebrados en la mayor parte de las capitales españolas.

---

<sup>32</sup> VIZUETE, M.: Op. cit., p. 614.

<sup>33</sup> VIZUETE, M.: Op. cit. p. 102.

<sup>34</sup> GRANJA PASCUAL, J. y SÁINZ VARONA, R.M.: “Evolución histórica de la Educación Física en el País Vasco, *Cuadernos de Sección de Educación*, nº 5, Sociedad de Estudios Vascos (SEV), San Sebastián 1992, p. 54.

<sup>35</sup> GRANJA PASCUAL, J. y SÁINZ VARONA, R.M.: Op. cit. p. 61.

<sup>36</sup> VIZUETE, M.: Op. cit. p. 423.

<sup>37</sup> VIZUETE, M.: Op. cit. p. 122.

Al estallar la Guerra civil, podemos afirmar que el deporte escolar había alcanzado un cierto nivel como práctica habitual con carácter pedagógico, pero sólo en los grandes colegios privados pertenecientes a las órdenes religiosas<sup>38</sup>, poseedores de instalaciones y personal dedicado, integrado en su mayoría por hermanos de la orden. Hay que destacar que tales centros habían recibido durante la Dictadura de Primo de Rivera importantes subvenciones para insertar la educación física en sus planes de estudio<sup>39</sup>.

Situación diferente se vive en las escuelas públicas, carentes en la mayoría de la infraestructura y personal adecuados para la práctica del deporte escolar.

En esta época surgen ya las primeras polémicas en torno a los posibles peligros que la práctica deportiva conlleva para los niños cuando su elección se realiza sin adoptar las cautelas pertinentes en relación a su edad. Algunos de los peligros sobre los que primero se alerta están referidos a la excesiva competición deportiva y al fomento del “deporte espectáculo”<sup>40</sup>.

Cesar Juarros en un artículo publicado en *El Campeón* advierte a los padres que fomentan esta afición que antes de los 16 años les causan daños irreparables; a los educadores que autorizan concursos deportivos, que acreditan falta de preparación técnica y cometen un delito de “lesa infancia”; y acusa a las autoridades que permiten los concursos faltar al deber de velar por los intereses de la nación y por la salud pública<sup>41</sup>.

Tras la contienda civil, el nuevo régimen manifiesta desde el principio una actitud muy clara respecto al deporte escolar en cuanto que encomienda su organización y control a un partido político: el Frente de Juventudes, con su desdoblamiento para atender la educación física y el deporte de las niñas y mujeres a través de la Sección Femenina.

---

<sup>38</sup> Hay que recordar que la ILE desaparece al poco de estallar la Guerra Civil.

<sup>39</sup> VIZUETE, M.: Op. cit. p. 102.

<sup>40</sup> PASTOR PRADILLO, J.L.: Op. cit. p. 157.

<sup>41</sup> JUARROS, C.: “Por la noble causa de la Educación Física. El arte de escoger deporte a los niños”, *El Campeón*, nº 27, 7-5-1933.

### 3.2. Iniciativas pioneras de la Diputación de Bizkaia y el Ayuntamiento de Bilbao

Los documentos encontrados relativos a la práctica de la educación física y deportiva en los centros docentes de la provincia atestiguan el carácter pionero de Bizkaia en este ámbito, ya que desde mediados del siglo pasado se constata la existencia de centros docentes que reconocen la necesidad de la Educación Física dentro de la formación integral del hombre<sup>42</sup>.

En concreto, la Diputación Foral sostiene el Colegio General de Bizkaia, un centro de enseñanza que ya en 1856 cuenta con sus propios profesores de Educación Física, entonces denominada *Gimnasia*, siendo los que desempeñan este cargo primero Don Paulino Charlón, y más tarde en 1966, Don Felipe Serrate Martínez<sup>43</sup>, uno de los precursores de la gimnasia deportiva en la villa vizcaína.

Entretanto, en el resto de España no es hasta 1879 cuando se plantea la obligatoriedad de la Educación Física en la enseñanza y más adelante entre 1893 y 1985 cuando surge el concepto de *Gimnástica Higiénica* dirigida a “propiciar un desarrollo armónico entre las actividades físicas, morales e intelectuales” y que motiva la creación de cátedras de Gimnástica Higiénica en los institutos<sup>44</sup>.

---

<sup>42</sup> AQUESOLO, J.A.: “El deporte en Vizcaya”, Conferencia pronunciada en la Biblioteca Municipal de Bidebarrieta de Bilbao, en junio de 1972, con motivo del DCLXXII Aniversario de la Fundación de la Villa.

<sup>43</sup> Felipe Serrate nace en Lisboa el 13 de septiembre de 1831, donde se habían exiliado sus padres por motivos políticos. Su afición a la práctica de los ejercicios gimnásticos le hizo profundizar en esta disciplina. Como todavía no se había difundido aún la gimnasia sueca, Serrate encontró la forma de desarrollar sus conocimientos en la danza, convirtiéndose así en un excelente bailarín. Incluso en el trapecio llegó a ejecutar verdaderas diabluras. Cuentas las crónicas de la época que cuando apareció el famoso Leonard, que se hacía pasar por el inventor del triple trapecio, don Felipe Serrate ya lo había hecho infinidad de veces en el gimnasio que abrió en Madrid, en el que tuvo discípulos tan notables como don Antonio Alcalá Galiano, don Antonio Hurtado, el Marqués de Isla, o al paisajista Martín Rico.

Una vez en Bilbao, Serrate fue nombrado profesor de gimnasia del Colegio General de Bizkaia y posteriormente obtuvo el mismo cargo en la Santa Casa de Misericordia. Ocupó también la cátedra de esta asignatura en el Instituto y en las escuelas municipales.

Desgraciadamente este hombre, tan estimado en la sociedad bilbaína de la época debido a su carácter amable y a los numerosos cargos que desempeñó, pasó la última etapa de su vida falto por completo de recursos, por lo que tuvo que acogerse en sus últimos días a la generosidad de la Santa Casa de Misericordia donde falleció el 16 de febrero de 1923. El Ayuntamiento de Bilbao quiso honrar su memoria dando a una calle su nombre, precisamente a la que va desde la Misericordia al Campo de Fútbol de San Mamés. AQUESOLO, J.A.: Op. cit. e IBÁÑEZ, M.; INDARRAGA, R.; y ZABALA, M.: Club Deportivo: 100 años de historia. Bilbao: BBK, 1994, p. 18.

<sup>44</sup> GRANJA PASCUAL, J. y SÁINZ VARONA, R.M.: Op. cit. p. 53.

Siguiendo esta filosofía, en 1895 el Ayuntamiento de Bilbao regula la enseñanza gimnástica en las escuelas públicas elementales y de párvulos de la villa, encargándole a Felipe Serrate la tarea e, incluso, en escrito dirigido a éste le detalla días, horas y modo en que habrán de realizarse tales clases tanto para niños como para niñas. Propuesta que es contestada poco después por el profesor Serrate alegando la carencia de locales adecuados y la opinión de algunos maestros, lo que hacía que las clases no fueran tan completas como sería de desear, por lo que sugería cambiar el plan elaborado por el consistorio bilbaíno, y recomendaba “que el salón grande Albia se habilite como gimnasia colocándose en él algunos aparatos y formando sesiones para los niños de aquellas escuelas que no dispongan de locales”<sup>45</sup>.

Puede considerarse, por lo tanto, la actuación de las autoridades vizcaínas innovadora al contemplar la necesidad de incluir el ejercicio físico entre las enseñanzas de los escolares de la época, reglamentando incluso su impartición. Este hecho hay que enmarcarlo en la buena situación de la enseñanza primaria en nuestra provincia a principios del siglo XX, considerada de las mejores de España, tanto por el número de maestros y escuelas como por los recursos económicos que se le dedica<sup>46</sup>.

No obstante, los planteamientos teóricos a menudo chocan con las situaciones reales y, en el caso de la práctica de la educación física y deportiva de los escolares vizcaínos, encontramos también importantes deficiencias del sistema educativo en general que dificultan su aplicación. Pablo Alzola se queja, entre otros defectos, del excesivo número de horas de clase sin recreos, ni juegos, y recomienda que, junto a las escuelas, se adquirieran solares, que hagan las veces de patios, en los que se pueda jugar y practicar algún deporte.

*“Los ejercicios físicos de las escuelas de Bilbao se reducen a la clase de Gimnasia instalada en un salón de Berástegui. No es obligatoria, y las horas de 7 á 9 de la mañana resultan extemporáneas, recargando en exceso la labor cotidianas de los asistentes”*<sup>47</sup>.

Pablo Alzola alaba el papel de los juegos en la Educación Física para el desarrollo emocional, físico e intelectual del niño y considera “absolutamente necesarios los

---

<sup>45</sup> Expediente administrativo nº 637/008 de la Sección 2ª del Archivo Municipal de Bilbao

<sup>46</sup> MONTERO, M.: “Problemas pedagógicos”, *El Correo*, Crónicas de Bilbao y de Vizcaya, 18-11-2001, p. 10.

<sup>47</sup> MONTERO, M.: Op. cit. p. 10.

campos de juegos escolares en las urbes populosas, si se ha de contar con generaciones robustas”. Señala también como “los niños deben jugar también durante los recreos, que deben ser bastante frecuentes y de la longitud necesaria para evitar el recargo intelectual y los deplorables efectos de la aglomeración, harto frecuente en las aulas”<sup>48</sup>.

En contraste, los centros docentes pertenecientes a las órdenes religiosas, radicados en Bizkaia desde finales del siglo XIX, ofrecen una situación claramente ventajosa respecto a los colegios públicos. Con unos planteamientos pedagógicos mucho más avanzados, unas mínimas instalaciones, un personal con disponibilidad plena para esta labor, y un mayor control del tiempo libre de sus alumnos, la promoción del deporte escolar se convierte enseguida en un valor de prestigio de estos centros, en clara superioridad respecto a los públicos.

En la Memoria correspondiente al curso 1933-34 del colegio Santiago Apóstol de Bilbao ya aparece un artículo con el título de “Los deportes en los centros de enseñanza” en donde aboga su autor por la práctica de una gimnasia esencialmente recreativa huyendo de la práctica de ejercicios artificiales que sólo sirven para desarrollar determinadas partes del cuerpo. Se defienden los Festivales de Educación Física, que se empiezan a celebrar ya dentro del colegio, como los medios adecuados para fomentar los deportes y juegos por las ventajas materiales y morales que reportan en el desarrollo de los escolares.

### **3.3. La participación de los clubes vizcaínos**

La falta de espacios adecuados para el ejercicio físico y los deportes por parte de los escolares constituye una preocupación constante para el Ayuntamiento bilbaíno hasta el punto que en 1913, la Comisión de Fomento del consistorio solicita a las sociedades Club Deportivo y Athletic Club sus locales para que los alumnos de las escuelas públicas de la villa puedan disfrutar de la práctica de los deportes, expansión y recreo.

La respuesta del Club Deportivo no se hace esperar y, mientras culminan las obras de sus nuevas instalaciones, ofrece los campos de *Sports* y de *Football* de Iralabarri para que los escolares realicen por turno sus ejercicios durante dos horas

---

<sup>48</sup> ALZOLA MINONDO, P.: La Educación Física, Moral y Cívica en las Escuelas Normales y Primarias. T. IX de la Colección de Discursos y Mociones del autor. Bilbao, 1909, pp. 15-16.

a la tarde todos los días laborables. Para la práctica deportiva de las niñas, el club ofrece otro campo convenientemente separado del destinado a los chicos<sup>49</sup>.

La favorable disposición del Deportivo se hace patente además al organizar el primer *Campeonato Infantil de FootBall* que se conoce en la villa dirigido a los niños de las escuelas públicas elementales “favoreciendo así la afición de los niños a la cultura física y los deportes, que son el estímulo del desarrollo de la raza, y contribuyendo a una mayor brillantez de una fiesta sumamente simpática”<sup>50</sup>.

El objetivo básico de este campeonato será procurar el desarrollo y fomento de tan higiénico deporte entre los niños de las escuelas municipales de Bilbao, a lo que el Club Deportivo contribuye moral y materialmente<sup>51</sup>.

Además de los clubes privados, debemos incluir también la labor de apoyo desarrollada por el entonces más importante periódico deportivo de la provincia, *El Excelsior*, quien al igual que ahora hacen la mayoría de los medios, organiza campeonatos deportivos para los escolares como *el I Campeonato Interescuelas de Pelota Mano* que se celebra en el frontón del Club Deportivo, en la calle Orueta, a principios de los años veinte<sup>52</sup>.

### **3.4. Actuaciones del primer Gobierno vasco relativas a la Educación Física y deportiva**

Durante este primer periodo histórico lo más destacado en relación a la incorporación de la práctica físico deportiva entre los escolares de la provincia se refiere a las iniciativas de carácter legislativo que toma el primer Gobierno de Euskadi en su corta existencia durante la Guerra civil<sup>53</sup>.

En 1937 la Consejería de Cultura del primer Gobierno Vasco (1936-1937) aporta novedades en dos aspectos sobre el contenido de las materias que hasta esa fecha

---

<sup>49</sup> Expediente administrativo nº 637/006 de la Sección 2ª del Archivo Municipal de Bilbao.

<sup>50</sup> Circular remitida por el Ayuntamiento de Bilbao a los Sres. Maestros de las escuelas públicas elementales de Bilbao y firmada por el alcalde Federico Moyúa el 21 de mayo de 1913. Expediente administrativo nº 637/006 de la Sección 2ª del Archivo Municipal de Bilbao.

<sup>51</sup> Artículo 16 de las Bases del I Campeonato Infantil de *Foot Ball* de las escuelas e instituciones municipales de Bilbao, organizado por el Club Deportivo. Expediente administrativo nº 637/006 de la Sección 2ª del Archivo Municipal de Bilbao

<sup>52</sup> IBAÑEZ, M.; RUIZ INDARRAGA, R; y ZABALA, M. : Op. cit.

<sup>53</sup> SEBASTIÁN GARCIA, L: “La asesoría técnica en folklore vasco del Departamento de Cultura de Euskadi (1936-1937)”, en *Revista de Estudios Vascos*, Sancho El Sabio, 15, 2001, pp. 113-138.

se estudian en el sistema público estatal: la introducción del euskera y la gimnasia<sup>54</sup>. Centrándonos en este último ámbito, a finales de enero de 1937 publica un Decreto promulgando la obligatoriedad de la educación física escolar en todo el territorio de Euskadi<sup>55</sup> y del que extraemos el siguiente párrafo:

*“El mejoramiento físico que se obtenga con la gimnasia y cultura corporal, con las danzas rítmicas y juegos apropiados, derivará automáticamente en una superación de nuestras aventajadas características raciales, en una mayor armonía de líneas y movimientos y en una mayor pulimento y temple de los materiales de nuestra cantera física, rica en aptitudes para el atletismo y toda clase de deportes”*<sup>56</sup>.

Fiel reflejo de las ideas dominantes entonces en Europa, en las que el ejercicio físico sirve sobre todo para mejorar la raza, la normativa que entonces se propone procede de la práctica llevada a cabo en las Escuelas Vascas, creadas a principios de los años 30 como instrumento ideológico para potenciar el nacionalismo vasco. En estas instituciones docentes se crea incluso una Inspección Médica que tiene entre sus objetivos, además de mantener la higiene de las instalaciones de los alumnos y profesores, “aumentar la pureza y fortaleza raciales”<sup>57</sup>.

De hecho, antes incluso de empezar a impartirse esta disciplina, se establece una ficha médica en todo el territorio autónomo, aunque sólo pudo hacerse efectiva en las escuelas de Bilbao. El órgano encargado de introducir la gimnasia en los centros de enseñanza es la Sección de Educación Física Escolar, cuya jefatura recae en el destacado médico nacionalista Teodoro Hernandorena.

De cualquier modo, la rápida toma de Bizkaia por las tropas franquistas impide el desarrollo del proyecto del Gobierno Provisional de Euskadi en materia de educación física-escolar más allá de su declaración de intenciones.

---

<sup>54</sup> No hay que olvidar que la República había excluido la educación física como asignatura presente en los planes de estudio al no considerarla como materia fundamental, sustituyéndola por los Juegos y deportes, de acuerdo con la concepción de actividades físicas como parte de la cultura popular.

<sup>55</sup> *Diario Oficial del País Vasco*, 31-1-1937.

<sup>56</sup> *Diario Oficial del País Vasco*, 31-1-1937.

<sup>57</sup> SEBASTIÁN GARCIA, L.: Op. cit. p. 117.

## CAPÍTULO 4: EL DEPORTE ESCOLAR DURANTE EL RÉGIMEN FRANQUISTA (1938/39-1977)

## 4. EL DEPORTE ESCOLAR DURANTE EL RÉGIMEN FRANQUISTA (1938/39-1977)

### 4.1. Introducción

El periodo histórico que da comienzo al finalizar la Guerra Civil española presenta unas características propias muy definidas en cuanto al Deporte escolar se refiere. Durante este tiempo la práctica realizada por los alumnos de los diferentes colegios y escuelas de toda España va a estar muy condicionada por la política instaurada tras la contienda bélica. Podemos afirmar incluso que es a partir de entonces cuando en nuestro país se consolida una línea organizativa del deporte escolar que si bien había visto sus balbuceos en la Dictadura de Primo de Rivera, bajo el régimen franquista adquiere ya carta de naturaleza como actividad dirigida desde instancias políticas.

Partiendo de esta premisa, el análisis de la Historia del Deporte escolar en Bizkaia se enmarca dentro de la evolución de este mismo aspecto en todo el país, en tanto que las políticas, normativas y reglamentaciones son diseñadas desde Madrid para aplicarse en todas las provincias a través de sus delegaciones respectivas. De ahí que la descripción de la filosofía y características del deporte escolar, los órganos competentes, así como la dinámica de las competiciones escolares o la opinión de escolares y profesores, conformen también la trayectoria del deporte escolar vizcaíno.

En este epígrafe introductorio queremos dejar constancia expresa de que buena parte de la documentación encontrada en relación a esta época presenta los siguientes rasgos:

- a) Dispersa: desaparecidas las memorias de actividades de los principales organismos encargados del deporte escolar en España, Frente de Juventudes y Sección Femenina con sus respectivas Delegaciones Provinciales en Bizkaia, la literatura referente a este largo período aparece diseminada en boletines, informes sueltos, publicaciones sin continuidad, notas estadísticas y artículos publicados en periódicos y revistas de la época.
- b) Confusa: en cuanto al tipo de actividad deportiva al que hace referencia, ya que en ciertas ocasiones dentro de determinadas competiciones dirigidas al mundo

escolar toman parte deportistas no escolares<sup>58</sup>, así como a la inversa, en competiciones federadas<sup>59</sup> concurren participantes escolares<sup>60</sup>.

c) De dudosa fiabilidad: especialmente aquellos datos cuantitativos que tienen que ver con las cifras de participación en las principales competiciones oficiales. La justificación política de quienes ejecutan las instrucciones junto con los criterios para obtener las subvenciones contribuyen a un sobredimensionamiento de las estadísticas sobre la práctica deportiva de los escolares importante. En algunos años incluso los datos presentados contravienen la lógica más aplastante, como ocurre con el estudio que se lleva a cabo en 1970 donde la suma de las cifras de población escolar (de 10 a 20 años) de cada provincia supera la de la población total del país. Como explica de forma benévola Cagigal,

*“En el deporte español contemporáneo las cifras, en general, no han sido reales. Y supondría una labor propia de minuciosos especialistas depurar las numerosas estadísticas que de año en año han sido elaboradas. No afirmo con ello que las cifras hayan sido falseadas, mentirosas. No se ha mentido en la contabilización del deporte español contemporáneo. Pero no se ha dicho toda la verdad”<sup>61</sup>.*

Entre las razones de este escaso rigor en las mediciones cuantitativas, el mismo autor señala la heterogeneidad de los responsables en la toma de datos y su muy dispar formación.

## 4.2. Filosofía y características del deporte escolar

Las actividades físicas y deportivas de los escolares durante el periodo que va desde 1938 hasta prácticamente la llegada de la democracia se caracterizan por una idea que ya quedo asentada desde las primeras leyes que ven la luz en plena

---

<sup>58</sup> Tal sería el caso de los *aprendices*, aquellos jóvenes que simultanean los estudios con el trabajo y que, además de tener sus propias competiciones, toman parte también en los Juegos Escolares Nacionales.

<sup>59</sup> Entre éstas podemos citar los Juegos del Cantábrico o los Juegos de la OJE.

<sup>60</sup> Ello sucede a pesar que desde el año 1944 el Comité Directivo de la Delegación Nacional de Deportes establece que ningún español de ambos sexos menor de 18 años pueda participar en ninguna competición de deporte federado, exceptuando pruebas y concursos meramente sociales que se ajusten a las disposiciones establecidas y que establezca la DND. No obstante, principalmente por dejación de Juventudes, pronto empieza a ser frecuente la competición de juveniles federados tanto en campeonatos escolares como en aquellos torneos organizados por las Federaciones.

<sup>61</sup> CAGIGAL, J.M.: El deporte en la sociedad actual. Madrid: Editorial Prensa Española, 1975, p. 128.

Guerra Civil. De tales textos legales, se desprende la consideración de la preparación físico-deportiva como parte de la formación del espíritu nacional de los más jóvenes. Desde esta perspectiva, por tanto, es cómo se comprende el control que ejerce y la filosofía que impregna el régimen al deporte escolar en general.

Antes de finalizar la contienda, nos encontramos en España con tres regulaciones legales en relación a la educación física y el deporte en los centros de enseñanza. Una de ellas procede de las autoridades republicanas, otra del bando nacional y, la tercera, específica de Euskadi, es la diseñada por el primer Gobierno Vasco, a la que ya hicimos referencia en el capítulo anterior.

Bajo el Gobierno Republicano, en esta época turbulenta el Ministerio de Instrucción Pública vuelve a decretar otro Plan para la Escuela Primaria, en el que destaca nuevamente la consideración de las actividades físicas, introduciendo además una clasificación de carácter progresista que según Vizuite<sup>62</sup> avanza el concepto de educación física en más de cincuenta años y lo coloca en paralelo a la idea que sobre el mismo aporta la legislación actual contenida en la LOGSE.

Lamentablemente el desarrollo de los acontecimientos posteriores impide poner en práctica esta iniciativa y, por consiguiente, nos lleva a centrar toda nuestra atención en las actuaciones que entonces pone en marcha el bando liderado por las tropas nacionales de Francisco Franco, y que no hacen más que alumbrar una filosofía y líneas de acción muy concretas que se mantendrán prácticamente sin alterar durante todo el período

La primer normativa aprobada en relación al deporte de los escolares la encontramos en la Ley reguladora de los estudios de Bachillerato de 20 de septiembre de 1938<sup>63</sup>. En el texto legal se concibe la educación física como formación del espíritu nacional, por lo que no es de extrañar que su control quede única y exclusivamente en manos del partido de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. A partir de este momento, las actividades de educación física y deportes de los niños y jóvenes españoles serán llevadas a cabo por el Frente de Juventudes, más tarde Delegación de Juventudes, en el caso de los varones, y la Sección Femenina, para las pertenecientes al sexo femenino, hasta la desaparición

---

<sup>62</sup> VIZUETE M.: Op. cit. p. 425.

<sup>63</sup> BOE, 23-9-1938.

de todos los órganos del movimiento en 1977. Ni siquiera la creación de la Delegación de Deportes en el año 1941 logra arrebatar el monopolio del ámbito deportivo en los centros de enseñanza.

Dotados de plena independencia y autonomía para organizar este área (aunque económicamente han de recurrir a otras instancias, principalmente a la Delegación de Educación Física y Deportes y al Ministerio de Educación Nacional), el Frente de Juventudes y la Sección Femenina desarrollan desde el comienzo dos líneas de actuación, estrechamente relacionadas<sup>64</sup> en los centros docentes. La primera de ellas se identifica con la asignatura de Educación Física o Gimnasia Educativa propiamente dicha y se corresponde con las clases que son impartidas por los profesores nombrados por el Frente de Juventudes o la Sección Femenina, dentro del horario docente y en el mismo centro. La segunda línea, de carácter extraacadémico en cuanto que tiene lugar en horario no lectivo, se corresponde principalmente con la organización de competiciones, torneos y demás manifestaciones deportivas, en las que se subraya el gran poder de movilización y convocatoria de los órganos encargados. Es precisamente esta vertiente la que constituye nuestro objeto de estudio, en cuanto que puede equipararse con el actual término de deporte escolar contemplado en el segundo capítulo de este trabajo.

Adentrándonos de lleno en la práctica deportiva de los escolares durante el régimen franquista, hemos de señalar las siguientes características:

a) Esencialmente competitiva: Se trata de una actividad deportiva eminentemente orientada hacia la competición. El régimen instaurado tras la Guerra civil concibe el deporte escolar fundamentalmente como deporte de competición. De hecho, la actividad principal y única de las instituciones encargadas se dedica a la organización de diversas competiciones entre las que destacan por su mayor implicación los Juegos escolares Nacionales o JEN. En la propia encuesta realizada en 1966 por Gabinete de Educación Física, Deportes y Aire Libre del Instituto de la Juventud se declara como “sin pugna pierde el deporte no sólo interés, sino la ocasión de formar socialmente al muchacho, al ejercer los valores deportivos”<sup>65</sup>.

---

<sup>64</sup> Hay que tener en cuenta que tanto los programas, reglamentos de competiciones, calendarios y profesores procedían de los mismos órganos, el Frente de Juventudes en el caso de los chicos, y la Sección Femenina, para las chicas.

<sup>65</sup> INSTITUTO DE LA JUVENTUD : Encuesta nacional sobre aspectos de la Educación Física en la Enseñanza Media. Madrid, 1966, p. 96.

En opinión de Andrés y Delgado, al referirse a esta época, afirman como el “éxito en la competición se convertía en el único motor y fin, en vez de ser un medio educativo”<sup>66</sup>.

No obstante, también hay opiniones matizadas al respecto como la de Pastor Pradillo quien considera que, “a pesar de que en la esfera escolar una de las actividades más representativas fueron los denominados Juegos escolares, nunca se promovió en exceso el dramatismo de la competición”<sup>67</sup>, ya que como argumenta el mismo autor, a lo largo de toda su historia, el Frente de Juventudes, en cualquier ámbito y manifestación deportiva, primaría siempre un sentido humanista que evitó una excesiva preocupación por los rendimientos físicos, el récord o las marcas deportivas.

b) Exhibicionista: Ligado al aspecto esencialmente competitivo que tenía el deporte escolar en esta etapa hay que señalar también su marcado carácter de exhibición, de demostración masiva, con innumerables desfiles de clara inspiración militar, presentes siempre en los eventos deportivos, fueran éstos de ámbito nacional, como los JEN, o incluso en la esfera interna de los centros de enseñanza, como los Festivales de clausura. Todos ellos aparecen presididos por las principales autoridades políticas y religiosas, al objeto de rentabilizar al máximo la vinculación establecida entre deporte y régimen político.

c) Separación radical de los sexos, tanto a nivel organizativo como de práctica deportiva. La prohibición de cualquier atisbo de coeducación deportiva se gesta ya con la asignación de toda actividad deportiva de la población femenina a una organización como la Sección Femenina con sus propias normas, profesorado y competiciones, lo que sin duda va a marcar el retraso en la incorporación de la mujer en el deporte escolar, y cuando lo haga será totalmente al margen del que tiene lugar entre los chicos.

La idea de rechazo a cualquier práctica coeducativa, entre las que hemos de incluir las actividades físico-deportivas, aparece de forma tajante en las afirmaciones de Onésimo Redondo<sup>68</sup>: “la coeducación o emparejamiento escolar,

---

<sup>66</sup> ANDRES PEREZ, F. Y DELGADO LACOBIA, C.: Política Deportiva Municipal. El nuevo papel de las corporaciones locales. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Consejo Superior de Deportes, 1995, p 18.

<sup>67</sup> PASTOR PRADILLO, J.L.: Op. cit. p. 460.

<sup>68</sup> ZAGALAZ, M. L.: Fundamentos legales de la actividad física en España. Jaen: Universidad de Jaén, 1999.

es un crimen ministerial contra las mujeres decentes (...) un delito contra la salud del Pueblo, que deben penar con su cabeza los traidores responsables”.

d) Elitista: Se dirige a un sector muy concreto de la población juvenil. Si en el plano teórico, los principales destinatarios de las actividades deportivas organizadas por el Frente de Juventudes y la Sección femenina son todos los alumnos/as de centros docentes, privados y públicos, desde los 10 hasta los 20 años; en la práctica, son principalmente los/las escolares de 14 a 18 años, pertenecientes a colegios privados y de carácter religioso quienes se convierten en los/las practicantes mayoritarios del deporte escolar durante esta época.

e) Alta participación de un voluntariado entusiasta, capaz de dedicar muchas horas de su tiempo libre a entrenar a los/las escolares sin apenas contraprestación alguna. En la mayoría de los casos, se trata de personas con una gran afición deportiva, las cuales sin pertenecer a un partido político ni impartir consignas, se vuelcan por promover la práctica deportiva entre los más pequeños.

### **4.3. Organismos encargados**

Examinaremos aquí las dos principales instituciones que durante esta época desarrollaron actividades de carácter físico-deportivo entre los/las escolares durante su tiempo no lectivo, el Frente de Juventudes y la Sección Femenina. Además expondremos las relaciones y competencias de éstas entidades respecto a la Delegación Nacional de Deportes.

#### **4.3.1. Frente de Juventudes/ Delegación Nacional de Juventudes**

##### **4.3.1.1. Origen y funciones**

El Frente de Juventudes nace con la Ley Fundacional de 6 de diciembre de 1940, que en su primer artículo le define como una “institución cuya finalidad es la formación y encuadramiento de las fuerzas juveniles de España”. En el artículo octavo de la misma ley se especifica que “serán funciones del Frente, respecto a toda la juventud no afiliada y que se encuentre en centros de enseñanza o de trabajo: a) La iniciación política, y b) La educación física.”

De acuerdo a esta normativa, la acción formativa del Frente de Juventudes se desarrollará en los centros de enseñanza y en los centros de trabajo. Para acometer estas funciones los establecimientos educativos o los centros laborales habrán de establecer el necesario número de “horas libres” que permitan al Frente de Juventudes cumplir su misión<sup>69</sup>.

Básicamente este organismo, cuyo antecedente más inmediato se encuentra en las Organizaciones Juveniles (OJ), nacidas en agosto del 1937<sup>70</sup>, dirige su actuación hacia los varones<sup>71</sup> de entre 10 y 21 años de edad, a través del control de áreas específicas y limitadas de su vida, como las actividades de tiempo libre, la educación extraescolar, los deportes y aquellos aspectos tradicionales del trabajo juvenil (excursiones, campamentos, etcétera)<sup>72</sup>.

En el caso de las actividades deportivas, una Orden ministerial del 16 de octubre de 1941 ratifica cómo el “Frente de Juventudes será el encargado de la educación física de toda la juventud que asista a los centros de enseñanza”<sup>73</sup>. En el mismo texto legal se deja claro cómo la Educación Física y Política se impartirá a través de los instructores designados por el Frente y de acuerdo con sus normas y programas.

A partir de 1942 el Frente de Juventudes se consolida como una estructura homogénea con carácter nacional. Ello se debe principalmente a que es entonces cuando comienzan a dispersarse por todas las provincias los denominados Oficiales Instructores, es decir, aquellos profesionales encargados de cumplir las misiones encomendadas al Frente, y que -según Sáez Marín- a su marcado carácter “misional” unen una formación rígidamente ortodoxa y un exacerbado espíritu de disciplina, recibidos durante su estancia en la Academia Nacional de Mandos *José Antonio*<sup>74</sup>.

---

<sup>69</sup> SÁEZ MARIN, J.: El Frente de juventudes. Política de juventud en la España de la postguerra (1937-1960). Madrid: Siglo XXI, 1988, p. 79.

<sup>70</sup> El 4 de agosto de 1937, en el Decreto que aprueba los estatutos de FET y de las JONS se crea como uno de los servicios nacionales, con un delegado al frente, la Organización Juvenil.

<sup>71</sup> -Si bien en un principio, el ámbito de aplicación de la Ley se extiende sobre toda la juventud española, masculina y femenina, enseguida la separación entre los sexos se impone, con lo que prácticamente desde sus orígenes, todas las actividades del Frente se dirigirán única y exclusivamente a los varones. En concreto, la segregación definitiva de la Sección Femenina se produce en 1945, mediante Orden del 24 de enero de 1945 (Boletín del Movimiento, nº 244.)

<sup>72</sup> SÁEZ MARIN, J.: Op. cit. p. 17.

<sup>73</sup> BOE, 18-10-1941.

<sup>74</sup> SÁEZ MARIN, J.: Op. cit. p. 17.

En cuanto a su organización interna, el Frente crea una estructura similar a la de la Organización Juvenil. De acuerdo a su Ley Fundacional, cuenta con un Delegado Nacional, una Regidora Central de la Sección Femenina, un jefe del SEU<sup>75</sup>, un Secretario y un Administrador nacionales, así como los Mandos y Asesores que el Delegado Nacional considere necesarios. Respecto a las asesorías, la ley sólo contempla tres: de Educación Física, de Educación Premilitar y Religiosa<sup>76</sup>.

A nivel provincial se reproduce el mismo esquema a menor escala, pero manteniendo siempre una rígida estructura jerárquica.

Respecto a su financiación, se autoriza al Frente a aceptar “toda clase de subvenciones y donativos de Corporaciones, Entidades y particulares, complementándose sus recursos con lo obtenido específicamente de una cuestación pública anual. Aparte se contempla una subvención en los Presupuestos del Estado<sup>77</sup>.

La Delegación Nacional del Frente, endémicamente falta de fondos, recurre no pocas veces a convenir colaboraciones o reclamar subsidios de las instituciones cuyas competencias pudieran rozar las suyas<sup>78</sup>. De acuerdo a los datos de Sáez Marín sobre la evolución presupuestaria de los departamentos de Educación Física, Formación Política y Educación Premilitar entre 1947 y 1961, dentro de los presupuestos generales del Frente, se comprueba que paradójicamente las partidas mejor dotadas habían dejado de ser competencia exclusiva del Frente a los pocos meses de su fundación, con la aparición de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes en 1941. Aún así, afirma Sáez Marín que de entre los tres, sería éste el campo con mejores resultados ya que, tanto la línea política como la premilitar no dedicarían sus asignaciones más que al simple mantenimiento burocrático<sup>79</sup>.

El primer Delegado Nacional del Frente de Juventudes es José Antonio Elola Idiacáiz, nombrado el 9 de junio de 1941<sup>80</sup>, quien desempeña tal cargo hasta 1955,

---

<sup>75</sup> El Sindicato Español Universitario (SEU) se inscribe dentro del Frente de Juventudes y agrupa a todos los estudiantes de enseñanza superior, sea cual sea su edad y sexo.

<sup>76</sup> SÁEZ MARIN, J: Op. cit. p. 80.

<sup>77</sup> SÁEZ MARIN, J: Op. cit. p. 80.

<sup>78</sup> SÁEZ MARIN, J: Op. cit. p. 180.

<sup>79</sup> SÁEZ MARIN, J: Op. cit. pp. 395-396.

<sup>80</sup> *Boletín del Movimiento*, 15-6-1941.

fecha en la que le sucede Jesús López Cancio, pasando entonces el primero a dirigir la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

Con López Cancio se inicia una nueva etapa de importantes reformas en el Frente, empezando por el progresivo empleo de un título más aséptico y homologable, que desde finales de los años 50 se ira imponiendo en discursos y documentos oficiales, Delegación Nacional de Juventudes.

El proceso normalizador iniciado por Cancio da como resultado la promulgación del Decreto Ordenador de la Delegación Nacional de Juventudes de noviembre de 1961<sup>81</sup>, en el que se establece que “La Delegación nacional de Juventudes es el órgano a quien el estado tiene encomendada la educación cívica y política y la educación física de los españoles varones menores de veintiún años”. Según el primer artículo del mismo decreto a esta Delegación corresponde entre otras misiones: la de orientar, coordinar y proteger las iniciativas y actividades extraescolares de la juventud, en orden al mejor servicio de la Patria”.

El nuevo decreto atribuye también el control de las actividades físicas, fuera y dentro del horario escolar, a la Delegación Nacional de Juventudes, sin que intervenga para nada la Delegación de Educación Física y Deportes.

En mayo de 1960 se crea el Servicio de Actividades deportivas dentro de Juventudes, para agrupar a todos los camaradas que realicen actividades deportivas<sup>82</sup>.

#### **4.3.1.2. Frente de Juventudes y Deporte escolar**

Las actividades dedicadas a la educación física y los deportes realizadas por el Frente de Juventudes, en concreto por su Asesoría de Actividades deportivas, con sus correspondientes versiones en las Delegaciones Provinciales, se centran principalmente en la formación de los escolares en materia de Educación Física en los centros tanto de enseñanza primaria como media y profesional, públicos y privados, a través de los Maestros e Instructores preparados y asignados a los centros por el propio Frente<sup>83</sup>, así como después en el control de todas aquellas

---

<sup>81</sup> BOE, 20-11-1961.

<sup>82</sup> *Boletín de la Delegación de Educación Física y Deportes*, mayo 1960.

<sup>83</sup> La Ley del 16 de julio de 1949 en su Base XI relativa al profesorado establece que “Los profesores de Educación Física y Formación del Espíritu Nacional serán nombrados por el

tareas derivadas de la organización de diferentes competiciones, festivales y demás eventos deportivos celebrados a lo largo del curso escolar, tales como la confección de fichas deportivas de los alumnos, elaboración de calendarios de competiciones, búsqueda de subvenciones y patrocinios, etc.

En relación a las competiciones deportivas, la soberanía del Frente es absoluta. La Orden ministerial de 16 de octubre de 1941, del Ministerio de Educación Nacional, en su punto sexto, no deja ninguna duda: “las competiciones y concursos deportivos entre Colegios y Centros de Enseñanza sólo podrán ser organizados por las Delegaciones de Deportes del Frente de Juventudes”. Ni siquiera la creación en el mismo año de la Delegación Nacional de Deportes logra arrebatar esta competencia al Frente, quedando incluso supeditada a éste en todo lo que hiciera relación a las actividades extraescolares de carácter deportivo.

Para Sáez Marín, la intencionalidad de esta medida está clara:

*“esta disposición, en apariencia baladí, envolvía una verdadera carga de profundidad dirigida, sobre todo, hacia los centros religiosos, para quienes las actividades deportivas comenzaban a tener relativa importancia en su faceta de fomento y cultivo de una cierta imagen de progresismo pedagógico. Así pues, al monopolio legal de campamentos y marchas conseguido en los últimos tiempos de las Organizaciones Juveniles, se sumaba el de un no menos eficaz instrumento de atracción para los jóvenes: las actividades deportivas”<sup>84</sup>.*

Desde que finaliza la guerra, el Frente de Juventudes organiza diversos campeonatos provinciales en una amplia gama de modalidades deportivas, destinados principalmente a sus afiliados. El *Anuario Estadístico de 1950* recoge por primera vez las cifras de participantes en tales competiciones celebradas entre 1946 y 1949, donde puede observarse el espectacular aumento no tanto del número de competiciones en sí, sino de participantes, como se comprueba en la siguiente tabla:

---

Ministerio de Educación Nacional, a propuesta de las Delegaciones Nacionales del Frente de Juventudes o Sección Femenina.

<sup>84</sup> SÁEZ MARIN, J.: Op. cit. p. 106.

Tabla nº 1. Actividades deportivas desarrolladas por el Frente de Juventudes desde 1946 a 1949

|                      | 1946   | 1947   | 1948   | 1949   |
|----------------------|--------|--------|--------|--------|
| <b>Campeonatos</b>   | 502    | 570    | 615    | 674    |
| <b>Participantes</b> | 39.556 | 64.203 | 78.524 | 82.202 |

Fuente: *Anuario Estadístico de España 1950*.

Por deportes, los que atraen a un mayor número de participantes son la Gimnasia educativa y el Fútbol, seguidos a cierta distancia por Balonmano, Balonvolea y Baloncesto.

En el desglose de los datos correspondientes a 1949 por provincias, Bizkaia registra un total de 2.877 participantes, lo que representa un 3,4 % del total. El grueso de los deportistas más jóvenes vizcaínos se concentra principalmente en las modalidades de Balonmano, Gimnasia educativa y Fútbol.

Es a partir de finales de los años 40 cuando el número y, sobre todo, la importancia de las competiciones deportivas experimentan un importante ascenso. A medida que el colectivo de destinatarios de tales encuentros se abre a toda la población infantil y juvenil española, con independencia de su filiación, se organizan diversos torneos y encuentros deportivos, unos destinados a ciertas edades, otros circunscritos a niveles local y provincial, etc... Entre todos ellos destacan los Juegos Escolares Nacionales o JEN, que congregan a un amplio volumen de participantes, presentan una compleja pero eficaz estructura organizativa, especialmente a partir de los años sesenta, y durante bastante tiempo gozan de una resonancia social importante, a la par que son fiel reflejo de la evolución política y social del régimen franquista. De ahí que centremos nuestra atención en dicha competición.

#### **4.3.2. Sección Femenina**

##### **4.3.2.1. Origen y funciones**

La Sección Femenina nace en 1934, en los días difíciles de la Falange. Su primer Consejo Nacional se celebra en Salamanca en plena contienda bélica en 1937.

Desde el primer momento surge como un partido político y con un función política que se mantendrá inalterable a lo largo de todo el franquismo. En el discurso pronunciado por Pilar Primo de Rivera, Delegada Nacional de la SE, en su XXVII Consejo Nacional celebrado en Logroño, 1974, ésta declara con rotundidad como “somos una organización política y por tanto, todos nuestros actos están en función política y sujetos a unos principios fundamentales recogidos en las leyes como base del sistema nacido del 18 de julio”<sup>85</sup>.

La Sección Femenina aparece como resultado de un proceso que se inicia en el seno de la misma Falange y que finaliza siendo institucionalizada al integrarse en la Administración del Estado como una Delegación de servicios con funciones muy concretas<sup>86</sup>.

A finales de los años treinta la SF consigue su reconocimiento y el de sus funciones<sup>87</sup>. Tales funciones, revalidadas en sucesivos decretos, le confían “la formación política y social de la mujer española”<sup>88</sup>. Cuestión que queda mucho más clara y definida en la Ley de 6 de diciembre de 1940 que instituye el Frente de Juventudes. Según el reglamento, la Sección Femenina forma a sus afiliadas en las disciplinas de la Religión, el Nacional-sindicalismo, el Hogar y la Educación Física. La Sección Femenina dedicará por tanto todas sus actividades a formar a las mujeres españolas en tales áreas, contempladas siempre bajo un mismo prisma, subsumidas en un solo verbo: *servir*.

Para llevar a cabo este cometido en el campo de la enseñanza hacen falta instructoras, de cuya formación se encarga la Sección Femenina<sup>89</sup> a través de la creación de centros adecuados<sup>90</sup> para ello, entre los que sobresalen la Escuela de Instructoras General *Isabel la Católica*, conocida como la Quinta del Pardo, y más tarde la Escuela Nacional de Especialidades *Julio Ruiz de Alda*, instalada en la Ciudad Universitaria de Madrid.

---

<sup>85</sup> SECCIÓN FEMENINA: XXVII Consejo Nacional de la Sección Femenina. Discursos. Madrid: Ed. del Movimiento, 1974, p. 37.

<sup>86</sup> PASTOR PRADILLO, J.L. : Op. cit. p. 461.

<sup>87</sup> VIZUETE, M.: Op. cit. p. 524.

<sup>88</sup> Decretos de 28-12-1939: Funciones de la Delegación Nacional de la Sección Femenina. Servicio Social de la Mujer. Jefatura del Estado, *BOE*, 29-XII-1939.

<sup>89</sup> En el decreto de 22 de febrero de 1941 se dictan las Normas para la formación de Instructores de FET y de las JONS.

<sup>90</sup> Otros centros de formación de tituladas se ubican en el Castillo de la Mota, en Medina del Campo, y en las Navas del Marqués, en Ávila.

Prácticamente desde el principio la acción juvenil que llevan a cabo el Frente de Juventudes y la Sección Femenina está claramente delimitada en función del sexo. La orden de 24 de enero de 1945<sup>91</sup> no puede ser más explícita: en su primer artículo dice que la sección femenina del Frente de Juventudes se constituye en Juventud de la Sección Femenina del Movimiento. En el artículo dos de la citada orden se afirma como el nombre de Frente de Juventudes quedará asignado de forma exclusiva a la juventud masculina. Y en el tercer artículo ya la Juventud femenina se enmarca orgánica y jerárquicamente bajo el mando de la Delegada Nacional de la Sección Femenina del Movimiento.

De este modo, nos encontramos con un partido político destinado únicamente a la población femenina y con unas funciones formativas de extraordinaria importancia que marcarán, sin duda, a toda una generación de niñas y mujeres del país.

#### **4.3.2.2. Deporte escolar femenino**

Respecto a la Educación Física, ya hemos afirmado más arriba como al igual que al Frente de Juventudes, a la Sección Femenina se le otorga plena potestad para impartir la docencia de esta materia, así como la organización de cuantas actividades deportivas se planteen dirigidas a las féminas, ya pertenezcan éstas al mundo laboral, agrario o escolar.

En este sentido, la consideración de la Educación Física como una parte esencial de la formación del espíritu nacional justifica la creación de la Regiduría Central de Educación Física como una pieza importante de su planteamiento educativo, porque entiende que la formación de la mujer no puede ser completa sino se ocupa de la educación física. La misión principal de esta Regiduría se orienta hacia la consecución de sus principales objetivos:

*“..conseguir que la mayor parte de mujeres españolas gocen de los beneficios que ésta disciplina reporta al individuo, pero teniendo siempre como base un fondo espiritual y considerando como meta el perfeccionamiento del cuerpo, a fin de que pueda mejor servir a los intereses del alma que en él se encierra”<sup>92</sup>.*

---

<sup>91</sup> BOE, 26-2-1945.

<sup>92</sup> SECCIÓN FEMENINA DE FET y de las JONS: Texto Oficial para las Escuelas de Magisterio. Madrid: 1955, p. 12.

La misión primordial de esta Regiduría, desdoblada también a nivel provincial con sus correspondientes Regidurías de Educación Física, será la de poner los beneficios del deporte al alcance primero de todas sus afiliadas y, después, de toda la población femenina española<sup>93</sup>. Siempre desde luego, fiel al ideario esbozado sobre la mujer por Onésimo Redondo y José Antonio Primo de Rivera, resumible en el papel de la mujer como esposa y madre en el hogar.

Como partido político, toda las actividades desarrolladas por la SF, incluidas las referidas a la educación física y el deporte, están orientadas al servicio del régimen. En un calendario de la organización bajo una imagen de mujeres haciendo gimnasia en las espalderas, se recoge el lema de Educación Física en la Sección Femenina: *Fortaleceré mi cuerpo para mejor servir a mi patria*.

La SE ejerce de este modo un eficaz papel de instrumento político a través de sus distintas parcelas de poder, entre las que se encuentran las actividades físicas y deportivas.

*“Cada una de las camaradas al encuadrarse en Educación Física cumple con un deber moral y “sirve.. Nuestras chicas “sirven” cuando juegan, “sirven” cuando hacen gimnasia, “sirven” cuando alegres, caminan en fila india por una ladera”<sup>94</sup>.*

No obstante, a pesar de marcarse tan altos objetivos, ni las actividades físicas ni los deportes femeninos en general gozan, en principio, de apoyo o fervor popular. Un examen de la *Cartilla Escolar de Educación Física de 1945* en la que se recogen las actividades contempladas para los niños y las niñas de 3 a 10 años muestra la consideración de las actividades físicas para la mujer en los primeros años del régimen. Mientras que para los chicos se proponen ejercicios de gran actividad, viriles y más o menos heroicos, las propuestas para las chicas son mucho más pobres y limitadas, cuando no inexistentes, y siempre con un fuerte contenido utilitario en función de su destino final en el hogar o sobre su función y desenvolvimiento social<sup>95</sup>.

A la escasa atención al deporte femenino en general hay que añadir las diferencias existentes entre los planteamientos masculinos y femeninos sobre las actividades físicas y los deportes. Mientras la gimnasia masculina sigue de forma ortodoxa la

<sup>93</sup> SECCIÓN FEMENINA DE LA FET Y DE LAS JONS: Calendario con postales, 1945.

<sup>94</sup> MIRANDA, M. de: “MANERA DE SERVIR”, en *Lo femenino y La Falange, Sí*, suplemento del diario *Arriba*, nº, 69, Madrid, 25 de abril de 1943, p.15.

<sup>95</sup> VIZUETE, M.: Op. cit. p. 529.

escuela sueca, la educación física femenina se orienta hacia el método neosueco de Fröken Elly Björsten, cuya representante en España es Cándida Cadenas, quien había recibido formación en Estados Unidos y Alemania. Debido en gran parte a estas orientaciones, la educación física femenina se moverá en España en torno a tres puntos fundamentales: la gimnasia, los juegos deportivos y la danza. Según Pastor Pradillo,

*“en esta época el ritmo sería el referente metodológico más común y un adecuado instrumento para suprimir el recelo hacia la “masculinización” de la “actividad deportiva”<sup>96</sup>, contraria al modelo de feminidad propuesto por los cánones estéticos preferentes e, incluso, capaz de amenazar el pudor que requería la condición de mujer”.*

Aún en los primeros años sesenta se suscitaban polémicas en torno a la conveniencia de utilizar ciertas prendas de vestir deportivas.

Las diferencias respecto a la educación física y los deportes a practicar por los chicos y las chicas se manifiestan incluso en el profesorado. En esta línea, Granda Lahín afirma en 1960 cómo la gimnástica femenina había de ser diferente a la masculina porque sus fines son diferentes, y debe “estar dirigida por la mujer misma y no por el hombre, de ahí la importancia de la profesora de gimnástica”<sup>97</sup>.

De acuerdo a estos planteamientos, la Sección Femenina de la Secretaría General del Movimiento busca la práctica de deportes en los que la mujer se desarrolla sin perder por ello su feminidad característica. De este modo, el deporte para las mujeres queda reducido a aquellas modalidades que no exigen grandes esfuerzos ni movimientos bruscos. Entre las especialidades recomendadas además de la Gimnasia rítmica, figuran en primer lugar los deportes de equipo, y más concretamente Baloncesto, Balonmano y Voleibol, y en segundo plano, los deportes individuales como Natación, Esquí, Tenis de mesa y Montañismo. Otros como Boxeo, Ciclismo y ciertas pruebas de Atletismo son prohibidos, de tal modo que no se incorporan estas últimas modalidades hasta 1962<sup>98</sup>.

El universo de féminas a las que se dirigen las acciones de la SF está conformado por un amplio sector de la población. Mientras el Frente de Juventudes concentra

<sup>96</sup> PASTOR PRADILLO, J.L.: Op. cit. p. 501.

<sup>97</sup> GRANDA LAHÍN, J.: “La Gimnástica femenina”, *Citius, Altius, Fortius*, t.V. (1960), p. 473-481.

<sup>98</sup> LLORENTE PASTOR, B.: “La coeducación en el deporte escolar”, en las V Jornadas de Deporte escolar, Bilbao, febrero de 2002, Bilbao: Diputación Foral de Bizkaia, p. 14.

todos sus esfuerzos en las edades de 10 y 21 años, la acción llevada a cabo por la SE abarca en teoría todas las edades de la mujer. Precisamente es este desequilibrio entre los medios con los que cuenta la SF y la amplitud de sus objetivos, uno de los factores que explican el estancamiento de la organización y, en el ámbito que nos ocupa, la escasa actividad desplegada a favor del deporte femenino en España a lo largo de todo el régimen franquista.

Centrándonos en el deporte escolar que promueve la Sección Femenina hemos de señalar en primer lugar la inexistencia de una acción específica como tal dirigida hacia las escolares. Según Vizuete, mientras los Campeonatos escolares del Frente de Juventudes tienen unos objetivos y contenidos propios respecto a la organización, en el caso de la SF, “aunque existe un campeonato llamado *de las escolares*, el deporte escolar es concebido como algo propio de la organización política e integrado en el planteamiento general de las actividades”<sup>99</sup>.

Las actividades físico-deportivas escolares aparecen mezcladas con las que organiza la Sección Femenina para todo el sexo femenino como si de una categoría más se tratase y sin estar sujetas a un trato diferenciado del resto de las actividades<sup>100</sup>.

Ello va a dificultar en gran manera la obtención de datos propios del mundo escolar de forma clara, ya que a menudo las estadísticas y cifras de participación que se dan en relación a la práctica deportiva y los campeonatos contabilizan a todas las féminas sin distinguir el ámbito laboral o escolar al que pertenezcan, además de presentar bastantes incoherencias en cuanto a la edición de las distintas competiciones<sup>101</sup>.

Dejando al margen la impartición de la asignatura de Educación Física en los centros docentes de chicas, algo que no se instaura de forma real hasta principios de la década de los años cincuenta, la acción en pro del deporte escolar por parte de la Sección Femenina se centra en la organización de campeonatos a nivel local, sectorial y provincial. Las distintas Regidurías de Educación Física de las Delegaciones Provinciales de Sección Femenina se encargan de organizar tales torneos en cada una de sus respectivas zonas. Ellas confeccionan las fichas de las

---

<sup>99</sup> VIZUETE, M.: Op. cit. p. 530.

<sup>100</sup> VIZUETE, M.: Op. cit. p. 554.

<sup>101</sup> Un examen atento a los números romanos que preceden a los títulos de los distintos campeonatos revela importantes incoherencias, lo que hace sospechar que o bien no se celebran de una forma periódica o que su organización varía en cada edición de manera sustancial. Quizá se den ambas cosas a la vez.

niñas y jóvenes participantes, fijan los calendarios de los distintos encuentros, velan por el cumplimiento estricto de las normas<sup>102</sup>, acompañan a las niñas en los desplazamientos, etc.

En un principio, las categorías que intervienen en los campeonatos son dos: *mayores*, que comprende a las chicas de edades superiores a los 17 años, y *juveniles*, de 12 a 17 años. En muchos casos las menores al igual que los varones sólo participan en las fases locales. Más adelante se incorporan las categorías similares a las de los chicos: infantiles, cadetes y juveniles, y poco después las restantes de benjamín y alevín.

En cuanto a las modalidades que atraen una mayor participación figuran Gimnasia rítmica, Baloncesto, Balonmano y Balonvolea, aunque también se celebran torneos de Natación, Hockey, Esquí o Tenis de mesa.

Los primeros campeonatos organizados por la sección femenina cabe situarlos en plena Guerra civil, pero es entre 1940 y 1943 cuando se articula un esquema que con escasas variantes se mantendrá inalterable.

Según consta en el *Anuario del Deporte Español* correspondiente a la temporada 1963-1964, el primer campeonato de Gimnasia se celebra en el año 1939 y congrega a un total de 664 participantes de 47 equipos. También el primero de Baloncesto tiene lugar en el mismo año y registra un total de 144 participantes en 18 equipos. Lamentablemente la información del *Anuario* no disecciona ni la categoría de las participantes ni la provincia de donde proceden.

Algo más explícitas resultan las *Memorias de la Sección Femenina* correspondientes al ejercicio de los años 1946<sup>103</sup>, 1947<sup>104</sup> y 1948<sup>105</sup>.

---

<sup>102</sup> Sorprende que entre las normas de carácter técnico aparezcan detalles exhaustivos sobre la vestimenta o el comportamiento de las deportistas en los desplazamientos.

<sup>103</sup> SECCION FEMENINA DE FET Y DE LAS JONS: Labor realizada en 1946. Madrid: 1947.

<sup>104</sup> SECCION FEMENINA DE FET Y DE LAS JONS: Labor realizada en 1947. Madrid: 1948

<sup>105</sup> SECCION FEMENINA DE FET Y DE LAS JONS: Labor realizada en 1948. Madrid: 1949

Tabla nº 2. Campeonatos escolares de la Sección Femenina entre 1946 y 1948

|                                             | 1946 | 1947 | 1948 |
|---------------------------------------------|------|------|------|
| <b>Campeonatos escolares</b> <sup>106</sup> | 1    | 1    | 15   |
| <b>Participantes</b> <sup>107</sup>         | 24   | 168  | 618  |
| <b>Equipos</b>                              | 3    | 12   | 59   |
| <b>Encuentros</b>                           | 6    | -    | 21   |

Fuente: Elaboración propia con los datos aportados por las *Memorias de la Sección Femenina* de estos años.

De cualquier modo, la mayoría de tales convocatorias son más de promoción deportiva que otra cosa. En muchos casos se trata de competiciones donde se evalúa la aplicación del método educativo implantado en los centros por las instructoras de la SF, siendo sus participantes las propias alumnas de los colegios donde desarrollan su labor docente<sup>108</sup>.

A partir de mediados de los años cincuenta asistimos a un mayor número de competiciones y torneos dirigidos a la población femenina en su conjunto, con independencia de su edad y filiación.

Los primeros datos que se recogen en el *Anuario Estadístico de España*<sup>109</sup> en relación a las actividades deportivas de la Sección Femenina datan de 1954, y únicamente son las siguientes ediciones de la misma obra, correspondientes a los años 1956, 1957, 1958 y 1959 las que aportan las cifras referidas a los deportes de Balonvolea, Baloncesto, Balonmano, Esquí, Gimnasia, Natación y Tenis de mesa, englobando de forma conjunta las categorías de mayores y juveniles.

<sup>106</sup> Excepto en los datos relativos al año 1946, que registran de forma conjunta las competiciones locales y provinciales, en el resto se hace referencia sólo a campeonatos locales.

<sup>107</sup> Se refiere sólo a las encuadradas en la organización o camaradas

<sup>108</sup> VIZUETE, M.: Op. cit. p. 534.

<sup>109</sup> INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: Anuario Estadístico de España de 1955, Madrid, 1955

Tabla nº 3. Actividades deportivas de la Sección Femenina de 1954 a 1959

|                                  | 1954  | 1955   | 1956   | 1957   | 1958   | 1959   |
|----------------------------------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|
| <b>Locales</b>                   | 121   | 268    | 517    | 913    | 690    | 1.270  |
| <b>Campeonatos<sup>110</sup></b> | 31    | 280    | 213    | 968    | 578    | 803    |
| <b>Equipos</b>                   | 527   | 1.442  | 1.668  | 4.376  | 2.652  | 3.519  |
| <b>Participantes</b>             | 4.746 | 10.970 | 19.239 | 38.059 | 40.076 | 36.942 |
| <b>Encuentros</b>                | 1.098 | 3.093  | 2.129  | 5.421  | 2.846  | 9.265  |

Fuente: Elaboración propia con los datos de los *Anuarios Estadísticos de España* de los años 1955, 1956, 1957, 1958, 1959 y 1960.

De los datos aportados en los anuarios se desprende que la mayoría de las participantes lo hacen en las modalidades de Gimnasia, Balonmano y Baloncesto. Especialmente, la práctica del Baloncesto experimenta un importante crecimiento a finales de los años 50, pasando de 1.945 participantes en 1958 a 13.934 al año siguiente. Al igual que la especialidad de Balonvolea, que cuenta con 1.074 participantes en 1958 y en el año 1959 llegan a 11.644 las féminas que intervienen en diversos campeonatos de esta especialidad.

Al margen de los campeonatos, el trabajo de Gil de la Vega y Pinillos, correspondiente a mediados de los años sesenta, revela la existencia de una importante afición a las especialidades arriba mencionadas, especialmente entre la población en edad escolar.

Figura nº 1. Aficionadas a los distintos deportes

|                                        |
|----------------------------------------|
| <b>Baloncesto:</b>                     |
| Jugadoras mayores de 17 años: 8.430    |
| Jugadoras de 12 a 17 años: 29.150      |
| <b>Balonmano:</b>                      |
| Jugadoras mayores de 17 años: 4.213    |
| Jugadoras de 14 a 17 años: 9.482       |
| <b>Balonvolea:</b>                     |
| Jugadoras mayores de 17 años: 3.280    |
| Jugadoras de 12 a 17 años: 12.640      |
| <b>Gimnasia educativa:</b>             |
| De 4 a 17 años y mayores de 17: 24.600 |

Fuente: GIL DE LA VEGA, E. Y PINILLOS, P. J.: La proyección económica del deporte. Madrid: editorial Cabal, 1968, p. 64.

<sup>110</sup> No aparecen referencias al tipo de campeonato que fueran ; local, provincial, sectorial o nacional.

Hemos de resaltar también el hecho de que la mayoría de las practicantes de estos deportes proceden, al igual que en el caso de los chicos, de colegios privados, sobre todo religiosos, en tanto que son éstos los que disponen de mejores instalaciones, así como también cuentan con los profesores más capacitados, esto último debido en gran parte al sistema retributivo de la sección femenina<sup>111</sup>.

### 4.3.3. Delegación Nacional de Deportes

El control de la Educación Física y el Deporte desde la Escuela Primaria fue el centro de discusión en el seno de Falange, dando como resultado la plena atribución de esta competencia al Frente de Juventudes y a la Sección Femenina sobre las edades inferiores a los veintiún años<sup>112</sup>. Más tarde con la creación de la Delegación Nacional de Deportes se hace evidente el fracaso del intento de organizar el Deporte de base al margen del Frente de Juventudes y de la Sección Femenina

En 1938 el Gobierno de Franco decreta la constitución y reconocimiento del Comité Olímpico Español como Consejo Nacional de Deportes cuya presidencia encomienda al General Moscardó. Al finalizar la Guerra Civil, el desarrollo del Deporte aconseja ampliar sus funciones mediante el decreto de 22 de febrero de 1941 que crea la Delegación Nacional de Deportes de FET y de las JONS<sup>113</sup>. En 1945 el *Boletín del Movimiento de F.E.T. y de las J.O.N.S.* publica una Orden por la que se aprueba el estatuto orgánico de la Delegación Nacional de Deportes. En 1956 pasa a denominarse Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

En su norma fundacional, el primer artículo dispone que la “dirección y el fomento del Deporte Español se encomienda a Falange Tradicionalista y de las JONS”. El segundo artículo, punto e) del mismo texto legal señala que uno de los fines de la Delegación Nacional de Deportes será, entre otros, “fomentar, orientar y disciplinar la Educación Física y el Deporte españoles, para la formación,

---

<sup>111</sup> Cuenta Vizuite cómo al ejercer la docencia en un centro privado se recibía el sueldo puntualmente y en su totalidad, algo que no ocurría cuando se trabajaba en un centro público, donde además de cobrar tarde, una parte del salario servía para contribuir al sostenimiento de la organización y sus actividades públicas. Esto sucedía también en el caso de los varones, lo que explica que los dirigentes y mandos del Frente de Juventudes y la Sección Femenina elegían para su función docente los centros privados, dejando en manos de profesores noveles y poco experimentados los centros públicos. VIZUETE, M.: Op. cit. p. 555.

<sup>112</sup> VIZUETE, M.: Op. cit. p. 429.

<sup>113</sup> Decreto 22-2-1941, *BOE*, 5 -3-1941.

conforme a las normas del Movimiento, de una juventud sana y fuerte de espíritu y cuerpo, mediante organizaciones directas o siguiendo e inspeccionando las realizaciones que lleven a cabo otros organismos del Estado y del Movimiento<sup>114</sup>.

Al mismo tiempo su artículo cuarto, punto g) le faculta para “dictar normas e intervenir en su aplicación para que la educación física, en general, se ejercite y desenvuelva progresivamente“. El punto h) del citado artículo prescribe su facultad de coordinación de las “diversas actividades deportivas de Falange Española Tradicionalista y de las JONS así como éstas y las de carácter privado con las de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire”. Finalmente el artículo séptimo determina que “dependientes del Delegado Nacional, a través del Secretario Nacional, funcionarán tres Departamentos, encargados, respectivamente, de regir los deportes del Partido, los Federativos y la relación con los del Ejército<sup>115</sup>.

Se deduce así una distribución de funciones muy poco concreta e incluso ambigua. De hecho, Pastor Pradillo<sup>116</sup>, al analizar sus documentos, constata ya desde el principio una permanente intención de disputar los terrenos de la Educación Física exclusivamente controlados por el Frente de Juventudes y la Sección Femenina.

La Delegación Nacional de Deportes nace desde sus orígenes como una superestructura técnica, carente de la mística autosuficiencia de sus organismos hermanos, lo que explica la ausencia de un desarrollo estructural y de una organización eficiente<sup>117</sup>.

Respecto a su estructuración territorial, hasta 1958 no se crean las Juntas Provinciales de Educación Física<sup>118</sup>, de carácter más representativo que ejecutivo; y diez años después, las Delegaciones Provinciales de Educación Física y Deportes, carentes del personal y medios necesarios para un efectivo funcionamiento. Como afirma Cagigal:

*“La Delegación Nacional de Deportes, a diferencia de otras Delegaciones, careció de verdadera efectividad en el territorio nacional. Teóricamente regía la educación física; pero ésta estaba en manos ajenas, al margen de todos los votos y zalemas de unidad de*

<sup>114</sup> Orden de junio de 1945, *BO Movimiento*, 15-7-1945.

<sup>115</sup> PASTOR PRADILLO, J.L.: Op. cit. p. 464.

<sup>116</sup> PASTOR PRADILLO, J. L.: Op. cit. p. 464.

<sup>117</sup> CAGIGAL, J.M.: El deporte en la sociedad actual. Madrid: Editorial Prensa Española, 1975, p. 119.

<sup>118</sup> Orden de 30 de mayo de 1958.

*criterio y de acatamiento de directrices, que en las reuniones oficiales se prodigaban a la Delegación Nacional de Deportes.*”<sup>119</sup>

En la práctica, será el Frente de Juventudes, más tarde la Delegación de Juventudes, junto con la Sección Femenina las que controlen de forma autónoma la actividad deportiva de los/las escolares, dentro y fuera del horario lectivo. Para acometer con plena efectividad su labor a escala nacional, estas organizaciones crean sus respectivas Delegaciones Provinciales.

Desde el principio las relaciones entre las tres delegaciones se limitan a la petición de recursos económicos y a la información de la celebración y alcance de las diversas actividades organizadas por el Frente de Juventudes y la Sección Femenina a la Delegación de Deportes. Respecto a este último punto, el *Boletín* mensual de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes se hace eco de las actividades deportivas de las dos organizaciones políticas consignándoles una sección propia encabezada con el subtítulo de *Departamento de Deportes del Partido* y que, a partir de 1944, pasa a denominarse *Deportes del Movimiento*. En ella se informa también de las actividades deportivas del SEU.

Al objeto de paliar esta situación y en un intento de centrar la educación física bajo la dirección efectiva de la Delegación de Deportes, dentro de la Ley de Educación Física de 1961<sup>120</sup> se contempla la creación de la Junta Nacional de Educación Física y Deportes. La Junta nace como un instrumento de coordinación entre las Delegaciones de Deportes, el Frente de Juventudes y la Sección Femenina, para lograr una mayor eficiencia. Se ocupará la Junta de los problemas de la educación Física en los centros de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación Nacional. En el seno de la misma se crean comisiones para las Enseñanza Primaria y Media, Laboral y Universidad.

En relación al tema económico, es frecuente la petición de fondos por parte del Departamento Nacional de Educación Física de Juventudes a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes bien para instalaciones y material en las escuelas o para premios en material y en metálico a los centros, pero siempre manteniendo su total autonomía respecto a ésta. Así por ejemplo, en el curso 1966-67 la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes distribuye casi

<sup>119</sup> CAGIGAL, J.M.: Op. cit., p. 119.

<sup>120</sup> Ley de Educación Física, de 23 de diciembre de 1961, Jefatura del Estado, BO, 27-12-1961.

cien millones de pesetas entre los centros de enseñanza a través de las Juntas Provinciales de Educación Física, para dotarlos de instalaciones y material deportivo<sup>121</sup>.

La Junta Nacional de Educación Física, a la hora de otorgar subvenciones a los centros de enseñanza, toma en consideración los siguientes criterios:

- Idoneidad de la instalación programada a la política deportiva.
- Adecuación del proyecto a los módulos-tipo para construcciones escolares publicadas por la Junta
- Mayor número de alumnos
- Mayor facilidad en cuanto al ofrecimiento de la instalación a la Junta provincial de Educación Física para celebrar competiciones o actos programados por aquella.
- Mayor preocupación e interés por la planificación de la educación física deportiva: mayor número de actividades realizadas por el centro en cuestión durante el curso escolar y mayor participación en los Juegos escolares, etc.
- Mayor cuantía del presupuesto dentro de una programación del mismo tipo de módulos.
- Mayor cuantía total del presupuesto promovido<sup>122</sup>.

#### **4.4. Principales actividades: Juegos Escolares Nacionales y Juegos y Predeportes para la Primera Enseñanza.**

Este apartado está dedicado a examinar las principales competiciones que se desarrollan durante el régimen franquista y que son organizadas por el Frente de Juventudes con la colaboración de sus respectivas Delegaciones Provinciales en cada territorio. Por su importancia y duración nos referiremos aquí a los Juegos Escolares Nacionales y los Juegos y Predeportes para la Primera Enseñanza.

---

<sup>121</sup> GIL DE LA VEGA, E. Y PINILLOS, P. J.: La proyección económica del deporte. Madrid: editorial Cabal, 1968, p. 61.

<sup>122</sup> GIL DE LA VEGA, E. y PINILLOS, P. J.: Op. cit. p. 62.

#### **4.4.1. Juegos Escolares Nacionales**

##### **4.4.1.1. Nacimiento y objetivos**

Los Juegos Escolares (JEN) nacen a finales de los años 40 de la mano de José Antonio Elola-Olaso, entonces Delegado Nacional del Frente de Juventudes, y Joaquín Agulla Secretario Nacional de Educación física y Deportes, aunque alcanzan su verdadero esplendor en los años sesenta, momento en que Matías Rubio y José Luis Lasasa, diseñan una compleja y eficaz estructura de los Juegos.

Los antecedentes más inmediatos de estos torneos los encontramos en los *Juegos Nacionales del Frente de Juventudes*, de principios de los años cuarenta, y en el *Trofeo del Caudillo de España*, creado éste último en 1944. Ambas competiciones son gestadas para la promoción deportiva a niveles provincial, de sector y nacional, pero en ellas en un principio participan sólo los afiliados a las Falanges Juveniles de Franco. Si bien no son competiciones destinadas a los escolares, no obstante están conectadas con su mundo en cuanto que se realizan pruebas deportivas en centros de enseñanza para detectar valores deportivos y su misma celebración constituye un punto de encuentro de escolares, profesores, órdenes religiosas, familiares y afiliados.

Con el precedente de estas pruebas, en el año 1949 el Frente de Juventudes con la colaboración de las Federaciones deportivas, de la Delegación Nacional de Deportes y bajo la inspección del Ministerio de Educación Nacional organiza los Campeonatos Escolares de España. Se celebran por primera vez en el curso 1948-49 en las modalidades de Atletismo, Fútbol, Gimnasia, Baloncesto, Balonvolea, Patinaje sobre ruedas y Campo a través.

Su conveniencia, al margen de otros intereses institucionales, políticos o económicos, se justifica desde argumentos pedagógicos. A través de la práctica deportiva y la competición se pretende una acción formativa, un método educativo que, al final del período, en 1960, para Luis de Pablo Campo, era un medio de disciplina, moldeador del carácter, que permitía que el alumno se “sature de esa hidalguía deportiva que prepara el carácter para la vida y que los jóvenes del mañana sean personas nobles, deportivas y correctos espectadores“. Para este

profesor de Educación Física, los juegos y los deportes conducen al mejoramiento de la raza y benefician a las otras asignaturas.

A través de la participación en estas competiciones escolares se afianza una corriente deportiva a la que se adaptan los métodos de enseñanza del profesorado de Educación Física.

En muchos casos, la Gimnasia educativa será preterida a favor de la práctica deportiva y las clases de Educación Física se convertirán en sesiones de entrenamiento para las competiciones escolares. Los mismos profesores, presionados por la organización de estas competiciones, de mejor o peor grado, colaboran en la potenciación de estos juegos, lo que les permite el mantenimiento de unas buenas relaciones a través de la colaboración con el órgano de la Administración organizador de los campeonatos y, a la vez, de quien dependía su nombramiento como profesor. Para Pastor Pradillo se soluciona así situaciones de incompetencia profesional, de instalaciones, de horarios y de otros muchos aspectos, personales o laborales, derivados de la peculiar situación profesional y laboral de los docentes en Educación Física<sup>123</sup>.

La organización de los JEN corresponde íntegramente a Juventudes ya que como se ha señalado antes, la Orden ministerial de 16 de octubre de 1941, del Ministerio de Educación Nacional, en su punto sexto, completa el trasvase a la organización totalitaria de un último resquicio de actividades extraescolares, las deportivas, como en su día hiciera con las de “aire libre”: “las competiciones y concursos deportivos entre Colegios y centros de Enseñanza sólo podrán ser organizados por las delegaciones de deportes del Frente de Juventudes”<sup>124</sup>. Ello supone sin lugar a dudas dotar al Frente de un poderoso instrumento de atracción de los más jóvenes, a través del control de su tiempo de ocio.

Para Cagigal los Juegos escolares, al igual que los Universitarios, Sindicales y Laborales, son creados con el fin de fomentar la educación física entre la sociedad, incorporando el aliciente competitivo, ya que si bien desde el año 1938 diversas leyes reglamentan la Educación Física y deportiva en todos los centros de Primera y Segunda Enseñanza, en la práctica “estas leyes no encuentran eco en la mentalidad popular, ignorante todavía de los auténticos valores de la educación

---

<sup>123</sup> PASTOR PRADILLO, J.L.: Op. cit. p. 537-538.

<sup>124</sup> SÁEZ MARIN, J.: Op. cit. p. 106.

física. Se hace cada vez más perentoria una pedagogía popular”<sup>125</sup>. Y es aquí donde los juegos cumplen esta misión esencial.

En palabras pronunciadas por el entonces Delegado Nacional de Juventudes, López Cancio, con motivo de su décima edición, en 1958-59, con los Juegos Escolares Nacionales se pretende:

*“la positiva y voluntaria colaboración de todos los Colegios e Institutos, no tanto por el éxito de nuestro torneo como porque ella sería el exponente de que la educación física es apreciada en España como un eficaz medio de formación integral de nuestros jóvenes. Son muchos los que aceptan ya las ventajas de la actividad deportiva como auxiliar para la obtención de mayores frutos en la enseñanza de las restantes disciplinas académicas. Pero nosotros aspiramos a más; deseamos que un auténtico espíritu deportivo informe el ambiente de nuestros centros e inspire, finalmente la espontánea actividad de la juventud española dentro y fuera de los campos de juego. Queremos que se trasladen a la vida ciudadana todas esas virtudes cuya práctica es propicia con el deporte: el espíritu de equipo, el autodomínio y la administración del propio esfuerzo, la solidaridad, la aspiración a la victoria como resultado del juego limpio, el reconocimiento de los méritos del adversario, el saber perder y, lo que acaso sea más difícil, saber ganar”*<sup>126</sup>.

Para Vizuite, la finalidad esencial de los juegos lo constituye la proyección política del régimen, “dentro de un esquema en el que siempre se valoró más la participación masiva que la calidad técnica de los deportistas, y en la que los organizadores no tuvieron nunca problemas, a la hora de ceder posiciones a favor de lo privado sobre lo público”<sup>127</sup>.

La recomendación presente incluso en la normativa de los Juegos que todos los actos de clausura en sus distintas fases han de celebrarse con gran solemnidad y estar presididos por las primeras autoridades, refuerza la misión política de los JEN señalada por el profesor Vizuite, así como también posibilita que muchos centros docentes participantes alcancen la proyección social que anhelan al tomar parte en tales torneos.

Prácticamente todas las personas entrevistadas que acudieron en alguna ocasión a fase nacional de los JEN, ya fuera como deportistas, profesores o entrenadores, coinciden al afirmar cómo la competición suponía un auténtico acontecimiento

<sup>125</sup> CAGIGAL, J. M.: Deporte, Pedagogía y Humanismo. Madrid: Publicaciones del Comité Olímpico Español, 1966, p. 131.

<sup>126</sup> Boletín de la Delegación Nacional de Educación Física y Deporte, mayo 1958, p.12.

<sup>127</sup> VIZUETE, M.: Op. cit. p. 475.

político de gran repercusión social. Según sus testimonios, durante la fase final, Madrid se llena con un importante número de escolares, profesores, entrenadores y voluntarios durante quince días, ya que se dedica una semana a cada categoría, organizándose las actividades de tal manera que siempre hay un público masivo viendo las distintas concentraciones de escolares y profesores en las instalaciones deportivas en las que tienen lugar los campeonatos, primero en la Ciudad Universitaria y, a partir de los años sesenta, en el Estadio de Vallehermoso.

El programa diseñado para esta fase, celebrada la mayor parte de las ocasiones en la capital de España<sup>128</sup>, se compone de múltiples actividades de carácter deportivo y cultural con el fin de ocupar todo el tiempo de asueto de los escolares, para quienes, por otro lado, tan sólo el desplazamiento lejos de su entorno habitual, representa ya un poderoso añadido a la competición deportiva.

Sin duda, debemos resaltar cómo unos de los aspectos más positivos de la práctica deportiva de los más jóvenes en esta época lo constituye una especie de *turismo deportivo* que se deriva de la participación en las distintas fases de los juegos. De hecho numerosas declaraciones personales corroboran esta afirmación, al recordar imágenes de los lugares que visitaban con más detalle incluso que de los propios resultados de los torneos. La emoción de los desplazamientos que en la gran mayoría eran los primeros que realizaban en sus vidas, junto con sus compañeros de clase y profesores, lejos de sus familias, les confiere a las competiciones deportivas de aquel entonces un atractivo singular.

El descubrimiento de otros paisajes y costumbres, la novedad y el contacto con otros escolares eran sensaciones nuevas que se acrecentan todavía más cuando se trata de viajes al extranjero por ejemplo para participar en los juegos europeos de la FISEC.

Mientras duran los juegos, el alojamiento de los escolares se realiza en Colegios, Residencias o Albergues Juveniles, lo cual, además de reducir considerablemente los costos proporciona una excelente oportunidad para la convivencia entre los escolares de distintos puntos del país y para una acción política interna del Frente de Juventudes, en relación con el profesorado y con los miembros de las órdenes religiosas asistentes a los Juegos<sup>129</sup>.

---

<sup>128</sup> En 1971 por primera vez los JEN se celebran fuera de la capital de España, en concreto en la Ciudad Universitaria de Barcelona, los días 14, 15 16 y 17 de abril.

<sup>129</sup> VIZUETE, M.: Op. cit. p. 483.

De su importancia para el régimen, dan buena prueba los distintos actos en los que el Caudillo recibe en El Pardo a dirigentes, educadores y alumnos participantes en la fase final de los JEN, así como la imposición de la Medalla de Oro de los mismos a Franco con motivo de su décima edición. En palabras del máximo dirigente político “los Juegos escolares constituyen una obra perfecta como tantas otras del Frente de Juventudes”<sup>130</sup>.

Desde un punto de vista estrictamente deportivo, de acuerdo a los medios de comunicación especializados, es innegable que los JEN gozan de un solera especial dentro del concierto deportivo español, puesto que es “la cantera de la que salen y han salido una buena serie de figuras de nuestro deporte español”<sup>131</sup>.

A lo largo de toda su existencia, los Juegos como fiel reflejo del régimen político que son, experimentan también su propia evolución. Así por ejemplo, acusan las reformas de Jesús López Cancio cuando éste asume la Delegación Nacional de Juventudes, y es entonces también cuando adquieren su mayor auge. Más tarde, a finales de los años sesenta, se hacen eco también de una serie de modificaciones introducidas por Eugenio López López como Delegado Nacional de Juventudes. En concreto, los intentos democratizadores de López López, puestos en marcha en el curso 1967/68, se simbolizan con el cambio de nombre de los Juegos Escolares Nacionales que pasan a *Juegos de la Juventud*, en una pretensión de integrar y conseguir el control “y la rentabilidad política, no sólo del deporte de los centros educativos, sino de todo el deporte en edad escolar que se práctica en el país”<sup>132</sup>.

Se trata entonces de abrir las posibilidades de participar a otras colectividades, además de a los centros de enseñanza y, lo que es más importante, crear nuevos hábitos deportivos mediante la ocupación del tiempo libre, descartando lo competitivo como factor esencial. Sin embargo, la nueva orientación encuentra enseguida la oposición más fuerte por parte de los colegios religiosos que ven peligrar no sólo su hegemonía deportiva, por la entrada de las secciones infantiles y juveniles de los grandes clubes, sino las aportaciones económicas y la pérdida de influencia y el control sobre el aparato político organizador que venían ejerciendo.

---

<sup>130</sup> *Boletín de la Delegación de Educación Física y Deportes*, mayo 1956, p. 28.

<sup>131</sup> *Revista Atletismo*, de 1963.

<sup>132</sup> VIZUETE, M.: Op. cit. p. 505.

Lamentablemente, las modificaciones de López López no acaban de cuajar, y al año siguiente se vuelve de nuevo con los Juegos Escolares Nacionales en su versión más clásica y tradicional, manteniéndose así prácticamente hasta su desaparición.

Al final del franquismo, las competiciones deportivas escolares se quedan a partir del nivel local casi en exclusiva en manos de los colegios religiosos y de las Universidades Laborales, en tanto que por parte del profesorado en general se vive una situación de oposición creciente a participar.

#### **4.4.1.2. Organización y modalidades deportivas**

La compleja maquinaria que mueve los juegos escolares comienza a funcionar en septiembre, cuando el Servicio Nacional de Actividades Deportivas convoca a todos los Jefes de las Secciones Provinciales a una reunión informativa, en la cual, en régimen de convivencia intensiva se explica todo el desarrollo de los juegos, sus normas, instrucciones, subvenciones<sup>133</sup>, fases, etc.. De tales reuniones, en las que se prodiga un ambiente de camaradería y que cuenta con la presencia de las autoridades, los responsables de cada provincia salen cargados de entusiasmo, totalmente involucrados en el desarrollo de los juegos y listos para transmitir los conocimientos y el ánimo a los colaboradores provinciales.

Luego, en las distintas sedes provinciales del Frente de Juventudes el personal adscrito se ocupa de aplicar las normativas elaboradas con la participación de representantes de centros de enseñanza y Federaciones. Con respecto a la participación de estas últimas hay que señalar cómo la mayoría de las ocasiones su colaboración técnica es más a título nominal y en la mayoría de las ocasiones son citadas por cortesía. Vizuite opina que “realmente a las federaciones el deporte escolar nunca les interesó gran cosa, y además se escapaba de sus competencias”. Señala además el mismo autor cómo en relación a la colaboración técnica, salvo casos muy puntuales o deportes muy concretos, los técnicos del Frente de Juventudes se encuentran a estas alturas, en lo que se refiere a la edad

---

<sup>133</sup> Las primeras fases de participación, las más numerosas, corren a cargo de los centros, además aquel centro que juega en su propio terreno asume todos los gastos de arbitraje, alquileres adecuación de instalaciones, etc... El Frente de Juventudes sufraga los gastos de organización de las fases Provinciales y la totalidad o la mayor parte de los generados con motivo de la asistencia a las fases nacionales.

escolar, muy por encima de las Federaciones<sup>134</sup> tanto en conocimientos como en recursos.

En seno de cada Delegación Provincial se crean subcomisiones para cada deporte. Estos órganos se ocupan también de establecer las puntuaciones y clasificaciones provinciales y resolver, en primera instancia, los recursos planteados en cada modalidad.

Para prevenir irregularidades, el sistema deportivo escolar se dota de numerosos recursos de control: fichas deportivas, sistemas de sello seco, etc.. dando lugar todo ello a la gestación de una burocracia de tal magnitud que supera con creces a la del deporte federado<sup>135</sup>.

Al objeto de asegurar el mantenimiento del juego limpio y de las intenciones educativas del deporte escolar, se articula un sistema de sanciones, recursos e instancias que terminan en el Comité Técnico Nacional, el cual posee la plena capacidad de decidir en sanciones tan graves como la de apartar a un centro de la competición durante un curso completo. En este sentido, de acuerdo a las manifestaciones de diversas personas entrevistadas, a menudo este tipo de sanciones, desde un punto de vista educativo, resultaban profundamente injustas e ineficaces, ya que mientras el alumno infractor que concluía estudios o se cambiaba de centro podía seguir compitiendo, el alumno nuevo en el centro debía soportar la sanción de una falta que no había cometido.

Los JEN se desarrollan en distintas fases a lo largo del curso académico. En un primer momento sólo existen fases provincial y final, pero después a medida que aumenta la participación se añaden otras dos etapas: local y de sector, ésta última referida a una amplia zona geográfica integrada por diversas provincias próximas entre sí.

Los primeros campeonatos escolares comienzan en septiembre a nivel local entre centros y duran hasta diciembre, cuando da comienzo la fase provincial en la que compiten los centros escolares de la provincia. En el caso de que hubiera muchos centros, se dividen las competiciones por zonas, como en Bizkaia. El campeón y, en ocasiones, también el subcampeón provincial se clasifican para la fase de sector que tiene lugar en el mes de marzo, y está integrada por distintos torneos

---

<sup>134</sup> VIZUETE, M.: Op. cit. p. 476.

<sup>135</sup> VIZUETE, M.: Op. cit. p. 480.

celebrados en varias localidades según las especialidades deportivas. Las finales de todos los deportes se desarrollan en abril, casi siempre en la capital de España. El objetivo final de la participación, para cualquier centro de enseñanza, radica en conseguir llegar a la fase nacional como campeón Provincial absoluto, ya que en este caso, se desplazan todos los equipos a Madrid con cuatro profesores del centro, participando en los desfiles de inauguración y de clausura, y consiguiendo la proyección social apetecida por el colegio.

De acuerdo a sus sucesivas reglamentaciones en los JEN pueden participar una amplia gama de centros docentes, conformados por Institutos de Enseñanza Media, Institutos Laborales, Universidades laborales, Escuelas de Comercio y de Enseñanza de Magisterio, Seminarios religiosos y otros centros similares, Colegios Menores del Frente de Juventudes, Centros de Formación Profesional, Centros autorizados y reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional (religiosos y privados), otros centros de Enseñanza no previstos en los apartados anteriores (solo pueden participar en la fase provincial), centros de Comercio y Magisterio, y centros de enseñanza Nocturna.

En la práctica, son los colegios privados y de carácter religioso los que representan el grueso de participantes, en tanto que disponen de mejores instalaciones y medios para la práctica del deporte, ejercen un mayor control del tiempo libre de sus alumnos -especialmente aquellos que son internados-, y además conciben su presencia en tales competiciones como una forma más de revalorizar su prestigio al mismo tiempo que les posibilita la obtención de subvenciones y premios por parte de la Administración<sup>136</sup>.

*“las órdenes religiosas de la enseñanza detectaron rápidamente la importancia de concurrir a estos actos de gran convocatoria pública, en ellos, trataran de dejar clara no sólo su participación sino su identidad, ya que empezaron a concebirlos como posibilidad de propaganda y de promoción pública de los propios centros”<sup>137</sup>.*

De este modo, los centros religiosos, que basan gran parte de su imagen pública en el desarrollo de una política deportiva propia, ocupan los primeros puestos en las clasificaciones.

---

<sup>136</sup> Ya hemos visto como la participación en los JEN constituye un criterio para la concesión de subvenciones por parte de la Junta Nacional de Educación Física.

<sup>137</sup> Vizúete, M.: op. cit. p. 448.

Como muestra de esta presencia destacada hemos de señalar que, de acuerdo a la estadística aportada por la Subdelegación de Educación Física de Juventudes, en la fase provincial de los XVIII JEN de 1966, en la categoría infantil participaron un total de 44 centros, de los que tan sólo 8 son oficiales, uno pertenece a un colegio privado y el resto a las órdenes religiosas de PP. Jesuitas (6) HH. Maristas (6); HH.EE. Cristianas (3); PP Claretianos (3); Agustinos (3); PP. Escolapios (3); HH. Sagrada Familia (2); PP. Dominicos (1), PP. MM. Corazón de Jesús (1); Marianistas (1); HH. Instrucción Cristiana (1); PP. Carmelitas (1), PP. Sagrado Corazón (1) y Colegios Patronato religioso (1).

En los mismos Juegos, en la categoría juvenil en la fase provincial participa un total de 51 centros, de los que sólo 16 pertenecen al Estado, y 4 privados, el resto son gestionados por las ordenes religiosas prácticamente en similar proporción a la categoría infantil<sup>138</sup>.

Dos años más tarde, en la fase provincial de los JEN 1968, toman parte ya un total de 744 centros de los cuales, 278 son oficiales, 315 privados religiosos, 124 privados seculares y 27 sindicales.

En cuanto a los alumnos, las sucesivas reglamentaciones de los Juegos contemplan la participación además de los escolares españoles, aquellos de nacionalidad filipina, hispanoamericana y portuguesa que cursen estudios en los centros citados anteriormente. Se permite además competir también a los extranjeros, aunque con algunas limitaciones relativas a las modalidades deportivas. Así por ejemplo se autoriza una alineación máxima de dos jugadores extranjeros por colegio en un partido de cualquier modalidad de las contempladas, excepto en Ajedrez, Atletismo, y Pelota, en los que sólo se admite uno como máximo.

Desde su creación, el número de escolares que intervienen en los juegos experimenta un considerable ascenso, especialmente a partir de finales de la década de los años cincuenta, como se observa en la siguiente tabla:

---

<sup>138</sup> Boletín de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, abril 1966.

Tabla nº 4. Evolución de las cifras de participación en los JEN

| TEMPORADA | PARTICIPANTES <sup>139</sup> |
|-----------|------------------------------|
| 1958      | 30.902                       |
| 1959      | 54.180                       |
| 1960      | 60.538                       |
| 1962      | 61.916                       |
| 1965      | 71.139                       |
| 1966      | 76.282                       |
| 1968      | 107.894                      |
| 1970      | 272.713                      |

Fuente: Elaboración propia con los datos publicados en los Boletines de la *Delegación Nacional de Educación Física y Deportes*.

No obstante, tales cifras deben ser tomadas con cierta precaución, dada la tendencia a incrementarlas, principalmente por motivos de índole política y económica. Aún así, un estudioso del tema como Vizuite considera que “durante el franquismo, si nos atenemos a los participantes en fases de sector y nacionales, el deporte escolar tiene la mayor participación conocida en el mayor número de deportes, y al menor coste”<sup>140</sup>.

En sus comienzos, los juegos se disputan principalmente en dos categorías: infantiles y juveniles, y sólo éstos últimos van a la fase final a Madrid, principalmente debido a las reticencias de la familia a que los niños pequeños pasen las noches fuera de sus casas.

En 1958-59 se organizan los JEN con las categorías Infantil “A” ( que se corresponde con niños de 11, 12, y 13 años, ), Infantil “B” (de 14 y 15 años) y Juvenil ( de 16, 17 y 18 años). Hay que señalar que los infantiles “A” únicamente participan en la fase provincial, por lo que sus competiciones finalizan el 30 de mayo.

En las normas de los JEN 1963-64, la categoría de Infantil “A” se convierte en categoría Alevín y engloba ahora a los niños de 10, 11 y 12 años, pero siguen participando sólo en la fase provincial. Infantil “B” agrupa entonces a los niños de 13 y 14 años, y Juvenil a los jóvenes de 15 y 16 años.

<sup>139</sup> Incluye todos los participantes en las distintas fases de los juegos: provincial, sectorial y final, y en todas las categorías

<sup>140</sup> VIZUETE, M.: Op. cit. p. 486-487.

En la categoría de juveniles, a fin de evitar las posibles ventajas que pueden tener en la competición aquellos centros con un número más elevado de alumnos, se establece una subdivisión de éstos en dos grupos de acuerdo al número de alumnos matriculados en los centros participantes. Así juveniles del Grupo 1 pertenecen a colegios con 150 o más alumnos de 15 a 17 años, y con 350 o más alumnos de entre 11 y 14 años. En el Grupo 2 se enmarcan aquellos centros con matrícula inferior a los catalogados como pertenecientes al Grupo 1.

La categoría de Cadetes se incorpora a los juegos en la temporada 1973-74.

En todas las normativas se registra también una serie de premisas básicas a tener en cuenta para tomar parte en los juegos y que tienen una finalidad muy concreta. Por ejemplo para participar en la fase nacional es necesario que el centro compita en la fase provincial con un mínimo de dos deportes voluntarios, exceptuando Ajedrez y obligatoriamente en Gimnasia educativa y Atletismo, al objeto de promocionar estos dos deportes<sup>141</sup>. De los centros que cumplen tales condiciones, resultando campeones provinciales absolutos ( es decir que por la suma de los puntos obtenidos en todos los deportes en que han intervenido sea proclamado campeón de su provincia), se halla la puntuación según la tabla finlandesa y de las marcas conseguidas por los alumnos componentes del equipo de atletismo. El colegio que obtiene más puntos en atletismo según la tabla finlandesa va directamente a Madrid.

De este modo, los ocho centros de cada categoría que alcanzan la máxima puntuación se clasifican para asistir a la final. De esa provincia y ciudad asisten con él a los mismos campeonatos los Campeones Provinciales de cada uno de los deportes que forman parte del programa de la fase nacional.

Las modalidades deportivas presentes en los torneos de los JEN son principalmente Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Balonvolea, Campo a través, Esgrima, Fútbol, Gimnasia, Hockey sobre patines, Hockey Sala, Judo, Pelota, Rugby, Natación, y Mini-basket. Los que más participación atraen son

---

<sup>141</sup> En sus comienzos esta norma se lleva de forma estricta. Así por ejemplo, en el curso 1957/58 el colegio San Agustín de Las Arenas, tras quedar campeón provincial de Baloncesto, no puede acudir a la final de Madrid porque no presenta alumnos para competir en Atletismo y Gimnasia Educativa, debiendo ir en su lugar el colegio Escolapios que había quedado subcampeón pero participaba en ambas modalidades. Poco a poco esta exigencia fue haciendo más flexible. BACIGALUPE, R.: Historia del baloncesto vizcaíno 1934-35 1984-85, Bilbao: editorial Ellacuria, 1986, p. 162.

Atletismo, Fútbol, Balonmano y Baloncesto; mientras Esgrima figura entre las de menor número de participantes.

Al principio, los infantiles sólo compiten en las modalidades de Atletismo, Gimnasia y Hockey sobre patines, pero a partir de 1960 juegan prácticamente los mismos deportes que los juveniles, exceptuando Fútbol y Pelota, que sólo juegan éstos últimos, y Balonvolea reservado para los infantiles.

#### **4.4.1.3. La participación vizcaína en los JEN**

Es una lástima que de las competiciones a nivel local y provincial no exista apenas información, excepto algunas notas procedentes de las memorias o revistas de aquellos colegios que obtienen los primeros puestos. Por ello, el grueso de los datos encontrados hace referencia a la fase final de los juegos y muchos son de una credibilidad cuando menos dudosa por la ya comentada tendencia a aumentar las cifras hasta límites exagerados.

No obstante, este vacío documental no significa la inexistencia de prácticas deportivas entre los escolares vizcaínos fuera del horario lectivo, que sí se realizan, especialmente en los más importantes centros privados de la provincia. Al igual que sucede en el resto de España, la mayoría de tales centros se encuentra en manos de las órdenes religiosas, nace ya con una mayor dotación de instalaciones para la práctica deportiva y, sobre todo, con una concepción moderna de integración del deporte como un elemento de formación moral y social del alumno, así como distintivo de calidad de la enseñanza que imparte, haciendo gala del adagio antiguo *Mens sana in corpore sano*.

A través de las memorias colegiales, periódicos de la época y entrevistas mantenidas con diversas fuentes, hemos podido constatar la existencia de diversas competiciones dentro de los centros de enseñanza de Bizkaia y entre colegios de la misma localidad, antes incluso de aparecer los Juegos Escolares Nacionales. Campeonatos interclases de Fútbol y Pelota, de los llamados *Juegos de salón* (Billar y Ping-pong), o de carreras ciclistas son habituales en el ámbito escolar la provincia. Básicamente se desarrollan a lo largo de todo el curso y desembocan siempre en una final con carácter de Festival, con numeroso público colegial en el que se hace entrega de trofeos a los ganadores bajo la presidencia de las autoridades locales.

En la década de los años treinta se introduce en la mayor parte de los colegios vizcaínos la práctica de los juegos ingleses de *Volley Ball*, *Basket-Ball*, *Ring Tennis*, etc, que vienen a sumarse a los tradicionales de *Foot-Ball* y Pelota, éste último de gran raigambre en todo el país y considerado “el deporte sano y vigorizador por excelencia<sup>142</sup>”. De hecho en 1946 la Orden de 29 de noviembre declara obligatorio incluir un frontón para el juego de la Pelota en la construcción de todo centro escolar, como parte de las instalaciones deportivas<sup>143</sup>.

Respecto a la práctica deportiva del Baloncesto, hay que señalar que ésta tarda en ser admitida en los centros colegiales vizcaínos. Considerada como un juego para señoritas - “no se podía ni tocar al contrario pues te pitaban falta personal, ni tampoco descuidar la compostura en la vestimenta, pues ello era considerado falta técnica”<sup>144</sup>, en el que los participantes habían de llevar su propio equipaje en una bolsa circular<sup>145</sup> y vestir *pantaloncitos de raso*, el Baloncesto encuentra en sus primeros momentos una acogida no muy favorable entre los escolares. En las memorias colegiales se advierte que no es hasta los años cincuenta cuando esta modalidad se empieza a practicar con asiduidad en la mayor parte de los centros. No obstante, a partir de entonces el Baloncesto adquiere un gran protagonismo en los centros de enseñanza de Bizkaia hasta el punto de disputarse los primeros puestos con rivales más próximos a categorías profesionales que a escolares, como los equipos de Madrid y Barcelona. Y esto sucede tanto en la vertiente masculina como en la femenina.

La simplicidad de los deportes mencionados en cuanto a sus reglas e instalaciones requeridas pronto les convierten en los más atractivos para la población escolar. Desde muy temprano se forman en los centros educativos equipos de estas especialidades que compiten tanto dentro del propio centro como en cuantos torneos se organizan a nivel local. De entre los primeros campeonatos sobre los que existen referencias aparecen los *Torneos de Juventud Católica* que se celebran el día de Santo Tomás en Torre Madariaga, así como también los *Campeonatos Nacionales de Baloncesto del Frente de Juventudes* a finales de la década de los años 30.

---

<sup>142</sup> Memoria del Colegio Santiago Apóstol, curso 1933-34.

<sup>143</sup> *BOE*, 18-12-1946.

<sup>144</sup> RUIZ, J. M.: *El Colegio de Santa María. Una institución en Portugalete 1939-1998*. Bilbao: Colegio Santa María, 1998, p. 215.

<sup>145</sup> A diferencia de los futbolistas que por aquel entonces contaban con los *cesteros* para cargar con su equipaje deportivo.

Al iniciarse los años 50 son bastantes los escolares vizcaínos que toman parte en diferentes competiciones deportivas organizadas por el Frente de Juventudes, como se desprende de la información recogida en el *Anuario Estadístico de España* del año 1950, que detalla la participación en los campeonatos celebrados en las distintas provincias y por deportes. En concreto del total de participantes, 82.202, en Bizkaia se contabilizan 2.877, lo que representa un 3,4 %. Por especialidades deportivas, Balonmano, Gimnasia educativa, Fútbol y Baloncesto son las que mayor número de jóvenes atraen.

En la temporada 1951-52 siete centros vizcaínos compiten en las especialidades de Atletismo (AT), Baloncesto (BC), Balonmano (BM), Balonvolea (BV), Fútbol (F), Gimnasia Educativa (GE) y Pelota (P), por situarse en los primeros puestos de la clasificación provincial. De todos ellos, queda el primero Santiago Apóstol, con muy buenas puntuaciones en todos los deportes, seguido del Santa María de Portugalete y El Salvador (Maristas).

Tabla nº 5. Puntuaciones de la fase provincial de los Campeonatos Escolares de 1951-1952

| CENTROS                            | AT | BC | BM | BV | F  | GE | P | TOTAL |
|------------------------------------|----|----|----|----|----|----|---|-------|
| <b>1º Santiago Apóstol</b>         | 24 | 30 | 20 | 12 | 24 | 56 | 7 | 173   |
| <b>2º Santa María</b>              | 18 | 10 | 6  | 8  | 24 | 48 | 3 | 117   |
| <b>3º El Salvador, Maristas</b>    | 12 | 25 | 16 | 4  | 8  | 32 | 1 | 98    |
| <b>4º Nuestra Señora de Begoña</b> | 0  | 35 | 0  | 0  | 24 | 24 | 4 | 87    |
| <b>5º Escuela de Comercio</b>      | 6  | 20 | 6  | 2  | 4  | 40 | 6 | 84    |
| <b>6º Instituto</b>                | 0  | 5  | 12 | 0  | 16 | 8  | 5 | 46    |
| <b>7º Escolapios</b>               | 0  | 15 | 0  | 0  | 12 | 16 | 2 | 45    |

Fuente: *Memoria del Colegio El Salvador- Maristas de Bilbao curso 1951-52.*

Se puede afirmar que la participación vizcaína en los JEN comienza a despuntar a finales de los años 50, cuando por primera vez un colegio de Bizkaia, el Santa María de Portugalete, obtiene la puntuación necesaria para competir en la final de Madrid.

*“El 22 de marzo de 1958, se recibe un telegrama de la Comisión Nacional de Deportes, de Madrid, felicitando al colegio por haber conseguido la puntuación precisa (según la tabla finlandesa) para formar parte de las seis provincias clasificadas para la competición final en Madrid. (..)*

*Fueron a Madrid 50 alumnos, acompañados por los profesores de educación física, señores Lafaja y Barbolla, así como de los Hermanos Marcos, Prudencio y Adrián”<sup>146</sup>.*

A partir de entonces, los escolares de este centro portugalujo se convierten en asiduos en las pruebas deportivas de las finales de los JEN, especialmente en las pertenecientes a las modalidades de Atletismo, Pelota, Balonmano, Hockey sobre patines y Fútbol.

De todas formas, al principio será ésta una participación minoritaria, como se desprende de la *Memoria de Actividades de la Delegación de Juventudes de Vizcaya de 1958*. Según este documento, durante el curso 1957-58 en los Campeonatos Escolares de Enseñanza Media participan 481 escolares, agrupados en 62 equipos y pertenecientes a 10 colegios.

Siete años después, la participación de los escolares en la provincia experimenta un ascenso importante, hasta el punto de que en 1965, por provincias Vizcaya es la que mayor número de participantes registra, 3.089 (un 4,7%), del total de 64.649 escolares procedentes de todo el país. Para entonces ya el número de centros se eleva a 19 de los cuales, 5 son oficiales, 8 seculares y 6 religiosos. Por categorías, participan en Infantil “A” 830 escolares de 10 centros; en Infantil “B”, 1.001 escolares de 13 centros; y en Juveniles, 1.258 alumnos de 16 centros (13 de Grupo 1 y 3 de Grupo 2).

Al año siguiente, la convocatoria de los juegos consigue movilizar a un menor número de alumnos. En 1966 del total de los escolares, 76.282, que toman parte en los JEN, 2.735 son de Vizcaya, lo que representa un 3,6 % , y la sitúa en el séptimo lugar en el listado de las 49 provincias que aparecen. Esto significa que en participación va detrás de provincias como Barcelona, Madrid, Zaragoza, Ciudad Real, La Coruña o Murcia. Estos 2.735 escolares forman 243 equipos y se desglosan en : 255 jugadores de 22 equipos en la categoría Infantil “A”; 863 escolares de 86 equipos en Infantil “B”; y 1.617 escolares de 135 equipos en Juvenil de primera categoría.

A finales de los años sesenta, el número de participantes en los juegos continúa su descenso. En el año 1968 por provincias, Vizcaya registra tan sólo un total de 1.778 escolares, lo que equivale a 1,73% del total de las provincias (Álava representa un 0,62 % y Guipúzcoa un 2,7 %). Los participantes vizcaínos se

---

<sup>146</sup> RUIZ, J. M. : Op. cit., p. 216-217.

distribuyen en: 355 escolares de 30 equipos que toman parte en la competición alevín (antes Infantil “A”); 691 de 67 equipos lo hacen en la categoría infantil; y 732 de 68 equipos juegan como juveniles.

Los 1.778 participantes vizcaínos proceden de 20 centros escolares, de los que 4 son oficiales, 3 seglares, 12 religiosos y uno sindical.

De esta época hemos de destacar la introducción del Fútbolito en los centros escolares. Este hecho, motivado principalmente por las reducidas dimensiones de las instalaciones colegiales, obedece a la iniciativa de los responsables de las actividades deportivas de la Delegación Provincial de Juventudes de Bizkaia quienes con el patrocinio del Athletic Club consiguen traer de Brasil y por valija diplomática un balón y un reglamento de esta especialidad, para después regalar los balones y reglas del juego del Fútbolito a los distintos centros de enseñanza de la provincia con el objetivo de fomentar su práctica<sup>147</sup>.

En 1970, un estudio sobre el deporte juvenil e infantil, elaborado por la Sección Nacional de Actividades Deportivas de la Delegación de Juventud<sup>148</sup> recoge una participación de Bizkaia de 9.890 niños y jóvenes entre 10 y 20 años en las distintas competiciones organizadas por Juventudes, tales como los JEN, los Juegos de la OJE, los Juegos de Enseñanza Primaria, los Campeonatos abiertos y los Juegos de las Escuelas de Magisterio. Esta participación representa un 8,7% del total de la población vizcaína masculina comprendida en las edades citadas y que dicho trabajo sitúa en 1.125.000, colocando así a Bizkaia en el puesto decimosexto en relación a las 50 provincias que aparecen reflejadas de mayor a menos índice de participación en las competiciones de Juventudes. De todos modos, hemos de cuestionar la fiabilidad de tales cifras teniendo en cuenta que el *Anuario Estadístico de España* de 1970 registra en la provincia de Bizkaia una población de 1.043.310 habitantes (hombres y mujeres de todas las edades), y como cifra de población total del estado 34.032.801 habitantes<sup>149</sup>.

De todos los torneos de Juventudes, son los campeonatos escolares los que atraen el mayor número de deportistas, 5.722 alumnos, los que supone el 57,3 % del total de participantes vizcaínos en las competiciones celebradas. Por deportes,

---

<sup>147</sup> Según testimonio personal del entonces Jefe del Servicio de Actividades Deportivas de la Delegación Provincial de Juventudes, J.L. Basalo.

<sup>148</sup> DELEGACIÓN NACIONAL DE LA JUVENTUD: Datos del deporte infantil y juvenil en España 1970. Madrid: Sección Nacional de Actividades Deportivas, 1970.

<sup>149</sup> Anuario Estadístico de España 1970.

Atletismo, Fútbol, Balonmano y Mini-basket son las más practicadas en nuestra provincia.

Tabla nº 6. Participación vizcaína en los JEN por deportes en 1970

| DEPORTES          | PARTICIPANTES |
|-------------------|---------------|
| <b>Atletismo</b>  | 1.624         |
| <b>Fútbol</b>     | 1.160         |
| <b>Balonmano</b>  | 894           |
| <b>Minibasket</b> | 745           |
| <b>Baloncesto</b> | 549           |
| <b>Balonvolea</b> | 384           |
| <b>Otros</b>      | 154           |
| <b>Hockey</b>     | 94            |
| <b>Tenis</b>      | 90            |
| <b>Judo</b>       | 20            |
| <b>Ajedrez</b>    | 8             |
| <b>TOTAL</b>      | <b>5.722</b>  |

Fuente: Elaboración propia con los datos publicados en el estudio realizado por la Delegación nacional de Juventud sobre el deporte infantil y juvenil en España 1970.

Respecto a los centros docentes vizcaínos que consiguen clasificarse para la fase final de los juegos en Madrid, e incluso una vez allí obtienen importantes puestos hemos de señalar como, en consonancia con el resto del Estado, son los colegios religiosos los que tienen una presencia más destacada. En Bizkaia, sobresalen en la lista de centros participantes aquellos regidos por claretianos, menesianos, jesuitas, escolapios o maristas. En algunos casos, no hay duda de que esta participación no es del todo entusiasta, e incluso nos consta que determinados centros<sup>150</sup> de tendencia nacionalista son reacios a tomar parte en los JEN mientras Juventudes sea quien los organiza.

Si bien poco a poco entre los centros clasificados en la fase final van apareciendo algún que otros colegio no religioso, público o privado, como el Instituto de Enseñanza Media de Bilbao y el Colegio Alemán, a lo largo de todas las ediciones de los juegos siempre están presentes de forma mayoritaria los colegios privados

---

<sup>150</sup> Entre éstos figura el Carmelo de Bilbao, según declaraciones de diversas personas entrevistadas.

religiosos como Santa María de Portugalete, Santiago Apostol- La Salle, Jesuitas (de Indautxu y Durango), Gaztelueta y El Salvador- Maristas de Bilbao.

Hay que señalar también que la práctica deportiva se intensifica más en aquellos colegios que en sus comienzos disponen de internado, como un medio de mantener ocupados a los alumnos internos. De ahí se explica que en las competiciones nacionales a menudo los primeros puestos son acaparados por tales escolares.

De los datos obtenidos se observa una trayectoria de participación de los estudiantes más jóvenes vizcaínos en los JEN primero ascendente hasta la mitad de los años sesenta, coincidente con la consolidación de la compleja estructura de los juegos, para luego ir descendiendo en paralelo con la evolución del régimen político y el desarrollo de nuevas ideas en torno a la práctica deportiva escolar, que empiezan ya a hacer especial hincapié no tanto en el aspecto competitivo como en el formativo.

Por último señalar cómo para la celebración de las distintas pruebas de los JEN se hace uso, además de las instalaciones propias de los principales colegios privados de carácter religioso, de los campos de fútbol de Basabe en Deusto o Torre Madariaga, el colindante con Montefuerte en La Peña, las instalaciones de San Roque de Portugalete, el Gorostiza de Baracaldo, entonces propiedad de Altos Hornos de Vizcaya, así como las instalaciones pertenecientes entonces a la Obra Sindical de Educación y Descanso de San Ignacio, a las que se suma poco después el Pabellón de Deportes de La Casilla.

#### **4.4.2. Juegos y Predeportes para Primera Enseñanza**

Los Torneos de Juegos y Predeportes para la Primera Enseñanza, llamados también *Juegos Infantiles*, se desarrollan en esta época como un complemento a los Juegos Escolares Nacionales.

Las competiciones de esta categoría nacen a finales de los años cincuenta con el objeto de abarcar un segmento de edades y escolares sin apenas presencia en los JEN. Fundamentalmente, se trata de torneos dirigidos a los escolares que cursan estudios primarios y bachillerato elemental en los centros públicos de toda España, aunque también toman parte colegios privados así como equipos de clubes, sociedades y barrios que lo solicitan.

Los Juegos y Predeportes comprenden las edades de 9 a 14 años y se dividen en dos categorías: el Grupo “A” está conformado por niños de 9 a 11 años; mientras el Grupo “B” comprende los escolares de 12 a 14 años. En función de la categoría se les asigna una serie de modalidades deportivas en las que pueden competir. Por ejemplo, para el grupo “A”: se contempla la práctica competitiva de Ajedrez, Damas, Balonmano, Balón-lanzado, Balón-tiro, Balón-torre, Carrera de obstáculos, Marro, Mini-basket, Natación, Rondi, Rugby educativo, Prebeisbol, Tracción de cuerda, Trepa libre de cuerda cuatro metros, Tenis de mesa y Atletismo reducido (lanzamiento de peso, salto de longitud, salto de altura, carrera 60 y 150 m, carreras de relevo 4x60), además de aquellos Juegos infantiles propios de la región (dos a elegir por el Comité). Para el grupo “B” se incluyen las modalidades de Gimnasia educativa, Ajedrez, Atletismo reducido (carreras de 80, 150, y 300 m, carreras de relevo 4x80m, salto de altura y longitud, lanzamiento), Prebeisbol, Mini-basket, Balonmano a 7 reducido, Balonvolea reducido, Gimnasia predeportiva (iniciación), Rugby educativo a 7, Natación, Tracción de cuerda, Tenis de mesa, Pelota con paleta (sobre frontón) o libre (tipo tenis).

Los torneos se celebran con un mínimo de tres de estos deportes, y, al igual que en los JEN, es obligatoria la participación en Atletismo y Gimnasia educativa.

La organización de estos torneos se encomienda a dos tipos de comités técnicos, uno Provincial y los otros dos locales, en los que siempre –según la normativa– “debe tener representación el señor Cura Párroco”.

El calendario de los juegos se desarrolla a lo largo del curso escolar del siguiente modo: durante los meses de septiembre, octubre y noviembre se enseña los juegos y predeportes contemplados y se constituyen los equipos en los centros. En diciembre, enero y febrero se celebran torneos dentro del centro para seleccionar los escolares que formarán los equipos definitivos representativos del colegio. En la fase final que abarca los meses de marzo, abril y mayo tienen lugar los torneos con otros equipos, primero de la localidad y después de la provincia, con el consiguiente Festival de clausura.

Respecto a la participación vizcaína en los Juegos Predeportivos, de nuevo nos encontramos con datos escasos y no demasiado fiables, en tanto que registran varias veces los participantes en las distintas fases.

En el curso 59-60, Bizkaia figura en los últimos puestos. De 40 provincias, según el censo de población juvenil (varones de 10 a 14 años) y número de escolares participantes, Bizkaia ocupa el puesto número 33<sup>151</sup>.

En el curso 1961-62, en la clasificación general según el censo juvenil de varones y número de participantes de 34 provincias, Bizkaia ocupa el segundo lugar y entre los campeones provinciales absolutos clasificados por puntos en Preatletismo, en la categoría “A”, en el puesto 27 aparece el Colegio Público Calvo Sotelo de Bizkaia y en la categoría “B”, en el puesto 37 las Escuelas Parroquiales de Lejona (Bizkaia). En la clasificación general por provincias, sumados los puntos de preatletismo de las categorías “A” y “B”, de las 41 provincias, Bizkaia ocupa la número 38 con las Escuelas Parroquiales de Lejona y el centro Calvo Sotelo.

En la temporada 1962-1963, participan un total de 63.689 escolares, de los que 27.519 proceden de 495 centros de capitales y 36.170 de 1.008 centros de pueblos<sup>152</sup>. En la clasificación general según el censo juvenil de varones y número de participantes, de 41 provincias, no figura ningún centro de Bizkaia.

En la siguiente temporada, el número de escolares que intervienen en estos torneos asciende ya a un total de 70.756 escolares, de 36.960 centros. Del conjunto de niños deportistas, 29.760 proceden de 32.857 centros de capitales, y 40.996 escolares de 4.103 centros de pueblo. Los pueblos que han organizado los torneos son 2.504. Nada se dice de la participación de los escolares vizcaínos.

En los torneos nacionales de juegos y predeportes del curso 1964-1965, en el puesto cuarto en las competiciones de Fútbol se sitúa Sestao, en Pelota Mano en el cuarto lugar la Real Santa Casa de Bizkaia, y en Paleta como subcampeón también la Real Santa Casa de Bizkaia. En tracción de cuerda figura nuevamente como subcampeón Sestao de Bizkaia<sup>153</sup>.

El estudio sobre Deporte y Juventud de 1970 arroja la cifra de 2.037 participantes en los Juegos de Enseñanza Primaria en Bizkaia. Este conjunto de escolares se reparten de la siguiente manera: 12 en Atletismo, 126 en Baloncesto, 358 en Balonvolea, 811 en Fútbol, 398 en Balonmano y 221 en Mini-basket. De nuevo el Fútbol es el deporte rey entre los escolares. En su conjunto, la participación

---

<sup>151</sup> *Boletín de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes*, octubre 1960.

<sup>152</sup> *Boletín de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes*, septiembre 1963.

<sup>153</sup> Anuario del Deporte Español 1964-65.

vizcaína representa un 3,6 % del total, que asciende a 55.812 participantes en estas competiciones.

En el año 1972, de la mano de Carmelo Echevarria, el colegio público Félix Serrano está presente en la fase final de los Juegos de EGB por sus éxitos en la modalidad de Baloncesto.

#### **4.5. Colegios destacados**

Se trata aquí de esbozar algunos breves apuntes sobre la práctica deportiva de una serie de centros de enseñanza en virtud de su participación en las competiciones oficiales, así como de la facilidad para encontrar información tanto documentada como procedente de fuentes orales.

Reconocemos el carácter selectivo de la muestra, pero ante la falta de más información al respecto hemos de tenerla en consideración, siendo conscientes de que se trata de una representación parcial y sesgada, pero ilustrativa al fin y al cabo de la práctica deportiva escolar en Bizkaia.

##### **4.5.1. Santa María de Portugalete<sup>154</sup>**

Por orden de importancia en la cantidad de trofeos conseguidos así como por su condición de ser el primero en representar a Bizkaia en una fase final de los JEN, el colegio de los Hermanos de la Instrucción Cristiana o Menesianos, más conocido como el Santa María de Portugalete, ocupa un lugar destacado.

Creado en octubre de 1939, prácticamente desde sus comienzos, el deporte constituye un elemento a potenciar entre los alumnos del Santa María por su valor educativo. De ahí que a lo largo de toda su existencia, este centro docente ha desarrollado una importante atención hacia las prácticas deportivas tanto a nivel interno, fomentando el ejercicio deportivo en los recreos y torneos interclases, como en un plano externo, participando en competiciones oficiales.

Si en los primeros años de vida sólo se juega al Fútbol y además de forma “poco oficial”, a partir de mediados de los años 50 este centro de enseñanza cosecha

---

<sup>154</sup> Información obtenida de entrevistas personales con antiguos alumnos, entrenadores como Dimas Ramos, profesores como el Hermano Antonio y el libro de RUIZ, J. M. : El Colegio de Santa María. Una institución en Portugalete (1939-1998). Portugalete (Vizcaya): Colegio Santa María de Portugalete, 1998.

innumerables éxitos en una amplia gama de deportes. En la obtención de tales triunfos influyen sin duda la disponibilidad de unas instalaciones deportivas importantes para la época como un campo de fútbol de patio grande y un frontón dentro del propio colegio, así como el estadio de atletismo de Portugalete - durante muchos años el único en toda la provincia -, junto con la incorporación y buen hacer de un plantel de extraordinarios entrenadores como José Luis Barbolla, José Luis Celaya San Salvador, Dimas Ramos y José Luis Díez.

Como hemos apuntado más arriba es en el año 1958 cuando el centro portugalujo se clasifica para la fase final, gracias a la puntuación obtenida en los campeonatos provinciales. No obstante, ya en los dos años anteriores había obtenido importantes triunfos en las competiciones provinciales. Concretamente en 1956 queda campeón provincial de Atletismo, Fútbol y Gimnasia, subcampeón de Balonvolea y cuarto en Baloncesto y Balonmano. En 1957 también se convierten en campeones provinciales al obtener los trofeos de campeón en Balonmano y Atletismo.

Su primera actuación en Madrid no puede ser más positiva, al conseguir que varios escolares se sitúen en los primeros puestos en las modalidades deportivas de Atletismo, Fútbol, Pelota, Hockey sobre patines, Balonmano y Baloncesto, lo que al final coloca al centro de enseñanza en el noveno lugar con 35 puntos, convirtiendo a la provincia en la octava en la clasificación definitiva por provincias.

Desde entonces, la participación del centro vizcaíno de los hermanos menesianos en la fase final de los JEN será una constante en todas las finales.

De manera especial hay que destacar la brillante actuación de sus alumnos en las distintas pruebas de Atletismo, así como también en las de Gimnasia deportiva, Fútbol, Pelota, Baloncesto y Balonmano. En todas ellas, los escolares del Santa María obtienen los primeros puestos a nivel provincial, lo que les lleva a la fase final de Madrid, alcanzando allí también importantes resultados.

Concretamente en Atletismo, ostentan el record de haber alcanzado durante más de catorce años consecutivos el título de campeón provincial. Entre los escolares del Santa María que destacaron en las variedades atléticas de los Juegos y a modo de breve muestra representativa- la lista completa sería interminable- se encuentran los siguientes:

- Velocidad: Ruiz Aldama, Gallo, Corcuera, Julio Bilbao, Zalbidea o Rubio

- 400 y 800 metros: Tosantos, Zalvidea, Castresana, Borreguero, Pérez Mendioroz o Elguezabal
- 1.500 y 3.000 metros: San Juan, Jesús Bilbao, Morcillo o Vaz.
- Vallas: Calleja, Ramón Avila, Iñaki Elías
- Altura: José Angel Ocio, Pisón, Pérez Rivero o Emilio Salcines o Pérez Mendioroz
- Longitud: Pedro Javier Rubio, Iñaki Martínez Osaba, Urbina, Santos León y Guijosa<sup>155</sup>.
- Triple: Martínez Osaba, Rubio, León, Urbina o Barrenechea.
- Pertiga: Cagigas, Lanchares, Insausti.
- Peso: Ocio, Urquijo, Rollan o Bengoechea
- Disco: Urquijo o Pepín Garrigós.
- Martillo: Orbegozo o Arrizabalaga.
- Relevos: Gallo, Urbina, Vaz, San Juan o Gallo, Ocio, Elías, Urbina.

En suma, constituye el centro docente de la Villa de Portugalete un auténtico semillero de deportistas, bastantes de los cuales han alcanzado después importantes éxitos en el deporte profesional, tal es el caso de los futbolistas Galilea, Oñaederra, Arráiz, Nanín Abascal, Ruiz Igartua, Chuchín Aranguren, Ríos, los hermanos Guerrero, Uribarrena o Aizkorreta, pero también muchos más –y esto es aún de mayor relevancia- son los que han incorporado la práctica deportiva a los hábitos cotidianos de su vida.

#### **4.5.2. Santiago Apóstol-La Salle<sup>156</sup>**

El Colegio de Santiago Apóstol, regentado por los Hermanos de las Escuelas Cristianas (Hermanos de La Salle) constituye otro de los centros docentes destacados en el deporte escolar. Nos encontramos además con una de las instituciones educativas de mayor antigüedad de Bilbao, ya que sus primeras ubicaciones en la capital vizcaína datan de finales del siglo pasado<sup>157</sup>.

---

<sup>155</sup> Guijosa fue campeón en los Juegos de la FISEC.

<sup>156</sup> Información obtenida de entrevistas a entrenadores del colegio, antiguos alumnos, de las Memorias del colegio desde 1931-1932 hasta 1965-66 y la revista *Enlaces* desde 1941-71.

<sup>157</sup> El Colegio Santiago Apóstol se funda el 1 de septiembre de 1893 primero en la calle Marqués del Puerto. En 1894 se traslada a Rodríguez Arias, y en 1900 a una zona entonces apartada

Como centro privado dedicado a la educación de los jóvenes cuenta desde el principio con un importante número de alumnos a los que imparte estudios de Primera Enseñanza, Bachillerato, Comercio Práctico y Comercio Oficial<sup>158</sup> y a los que ofrece como complemento a las disciplinas académicas una amplia variedad de modalidades deportivas.

De las informaciones encontradas en las Memorias del centro y en su revista interna *Enlaces*, se desprende la importancia que da el Santiago Apóstol a la práctica de todo tipo de deportes, desde los importados del mundo anglosajón como *Football*, *Volley-Ball*, *Basket-Ball*, *Ring-Tennis*, hasta los más tradicionales y autóctonos como Pelota, Ciclismo o Atletismo. De hecho, tanto en las Memorias como en *Enlaces* aparecen siempre artículos y crónicas deportivas de *futboleras*, baloncesto y balonmano y ciclismo, firmadas en su mayoría por Pio Gahz e Ichas (éste último es un seudónimo) en las que se da cuenta de los éxitos deportivos de sus alumnos.

La dirección del centro bilbaíno, partidaria de fomentar el deporte entre sus escolares, organiza desde el principio diversos torneos y competiciones internas, así como también forma equipos con aquellos alumnos destacados para representar al colegio en los encuentros con otros centros.

Tenemos constancia de que en el curso 1933-1934 el equipo de *Foot-ball* selección del colegio Club Bilbao, creado en 1920, bajo la dirección de su entrenador, D. José Areso, queda campeón en el torneo infantil organizado por el Club Athletic derrotando a la Escuela de Comercio, el Colegio Escolapios y la Academia Reges considerada ésta última de las mejores en dicho deporte.

Por entonces se jugaba también en el Santiago Apóstol mucho a Pelota, concretamente en la modalidad de mano, organizándose al igual que en Fútbol campeonatos internos.

En la década de los años 40 el centro docente bilbaíno celebra con asiduidad campeonatos internos de Ajedrez, Baloncesto, Billar, Damas, Fútbol, Pelota,

---

denominada Olimpo (que se situaría ahora en las inmediaciones del actual barrio de La Salve). En 1904 se traslada el internado a Neguri y el Colegio a la casa número uno de Alameda de Rekalde. De 1904 a 1910 estuvo en la Plaza Elíptica el Colegio. A partir de esta última fecha hasta su fusión con La Salle de Deusto ocupa un emblemático edificio de la calle Licenciado Pozas de Bilbao.

<sup>158</sup> Concretamente en el año 1935 estudian en el centro bilbaíno 955 alumnos: 296 en primera enseñanza; 399 en Bachillerato; 85 en Comercio Práctico; y 175 en Comercio Oficial. En 1938-39 contaba ya con 1.110 alumnos y el curso siguiente con 1.141.

Tenis de salón o Ping-pong, Tiro al Blanco y Fútbol sobre zancos, estando reservada esta última modalidad para los internos y en días de lluvia<sup>159</sup>.

De la memoria correspondiente al curso 1952-1953 se desprende la participación del colegio Santiago Apóstol en los campeonatos provinciales del *Torneo del Frente de Juventudes* en las modalidades de Baloncesto, Pelota, Balonvolea, Atletismo, Balonmano y Fútbol.

A partir de entonces, la lista de trofeos obtenidos por el colegio vizcaíno es interminable y hace referencia tanto a campeonatos locales como provinciales, sectoriales y nacionales. Especialmente importantes son los éxitos de sus equipos en los deportes de Fútbol, Baloncesto, Pelota mano, Atletismo, Hockey sobre patines, Ajedrez y Judo. Este centro bilbaíno ha sido considerado como un excelente semillero del Baloncesto en la provincia.

Al igual que en el Santa María, la disponibilidad de instalaciones adecuadas para la práctica deportiva, especialmente desde su fusión con La Salle de Deusto, junto con el hecho de contar con buenos entrenadores como el hermano Alejandro, Antón Rodríguez, José Luis Ereña, José Luis Barbolla y Juan Angel Borbujo, explican en buena parte los numerosos trofeos obtenidos por el centro educativo. En su haber es habitual encontrar alumnos que más tarde se convierten en importantes figuras profesionales del deporte. Tal es el caso de Luis Iceta, capitán del Athletic en los años 1913, 1916, que salió del Olimpo del Colegio de Santiago Apóstol, donde ya destacó en los partidillos de los recreos. Según los cronistas de entonces Iceta era “la habilidad, el cálculo, la intención y la visión de la jugada. Decían que jugaba a media voz, y a media voz movía también el juego de sus compañeros”<sup>160</sup>. También hay que destacar al buen futbolista y notable baloncestista de los años cuarenta Juan Cobeaga<sup>161</sup>, así como al jugador de baloncesto Juan Bautista Urberuaga en los años sesenta

Más reciente destaca la figura de Iñigo Liceranzu “Rocky” (1959-), que empezó a jugar al fútbol en el colegio de Santiago Apóstol. Del La Salle infantil paso al Athletic de la misma categoría. Después jugó tres años en el equipo juvenil, donde llegó a internacional, tres en el Bilbao Athletic, uno en el Baracaldo en calidad de

---

<sup>159</sup> Memoria del curso 1939-40.

<sup>160</sup> CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO: El Athletic, un Club de leyenda, Bilbao: Caja de Ahorros Municipal, 1982, p. 31.

<sup>161</sup> BACIGALUPE, R.: Op. cit. p. 14.

cedido e ingresó en el primer quipo del Athletic en 1981. Con el club rojiblanco ganó dos campeonatos de Liga (1982-83 y 1983-84), una Copa (1984) y la Supercopa del mismo año. Llegó a la selección absoluta en la que jugó cuatro veces y permaneció en el Athletic hasta la temporada 1987-88. Luego fichó por el Elche y dejó el fútbol en la campaña 89-90, a los 31 años. Sacó el título de entrenador y dirigió al Bermeo una temporada<sup>162</sup>.

#### 4.5.3. Nuestra Señora de Begoña-Jesuitas de Indautxu

Pocas veces un centro educativo ha estado vinculado de una manera más directa con el deporte como el colegio de los Jesuitas en Bilbao, ya que sus primeras instalaciones pertenecían a la Sociedad Deportiva y Recreativa “Campos de Sport”, un club privado de estilo inglés fundado por José Allende Prado.

*“Sus salones de juego, sala de esgrima y baile, estaban acompañados en el exterior por un magnífico frontón de diecisiete cuadros con el frontis de piedra de sillería y cancha de baldosas. En su doble pista de tenis se practicó por primera vez este deporte en Bilbao. Un hermoso campo de foot-ball, como se decía entonces, y una pista de skating o patinadero coronaban la oferta deportiva de los Sports. Cerca de estos terrenos se hallaba la finca “Onchena” con su campo de fútbol de tierra batida, donde el Athlétic Club entrenaba”<sup>163</sup>.*

En octubre de 1921 comienzan por tanto las primeras clases del colegio de los Jesuitas de forma provisional en los locales de “Campos de Sport”. Tres años después se procede ya a la construcción del actual colegio en las calles Doctor Areilza y Alameda de Urquijo. Al finalizar las obras, en 1930, habían desaparecido ya los campos del *Sport* y su soberbio frontón, situado en medio de la actual calle de Doctor Areilza. Sin embargo, el espíritu deportivo que impregna la creación de la emblemática institución docente se mantendrá a lo largo de toda su historia.

Desde entonces hasta hoy el colegio de Indautxu ha fomentado la práctica deportiva entre sus escolares en gran manera. Su participación en los Juegos escolares revela aquellas especialidades en las que más destaca como son Baloncesto, Pelota, Hockey sobre patines, Balonmano y Fútbol. De forma paralela a los juegos, el centro organiza también sus propios campeonatos internos, entre

<sup>162</sup> RIVAS ALBIZU, J.: Leyendas del deporte vizcaíno Bilbao: BBK, 1995, p. 152.

<sup>163</sup> SAN JOSE, I.: Indautxu. Bilbao: Ediciones Mensajero, 1996, p. 12.

los cuales sobresale el de Pelota mano, llamado el *Campeonato de los 600* porque participaban 600 alumnos de los más de 2.000 alumnos del centro.

En un principio, las actividades deportivas de los escolares son dirigidas por el profesor de Educación Física designado por el Frente de Juventudes, Felipe Fernández<sup>164</sup> - más conocido entre los escolares como *Botijo* o *Chaparro*-, para después ser sustituido por Paco Domínguez, Fermin Riancho y José Luis Barbolla, éste último artífice junto con Juan González Aranguren del auge del Baloncesto entre los alumnos del centro. Michel Ureta y Vicente Gallego desarrollan en este período también una importante labor en la consideración del colegio como una de las mejores canteras del Baloncesto no sólo de la provincia, sino de todo el país.

Hemos de señalar también que el colegio de Indautxu contó en su haber con un campo de fútbol de tierra, así como un foso destinado para la práctica del salto con pértiga.

Entre los deportistas escolares que han alcanzado una importante posición en el deporte profesional sobresalen entre otros muchos Rafael Escudero, Ignacio Sola y Juanma López Iturriaga. El primero de ellos (1919-1953) estudia en el colegio de los Jesuitas de Indauchu y juega en los equipos del colegio hasta que en la temporada 1940-41 es cofundador del Indauchu y jugador en él hasta la temporada 1947-48. En 1943-44 ficha por el Athletic como jugador aficionado. Es Campeón de Copa ese año en la final jugada contra el Valencia. Abandona el club por decisión propia, ya que nunca quiso ser profesional, y vuelve al Indauchu hasta su retirada. Ingresa en la directiva del Athletic como vicepresidente. La Federación Vizcaína de Fútbol dió, durante muchos años el nombre de Rafa Escudero al Trofeo de campeón de Tercera División<sup>165</sup>

Respecto a Ignacio Sola (1944-) a los dieciséis años se convierte en el campeón de pértiga de Bizkaia más joven de la historia. En los años sesenta consigue el Campeonato de España de esta especialidad. Participa en los Juegos Olímpicos de Tokio, donde resulta undécimo, y en México, además de batir el record olímpico y ser su poseedor durante algunos minutos, queda noveno<sup>166</sup>.

---

<sup>164</sup> Fue el primer jefe del servicio de Educación Física y Deportes de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes de Bizkaia.

<sup>165</sup> RIVAS ALBIZU, J.: Op. cit. p. 68.

<sup>166</sup> RIVAS ALBIZU, J.: Op. cit. p. 109.

Más recientemente, destacamos la figura de Juan Manuel López Iturriaga (1959-) que comienza a jugar a baloncesto en el Loyola Indauchu. En el colegio de los Jesuitas practica el Hockey sobre patines. Alcanza la categoría de internacional en las categorías inferiores. Llega a ser declarado mejor jugador en un torneo juvenil celebrado en Francia. En 1976 es fichado por el Real Madrid, donde permanece hasta la campaña 1987-88. Los dos años siguientes milita en el Caja Bilbao<sup>167</sup>.

#### **4.5.4. Gaztelueta<sup>168</sup>**

Desde su fundación a principios de los años 50, el deporte ha sido un pilar fundamental en la formación de su alumnado. Ello explica que durante muchos años se establezca una importante dedicación horaria a la práctica deportiva de los escolares e incluso se logra implicar a todos los profesores en dicha práctica como un modo de enriquecer y profundizar en las relaciones profesor-alumno. Partiendo de estas consideraciones, reforzadas con la disponibilidad de importantes instalaciones deportivas así como la contratación de destacados profesionales y entusiastas de la docencia como José Luis Pineda<sup>169</sup>, no es de extrañar que prácticamente desde su aparición, el centro vizcaíno coseche importantes éxitos en los JEN tanto a nivel provincial, como sectorial y nacional. Fruto de su labor en este ámbito, la Diputación de Vizcaya le ha otorgado tres veces, concretamente en los años 1966, 1971 y 1976 el trofeo al centro docente más destacado en la actividad deportiva.

La exitosa participación del colegio Gaztelueta en todo tipo de competiciones, tanto de carácter interno como externo da buena cuenta de la importante dedicación que se ha prestado al deporte escolar como elemento formativo integral del alumno. Con un número importante de equipos en diversas modalidades deportivas y categorías, el centro vizcaíno goza de gran prestigio en las modalidades de Balonmano, Baloncesto, Atletismo, Judo, Tenis, Esquí y Hockey sobre patines. Entre los muchos nombres que sobresalen por los éxitos obtenidos en las competiciones escolares sobresalen los siguientes:

---

<sup>167</sup> RIVAS ALBIZU, J.: Op. cit. p. 157.

<sup>168</sup> Información extraída de entrevistas con alumnos, con el profesor José Luis Pineda y la revista interna *Club de Prensa*.

<sup>169</sup> En el año 2002 ha recibido la Medalla al Mérito Deportivo por toda la labor realizada en su trayectoria profesional.

- Altura Santiago Arbaiza campeón de Bizkaia de salto de altura, Luis Ignacio Cortina y Javier Iñiguez de Onzoño, éste último campeón de España de salto de altura en la categoría infantil.
- Lanzamiento de jabalina: Juan Pedro Gonzalez y Eduardo García Alcívar .
- 200 metros: José A. Garay
- 1.500 metros: Juan Churruca
- Pértiga: Mario Otaduy, campeón de España infantil de salto de pértiga, batiendo el record nacional.
- Triple salto: Gancedo.
- Judo: Gerardo Toro, campeón de Bizkaia y subcampeón juvenil de España de Judo.
- Tenis: José Joaquin Herrero, Carlos Alonso-Allende y Javier Martínez.
- Esquí: Jaime Torres, campeón de Bizkaia en la categoría de infantil.

#### **4.5.5. El Salvador- Maristas de Bilbao**

Situado primero en pleno corazón del casco Viejo de Bilbao, en la Plaza de Miguel de Unamuno, se traslada en los años sesenta a su actual ubicación en la calle Iturribide 78.

Su interés por fomentar el deporte como forma de esparcimiento entre sus escolares se manifiesta ya en los primeros años de la institución docente, cuando los alumnos del colegio subían a los campos de Mallona y la Peña para jugar al fútbol en el recreo. Por aquel entonces la falta de instalaciones en el centro no era obstáculo para la celebración de diversos encuentros y torneos entre sus escolares, que incluso hacían uso de las canchas de juego de otros centros para entrenar, como sucedía con el patio del Santiago Apóstol, que si bien era un eterno rival en todas las competiciones, no tenía en cambio ningún problema para prestar de forma desinteresada sus instalaciones al Salvador.

En aquella época, la dirección del centro llega a organizar anualmente una carrera ciclista con el circuito Archanda- Santo Domingo, contando con una importante participación de escolares y bajo el patrocinio de diversas firmas comerciales de la capital.

De las memorias de esta primer época del centro se desprende el importante papel de los maristas en el deporte del Atletismo, con la actuación a principios de los

años 50 de Hilario Ibarrola – más conocido por *Meji*- calificado por la prensa local como un superdotado atleta. En el año 1951, el colegio bilbaíno es proclamado por primera vez Campeón Provincial de Atletismo. En las dos temporadas siguientes, el colegio de los hermanos Maristas se sitúa en el tercer puesto en la tabla de puntuaciones de los Juegos escolares de Bizkaia.

La información ofrecida en las memorias del centro a lo largo de toda la década de los cincuenta revela además de su participación en las fases provinciales de los JEN, una constante celebración de campeonatos colegiales y partidos amistosos, subrayándose en las crónicas de sus resultados un alto espíritu de sacrificio y superación por parte de Hermanos, preparadores y deportistas, a fin de prestigiar el buen nombre del Colegio El Salvador.

A mediados de los años sesenta, con el nuevo centro dotado ya de instalaciones deportivas propias, se impulsa la práctica deportiva organizando numerosos campeonatos y torneos interclases en una gran variedad de deportes.

En cuanto a su presencia en los campeonatos escolares a nivel provincial, de sector y final, sobresalen de forma especial sus jugadores en Baloncesto y Balonmano. Estos últimos llevados de la mano del hermano Eutimio, mientras los del Baloncesto son entrenados por el hermano Esteban y más tarde también por Fernando Adán. En ambas modalidades, los maristas de Bilbao obtienen importantes éxitos, tanto en los Juegos Escolares Nacionales, de los años setenta, como en otros campeonatos de carácter internacional como en el Trofeo de Burdeos de Baloncesto, en el que prácticamente desde 1979/80 hasta 1992 no dejan de ocupar los primeros puestos. Además como premio a sus buenos afanes en pro del Baloncesto joven y de base, el colegio Maristas ha sido distinguido con el Trofeo Raimundo Saporta.

Entre los deportistas famosos que iniciaron su andadura deportiva en los patios del colegio hay que señalar en Baloncesto a Davalillo, Antón Soler, Chus Vidorreta, entrenador del Bilbao-Basket, y Juan Salgado, jugador del mismo equipo. En Balonmano Chavi Rivero y Victor Uriarte, entrenadores del Baracaldo

#### **4.5.6. Colegios femeninos**

Hemos de esperar hasta después de la Guerra Civil para que se empiecen a organizar formalmente las actividades extraescolares de carácter físico de las

alumnas más jóvenes de la provincia. Es a partir de la asignación de las instructoras de la Sección Femenina, encargadas de impartir Educación Física en los distintos centros educativos, cuando se fomenta la práctica deportiva de las escolares en Bizkaia a través de su participación tanto en competiciones internas como en Festivales de fin de curso, y especialmente en los campeonatos celebrados a nivel local, provincial, sectorial y final. Durante esta época, el deporte para la Sección Femenina tiene su importancia como complemento de la Gimnasia. De ahí que recomienden a las profesoras de esta materia realizar las prácticas deportivas fuera del horario lectivo, en horas de juegos libres o en días de fiesta en los centros de enseñanza, mayoritariamente también colegios privados de carácter religioso<sup>170</sup>.

De nuevo, al igual que sucede en el deporte escolar masculino, los centros religiosos de la provincia son los principales impulsores del deporte escolar femenino, gracias a sus mejores instalaciones, a contar con un profesorado preparado y con una gran dedicación, y a integrar la práctica deportiva como un elemento más, distintivo en cierto modo de la calidad de enseñanza del centro.

Entre los primeros colegios de Bizkaia cuyos equipos pronto despuntan por los éxitos conseguidos se encuentran La Enseñanza de Orduña, Sagrado Corazón de Bilbao y de Algorta, Irlandesas de Las Arenas y Zalla, Jesuitinas de Archanda, Damas de Nevers de Durango, Vera Cruz de Lujua, Bériz y Marquina, Hijas de la Cruz de Santurce, Esclavas de Bilbao, Divina Pastor de Las Arenas, Carmelitas de Barrencua, La Pureza de Bilbao, Colegio la Purísima de Gueñes, Nuestra Señora del Pilar de Baracaldo, Colegio Teresiano de Bilbao, Nuestra Señora de La Merced de Bilbao, La Compasión de Erandio, e Hijas de Jesús de Zabalbide.

También aquí el hecho de que algunos centros fueran internados en sus comienzos, les dota de mayores facilidades para formar equipos con sus alumnas internas al disponer éstas de más tiempo para entrenar, por lo que a menudo copan estas escolares los primeros puestos en las competiciones.

No es hasta la década de los años setenta cuando las féminas de los centros de enseñanza pública y seglar obtienen éxitos de relevancia en las competiciones deportivas, tales como las procedentes del Colegio Público Fray Juan de Zorroza,

---

<sup>170</sup> LLORENTE PASTOR, B.: “La coeducación en el deporte escolar”, en las V Jornadas de Deporte escolar, Bilbao, febrero de 2002, Bilbao: Diputación Foral de Bizkaia, p.15-16.

el Lope de Vega de Otxarcoaga, el Colegio Público Zuazo de Baracaldo, el de Cruces o el Colegio Alemán de Bilbao.

En este sentido coincidimos plenamente con otras estudiosas del tema cuando consideran a la Educación física y deportiva de este período como elitista, dado que las niñas que cursan estudios en las escuelas nacionales no tienen las mismas oportunidades de acceder a la experiencia deportiva que las que acuden a los centros de enseñanza privados.

Del plantel de profesores y entrenadores que desarrollan en esta época una excelente labor en los colegios vizcaínos tanto por su dedicación como por el entusiasmo al transmitir la afición deportiva entre las escolares debemos mencionar, además de algunas hermanas religiosas de los propios centros, a Maite y Menchu Gallán, José Luís Barbolla, Sebas González, Pili Amigo, Teresa Carmen Fernández, Ana María Gallarreta, Merche Larrazabal, José Antonio Zárraga, Antonio Corrales, Luis Ledesma, Paco Legardon, Tomas Mediaga, Carmen Cid, Luis Maria Bilbao, Pepe Elorriaga, Javier Unibaso, o Begoña Casado. Estamos seguros de que en esta lista faltan muchos nombres de auténticos amigos/as del deporte que durante este período histórico llevan a cabo una meritoria actuación en pro del deporte femenino escolar, todavía hoy insuficientemente reconocida.

Atendiendo a las cifras relativas a la participación vizcaína en los campeonatos de Baloncesto, Balonmano, Gimnasia y Balonvolea, organizados por la SF durante el año 1961<sup>171</sup>, en la categoría de juventudes (de 5 a 17 años ) observamos dos notas. La primera de ellas es el porcentaje relevante de nuestra provincia respecto al total, ya que de 18.736 participantes de toda España con 2.498 equipos, Bizkaia representa un 2,60 % con sus 488 participantes y 57 equipos. En segundo lugar, comprobamos cómo es la especialidad de Baloncesto la que atrae al mayor número de jugadoras, 349 de 38 equipos, en comparación con Balonmano, con 48 jugadoras de 6 equipos, y Balonvolea con 91 jugadoras de 13 equipos.

A lo largo de la década de los años sesenta, en los correspondientes juegos escolares para las féminas, la actuación vizcaína sobresale de manera especial en la modalidad de Baloncesto hasta el punto incluso de alcanzar importantes títulos

---

<sup>171</sup> Anuario del Deporte Español 1961.

no sólo a nivel nacional sino también europeo, como es en las competiciones de la FISEC.

De todos los colegios vizcaínos antes mencionados, Sagrado Corazón de Bilbao acapara la mayoría de los trofeos bajo la dirección del entrenador Sebas González. Los comienzos de la práctica del *basket ball* en este centro se deben a la labor iniciada por la religiosa donostiarra Eloisa Tinau, quien pronto inculca la práctica de este deporte entre las alumnas del colegio como una forma de entretenimiento durante los recreos. Enseguida, la afición va a ir calando entre todo el alumnado hasta el punto de llegar a disponer a mediados de los años sesenta de un número importante de equipos en diversas categorías.

Durante la temporada 1963-1964, el equipo juvenil de Baloncesto del Sagrado Corazón se proclama Campeón Provincial y Campeón de España en los XVII Campeonatos Nacionales de la SF celebrados en Tarragona. Es la primera vez que un equipo de escolares bilbaínas gana un campeonato nacional. En la nota de prensa de la época se señala como heroínas a las discípulas de Sebas: Sofía Lamana<sup>172</sup> (apodada “Chufá”), Consuelo y María Victoria Astigarraga, Vicky Galíndez, Angeles Maíz, Merche Pombo, Carmen Careaga, Nieves Zapatero e Isabel Rodríguez. En los dieciséis partidos que juega el equipo de Bizkaia no pierde ni uno sólo. Toda una proeza tratándose de un campeonato en el que participan un total 5.754 chicas de 14 a 17 años, pertenecientes a 636 equipos de diferentes provincias, algunos de ellos con un larga trayectoria en la práctica del Baloncesto como el Juventud de Badalona.

Una de las jugadoras de ese memorable equipo todavía recuerda hoy la vestimenta que llevaban frente a la de las jugadoras catalanas. Las baloncestistas vizcaínas disputaron los partidos con los tradicionales bombachos hasta la rodilla, faldas plisadas y camisas de terliz en claro contraste con los shorts de espuma y faldas cortas de tergal que vestían ya las jugadoras catalanas. No obstante, a pesar de esta conservadora apariencia, las deportistas de Bizkaia alcanzan el triunfo. Y, no contentas con el título nacional, al año siguiente, obtienen la Medalla de Oro en los juegos de la FISEC, celebrados en Manchester, y la de Plata en la edición siguiente en Namur (Bélgica).

---

<sup>172</sup> En la Gran Gala del Deporte Vizcaíno de 1966, organizada por la Junta Provincial de Educación Física y Deportes en el año 1967, Sofía Lamana fue elegida como la mejor deportista juvenil de Bizkaia.

En la temporada 1965-66 se da la circunstancia incluso de que dos equipos del Sagrado Corazón, el “A” y el “B”, ambos entrenados por Sebas, se enfrentan en una final de los XVIII Campeonatos nacionales celebrados en Castellón, en los que participan nada menos que 790 equipos juveniles. Además de llevarse el colegio vizcaíno el título de Campeón de esos juegos, la alumna Carmen Eizaga del equipo “B” es nombrada máxima encestadora. De nuevo este triunfo les lleva a la competición de la FISEC celebrada en Madrid, donde obtienen la Medalla de oro.

#### **4.6. Presencia en Europa: Juegos de la FISEC**

Durante el régimen franquista la presencia en Europa del deporte escolar español se hace patente con la participación de los campeones de los Juegos Escolares Nacionales en los llamados Juegos de la Federación Internacional Deportiva de Enseñanza Católica, Federación Internationale Sportive des Etudiants Catholiques, más conocidos como Juegos de la FISEC.

La FISEC constituye una Asociación de Organizaciones Privadas Escolares Católicas de una serie de países europeos, entre los que se encuentran Austria, Bélgica, Francia, Inglaterra, Italia, Holanda, Portugal y España. Este organismo desde antes incluso de los años cincuenta, viene celebrando sus propias competiciones escolares en distintos lugares de Europa.

En España, son las Delegaciones Nacionales de Juventudes y la Sección Femenina por su canalizado encuadramiento de todo el deporte escolar español en su condición especial de católico, las únicas entidades verdaderamente nacionales oficiales que compiten en estos torneos frente a las asociaciones privadas de otros países. Hay que señalar además que el resto de los miembros de la FISEC no pueden considerarse absolutamente representativos del deporte escolar de sus países respectivos, existiendo otras asociaciones importantes fuera de la misma.

De hecho, en el periodo histórico que nos ocupa, especialmente en sus últimos años, los éxitos deportivos obtenidos en estas competiciones fueron criticados desde distintas voces autorizadas al no ser justamente valorados de acuerdo a la representatividad bastante sesgada del deporte escolar europeo presente en la FISEC, donde por ejemplo faltan naciones tan importantes en el ámbito deportivo como las pertenecientes entonces a la Europa oriental y los países escandinavos.

En esta línea, Cagigal al criticar la retórica triunfalista instaurada en los años 60-70 en algunos organismos oficiales en relación al deporte pone el ejemplo de la FISEC :

*“Año tras año, los aficionados al deporte, llegada cierta época, se congratulaban del gran porvenir internacional inmediato que se auguraba al deporte español, puesto que en estos niveles de juveniles-escolares se obtenían muchas medallas de oro. “Campeones europeos de la F.I.S.E.C.” eran, año tras año, el equipo español de baloncesto, numerosos atletas de diversas modalidades, nadadores, etc. Con el correr de los años, estos campeones, hechos aparente realidad en el periodo juvenil, se malograban, no cuajaban en triunfos internacionales de adultos<sup>173</sup>”.*

Cagigal se lamenta que nadie explique cómo estos juegos sólo representan a una mínima parte de los deportistas. Por lo que demanda una correcta información sobre este aspecto. A su juicio “si se hubiera dicho esto, no se habrían producido espejismos y falsas ideas en obtener medallas europeas o mundiales<sup>174</sup>”.

Hasta el año 1979 los Juegos de la FISEC celebran de forma separada las competiciones para chicos y chicas en las principales modalidades deportivas, colectivas (Baloncesto, Cross, Balonmano, Fútbol, Hockey y Voleibol) e individuales (Atletismo, Natación, Tenis de mesa, Esgrima y Gimnasia). A partir de 1980 se acuerda la celebración única para los dos sexos. En los deportes individuales básicamente compiten las selecciones nacionales y en los colectivos los centros escolares. Entre los numerosos deportistas y entrenadores de Bizkaia que toman parte en los Juegos de la FISEC queremos resaltar a los siguientes:

- En las primeras temporadas en Baloncesto destacan Agustín Esparta Ecenarro, primer internacional vizcaíno de baloncesto procedente del Colegio Escolapios, que juega en la FISEC de 1953 como miembro de la selección nacional de juveniles; Emiliano Rodríguez del mismo centro, miembro también de la selección nacional escolar en el año 1955, proclamada campeona en Trier (Alemania), o José María Bastero, del Colegio San Agustín de Las Arenas.
- En la temporada 1961-62, Juanchu Urberagua fue internacional juvenil escolar del Santiago Apóstol, y al año siguiente, la selección nacional de baloncesto presenta una acusada representación vizcaína, ya que de los doce jugadores, nada

<sup>173</sup> CAGIGAL, J.M.: El deporte en la sociedad actual. Madrid: Editorial Prensa Española, 1975, p. 131.

<sup>174</sup> CAGIGAL, J.M.: Op. cit. p. 131.

menos que tres son oriundos de nuestra provincia: Modelo, del Colegio Jesuitas de Indautxu, y los escolares del Santiago Apóstol, Varela y Allende.

- En otros deportes debemos señalar a Ignacio Sola, quien queda primero en salto de pértiga en los FISEC de 1961, celebrados del 16 al 22 de julio en Drogheda (Irlanda). En la misma ocasión obtienen el primer puesto en natación Juan Espinosa en 100 yardas libres y en 400 yardas libres José Espinosa.

- En la FISEC de 1962, celebrado del 27 al 31 de julio de 1962 en Turnhout (Bélgica), Ignacio Sola renueva su título de campeón en pértiga, estableciéndose un nuevo récord de la FISEC en su especialidad.

- En el año 1973, el jesuita vizcaíno Juanjo Moreno, profesor y entrenador de Baloncesto en el Colegio de los Jesuitas de Durango, es enviado a los Juegos de la FISEC celebrados en Vittel (Francia) como seleccionador nacional de Baloncesto.

Respecto a la versión femenina de la competición de la FISEC, organizada en España por la SF, hay que destacar el importante papel desempeñado por el equipo de Baloncesto del Sagrado Corazón de Bilbao, campeón en 1966 en Manchester, subcampeón en Namur en 1967 y campeón en Madrid en 1968, en todas las ocasiones con Sebas Gonzalez como entrenador.

En la actualidad los Juegos de la FISEC siguen existiendo como competición internacional escolar. La organización de la representación española corresponde ahora al Consejo Superior de Deportes, que este año 2002 contempla enviar un total de 209 escolares españoles a los 54 juegos internacionales que tendrán lugar en Malta.

#### **4.7. Estudios de opinión sobre el Deporte escolar**

Para abordar este aspecto acudimos a las dos únicas encuestas que el Instituto de la Juventud realiza en este período histórico con el objetivo de analizar el conocimiento y la aplicación práctica de la Educación Física y los deportes entre los escolares de toda España.

Si bien los dos estudios llevados a cabo en los años 1964 y 1972 recogen diversos aspectos relacionados con la Educación Física principalmente como asignatura en los centros de Enseñanza Media de toda España, nosotros reflejaremos aquí

únicamente aquellos puntos que tienen una especial incidencia en el deporte escolar tal y como lo entendemos hoy en día.

Las opiniones y comentarios de los escolares, todos ellos varones, la mayoría de hasta 15 años, podemos considerarlos extrapolables a la situación vizcaína en tanto que al establecerse la representatividad en función de la población escolar de las distintas regiones, nuestra provincia se encuentra entre aquellas zonas mejor representadas<sup>175</sup>.

La metodología empleada en ambos trabajos se basa en la realización de encuestas a una muestra de alumnos y, en el caso del segunda, también a profesores de Educación Física de centros de enseñanza. Los cuestionarios incluyen preguntas relacionadas con la asignatura de Educación Física, su valoración e importancia para el alumno, las instalaciones del centro, el número y cualificación de los docentes, etc, y otras más estrechamente vinculadas a la práctica deportiva de los escolares como sus preferencias en este sentido o su participación en las competiciones oficiales.

Queremos destacar que en el segundo trabajo se incluye una pregunta sobre la conveniencia o no de que la mujer practique deporte. Al margen de las contestaciones de los escolares en torno a este tema, llama poderosamente la atención que a principios de los años setenta se incluya una pregunta al respecto, lo que constituye un indicio revelador de la mentalidad existente y, en último instancia, explica el escaso desarrollo del deporte escolar entre las féminas.

La primera encuesta<sup>176</sup> llevada a cabo por el Instituto de la Juventud a través del Gabinete de Educación Física, Deporte y Aire Libre en el último trimestre de 1964 se hace a 15.309 alumnos, procedentes de colegios religiosos (42,31%), oficiales (39,18%) y particulares (18,01%).

Los Gabinetes de Educación Física y Deportes y de Sociología del Instituto de la Juventud, son los autores del segundo trabajo<sup>177</sup> que, a instancias de la Delegación de Educación Física y Deportes, se efectúa a principios de los años setenta. En

---

<sup>175</sup> En la encuesta de 1964, las provincias vascongadas ostentan un 12,98 de representación (por encima sólo figura Andalucía). En la segunda de 1972, del total de los alumnos entrevistados, 1.586, 156 proceden de la región Vasco-Navarra-Logroño, lo que significa un 9,8%.

<sup>176</sup> INSTITUTO DE LA JUVENTUD. Gabinete de Educación Física, Deportes y Aire Libre: Encuesta Nacional sobre aspectos de la Educación Física en la Enseñanza Media. Madrid: 1966.

<sup>177</sup> JUNTA NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA: Encuesta sobre la actividad físico deportiva en la Enseñanza Media. Madrid: Editorial Doncel, 1972.

esta ocasión se entrevista<sup>178</sup> a 1.586 alumnos y 352 profesores de esta materia en 206 centros de Enseñanza Media del país, de los que un 44,1 % es de carácter oficial, un 34,9 religioso, un 20,3% seglar, y un 0,4 pertenece al tipo de Universidad laboral. Este último representado por un único centro que no aparecía en la encuesta de 1964. Debemos señalar que es en la zona Vasco-Navarra-Logroño donde se presenta un mayor porcentaje de centros religiosos entre los entrevistados en comparación con otros ámbitos geográficos ( el estudio se realiza aquí sobre 20 centros, de los que 9 son religiosos, 8 oficiales y 3 seglares).

A continuación expondremos las principales conclusiones que se derivan de ambas encuestas:

.- De las actividades extraescolares de los alumnos destaca el deporte como la de mayor preferencia, especialmente en los colegios religiosos. Los jóvenes se sienten atraídos por el deporte fundamentalmente por la significación que tiene para el mantenimiento de la forma física y la competición personal.

.- No obstante, los dos estudios concluyen a partir de las opiniones vertidas por los escolares que la práctica del deporte entre los chicos no es masiva. Las causas de esta escasa actividad deportiva se centran en las estructuras docentes y los inadecuados horarios escolares.

.- Por modalidades, los alumnos prefieren practicar en primer lugar el Fútbol, seguido del Baloncesto, Balonmano y Voleibol. En segundo lugar, se le da bastante importancia al Atletismo, la Natación, el Tenis y el Ciclismo. Otros deportes como el Rugby, Judo, Boxeo y Lucha tienen una importancia limitada. Estas posturas son similares en todas las regiones, sin ningún caso resaltante.

.- Los colegios religiosos disponen de mejores instalaciones y variedad de medios para la práctica deportiva, siguiéndoles los oficiales y los particulares, estos últimos a considerable distancia. También los centros religiosos son los que poseen un mayor porcentaje de profesores de Educación Física y Deportes y donde éstos gozan de una mayor estabilidad laboral.

.- Respecto a las competiciones, los comentarios de alumnos y profesores no hacen más que verificar lo ya apuntado en los Juegos Escolares Nacionales, que

---

<sup>178</sup> Al principio del estudio se establece un total de 2.150 entrevista para los alumnos y 352 para los profesores. Después en el capítulo relativo a los datos aportados por los alumnos la primera cifra se rebaja a 1.586,. Probablemente sea éste el número de encuestas contestadas, pero no se dice nada en cambio del número exacto de profesores que las responden, por lo que con la debida cautela asumimos el dato de 352 como el total de cuestionarios cumplimentados por los docentes.

son los centros religiosos los que mejor cuidan este aspecto y, los que menos, los particulares.

*“Para los religiosos es más fácil realizar competiciones. Indiscutiblemente los medios necesarios (campos de deporte, instalaciones, etc) están en general más a disposición de este tipo de centros, (...) Sobre todo el tener a los chicos más horas en el colegio, y contar con más contactos en los días festivos –el profesorado religioso es interno- favorece esta parte, de tanto valor, en la asignatura”<sup>179</sup>.*

*“Los colegios religiosos son los que más se preocupan de celebrar y participar en competiciones deportivas. Implica que tienen más contacto con los chicos”<sup>180</sup>.*

.- Una mejor dotación material, profesores más cualificados y entregados, infraestructuras adecuadas, una más favorable disposición de los padres a participar en la organización de actividades físico-deportivas y mayor dedicación horaria al entrenamiento por parte de los escolares contribuyen a explicar también que los centros religiosos sean los más asiduos participantes en las competiciones más importantes, los JEN, y, consecuentemente, acaparen el mayor volumen de premios provinciales y nacionales (un 80,6%) respecto a los oficiales, (un 67%), y los seculares, (un 57,1%). Aquí debemos señalar que los premios provinciales, aunque están repartidos en todas las provincias, sin demasiados desniveles, se concentran más en Vasco-Navarra-Logroño, Asturias-Santander y Canarias<sup>181</sup>.

.- Respecto a las modalidades deportivas, los alumnos contestan que la mayoría de las competiciones organizadas en los centros, ya sean internas o externas, son torneos de Fútbol, casi el 80 %, otros deportes del balón (un 30 %), especialmente Baloncesto (30%), y en tercer lugar figura Atletismo (15,61%).

.- En las competiciones, es sintomático que, de acuerdo al primer estudio, sólo un 11,38 % de los encuestados contesta que no participa en ninguna competición. Esta no participación se da sobre todo en los centros particulares y oficiales<sup>182</sup>.

.- Sobre las competiciones y su incidencia en la práctica del deporte, a mediados de los años sesenta se detecta ya la tendencia a conseguir “glorias deportivas

<sup>179</sup> INSTITUTO DE LA JUVENTUD : Op. cit. p.96.

<sup>180</sup> INSTITUTO DE LA JUVENTUD: Op. cit. p. 155.

<sup>181</sup> JUNTA NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA: Op. cit. p. 117.

<sup>182</sup> INSTITUTO DE LA JUVENTUD : Op. cit. p. 97.

escolares” en detrimento de la formación de todos los alumnos<sup>183</sup>. De ahí que una de las conclusiones de primer estudio no pueda ser más demoledora al afirmar que:

*“La participación de los centros docentes en competiciones deportivas, ya sean internas o extraescolares, no significa que se tenga como criterio el que intervenga la mayoría de los alumnos. Puede comprobarse las acusadas diferencias entre la participación de los centros y la actuación minoritaria de los alumnos. Existe una tendencia a seleccionar pocos alumnos para las competiciones deportivas, descuidando las prácticas deportivas de la masa de alumnos”<sup>184</sup>.*

.- Incluso en la parte final dedicada al diagnóstico de la situación se explica que el hecho de que los centros organicen competiciones deportivas no equivale a que el deporte se fomente de modo masivo entre los alumnos. De ahí que para los autores de la primera encuesta sea “necesario rectificar la tendencia existente de hacer de las competiciones deportivas coto cerrado para los alumnos mejor dotados. Las consecuencias de esta situación se traduce en el fomento indebido del deporte como espectáculo”<sup>185</sup>.

.- Ciñéndonos a la segunda encuesta queremos resaltar las respuestas dadas por los escolares a la pregunta sobre si la mujer debe o no hacer deporte. De entre las diversas opiniones de los alumnos se destacan las dos más importantes que son, en primer lugar, la que atribuye “igual” capacidad en la mujer que en el hombre, y en segundo lugar, la que afirma que la mujer es “menos” capaz que el hombre. En los extremos se sitúan los que afirman que la mujer es más capaz que el hombre (porcentaje insignificante) y los que dicen que no debe hacer ningún deporte (1,14 %). Los argumentos que se enarbolan para defender o atacar la capacidad femenina son muy variados. Para los defensores el más importante hecho es la igualdad de aptitudes y derechos entre los sexos, y, por tanto, lo conveniente también en la mujer del mantenimiento de la forma física, la salud, la belleza corporal, etc. Los detractores buscan impedimentos por razones de sexo, pérdida de la feminidad, impracticabilidad de ciertos deportes, distinta constitución física,

---

<sup>183</sup> INSTITUTO DE LA JUVENTUD : Op. cit. p. 98.

<sup>184</sup> INSTITUTO DE LA JUVENTUD : Op. cit. p. 155-156.

<sup>185</sup> INSTITUTO DE LA JUVENTUD : Op. cit. p. 166.

etc.. Tras estudiar estas opiniones en relación a la edad y status socioeconómico de los alumnos, los responsables del estudio concluyen cómo,

*“en conjunto, los alumnos no reflejan sino la postura de sus educadores, profesores y padres, y si en general aquellos infravaloran a la mujer es porque lo aprende así de éstos, aunque, afortunadamente, la gente joven cada vez está rompiendo más los tabúes y trabas que representan cualquier situación de privilegio y desigualdad”<sup>186</sup>.*

Finalmente, la valoración final que se hace en el segundo trabajo a la vista de las opiniones vertidas por escolares y profesores resulta bastante negativa de los logros conseguidos en el área de la Educación Física y los Deportes en comparación con la anterior.

*“Resulta evidente la despreocupación de los centros, de los organismos oficiales posibilitadores de la ayuda económica necesaria, de los educadores, de los padres, ante la importancia de la cultura física como un aspecto más imprescindible para la educación integral del muchacho: falta de instalaciones y zonas para el deporte; ineffectividad y poca seriedad en la implantación del reconocimiento médico; falta de oportunidades iguales para todos, etc..Por eso mismo es un tanto descorazonador comprobar que tales deficiencias sigan dándose precisamente al propio tiempo en que las actitudes de la juventud son claramente favorables hacia el deporte y la cultura física<sup>187</sup>”.*

De ahí que el Instituto de la Juventud propusiera la realización de una política educativa realista, “que no escatime los medios y esfuerzos necesarios para hacer de la educación el más firme soporte de la sociedad<sup>188</sup>”.

#### **4.8. Decálogo y promesas del joven deportista**

La preocupación por el buen comportamiento y el juego limpio de los más jóvenes en el desarrollo de la práctica deportiva se manifiesta en esta época en la elaboración de una serie de recomendaciones que en forma de decálogo y promesas deben asumir sus principales protagonistas.

---

<sup>186</sup> JUNTA NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA: Op. cit. p. 52.

<sup>187</sup> JUNTA NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA: Op. cit. p. 120.

<sup>188</sup> JUNTA NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA: Op. cit. p. 120

En el primer caso nos referimos al *Decálogo del Joven Deportista* que aparece publicado en el año 1960 en el *Boletín de Educación Física y Deportes*<sup>189</sup>, y que se compone de los siguientes diez puntos:

Figura nº 2. Decálogo del joven deportista

1. Cuida tu cuerpo y vigila su fortaleza como residencia temporal de tu alma. No le robes ninguna de las energías que necesita para hacerse el más fuerte y el mejor.
2. Que no te lleven al triunfo los más puros esfuerzos, los más nobles estímulos, la fe en que sólo el mejor merece la victoria.
3. Exalta la gran fiesta del deporte en toda la pureza de su expresión. Que tu corazón se alegre y se active ante la oportunidad de la limpia competición.
4. Honra a tu enemigo y no envidies su triunfo. Considéralo como un ejemplo y una fuerza para tu propia superación.
5. Que cobre en ti sentido la actuación en equipo: piensa que eres uno en tu impulso, pero que has de proyectarlo hacia el triunfo de todos.
6. Considera el entrenamiento como un camino esforzado de tanto valor como la más decisiva de las pruebas. Imagina, sin soberbia, que un músculo tuyo puede mover el mundo.
7. Respeta la norma que no ha de ser para ti un yugo sino algo que te dará claridad y sentido en el juego. No se trata sólo de vencer sino de aparecer siempre como vencedor.
8. Que no te engañen los laureles. La verdadera recompensa por tu esfuerzo debe estar en el fondo de tu corazón.
9. Al actuar deportivamente, lo haces por la mayor gloria de tu patria. Tu tarea es una potencia más que vendrá a cimentar la honda vitalidad de España.
10. Piensa con humildad, en tu victoria. Eres un instrumento de Dios y un ejemplo de su gracia sobre la tierra

Como se puede observar la declaración de principios refleja en un tono patriótico el sentir de la época, con una muy estrecha vinculación entre esfuerzo deportivo, desarrollo nacional y el sentir religioso del momento.

En un tono de menor exaltación patriótica y más pragmático, bastante más acorde con los nuevos tiempos, las Licencias de los Jugadores infantiles y juveniles de la década de los sesenta contienen en su reverso las promesas que todo jugador ha de cumplir y bajo las cuales deben estampar su firma.

<sup>189</sup> *Boletín de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes*, marzo 1960, p. 35-36.

Figura nº 3. Promesas del jugador

1. Que mis padres se sientan orgullosos de mis estudios o trabajo y comportamiento.
2. Que el deporte sea para mí un entretenimiento, un juego.
3. Considerar el equipo que está frente al mío como un grupo de amigos que nos reunimos para pasar un rato agradable.
4. Considerar la amistad y el juego limpio elementos más fundamentales que la victoria.
5. Una vez finalizado el partido adoptaré la postura elegante de felicitar al vencedor y no envanecerme si la victoria corresponde a mi equipo.
6. Respetar y obedecer al árbitro, aceptando sus decisiones sobre la interpretación del reglamento, y admitir sus consejos con sinceridad y alegría.
7. Ver en el árbitro el responsable del encuentro y considerar que sin él no podríamos jugar.
8. La alegría y los buenos modos presidirán todas mis actuaciones dentro y fuera del campo.

#### **4.9. Deporte escolar y Medios de Comunicación**

La organización formal de la práctica deportiva de los escolares que tiene lugar bajo el régimen franquista a partir de la atribución de esta competencia de manera exclusiva a las Delegaciones Nacionales de Juventudes y Sección Femenina se ve acompañada por el despertar de los medios de comunicación hacia este ámbito.

Si hasta entonces las únicas alusiones al deporte de los más jóvenes que hacían las publicaciones eran poco más de unas notas breves comentando los resultados de los encuentros disputados entre los escolares, es a partir de la celebración de los JEN, cuando al deporte escolar se le empieza a prestar una atención especial por parte de los medios de comunicación.

No obstante, hay que señalar que la mayoría de las informaciones que aparecen en prensa y se difunden en las emisoras de radio o en los informativos del NODO se caracterizan por resaltar el gran poder de convocatoria y la presencia de autoridades en unas competiciones con una trascendencia social y política más allá del ámbito escolar y deportivo. Imágenes de las gradas abarrotadas de público, de los palcos engalonados y llenos de personalidades y de los deportistas batiendo records a menudo ilustran los reportajes difundidos por todo tipo de medios.

Pero, además de esta labor informativa, se advierte también en esta época una importante acción promotora de ciertos medios respecto al deporte escolar. En ese sentido sobresalen las actuaciones de la televisión pública y de algunos diarios, como por ejemplo aquí en Bizkaia *Hierro*, a la hora de patrocinar torneos deportivos para los alumnos de centros de enseñanza.

En el caso de la televisión pública, debemos destacar el *Trofeo Deportivo Escolar*, denominado también Televisión Deportiva, que se crea a finales de los años sesenta. Organizado por las Delegaciones Nacionales de Juventudes y de Educación Física y Deportes y patrocinado por Televisión española este torneo consiste en el desarrollo de varias competiciones en doce modalidades deportivas (Atletismo, Natación, Baloncesto, Balonmano, Balonvolea, Fútbol, Gimnasia, Hockey sobre patines, Hockey en campo, Judo, Tenis, y Tiro con arco). Los sábados se transmiten por la segunda cadena (en directo, entre las 8 y las 9:30 de la mañana) las pruebas en las que intervienen colegiales juveniles de centros de enseñanza de provincias en donde se recibe el segundo canal, que son al principio Madrid y Barcelona, y a las que enseguida se incorporan Sevilla, Valencia y Bizkaia. El Trofeo se adjudica a la provincia que más sobresale de acuerdo con la suma de las respectivas puntuaciones. De nuevo el Colegio vizaino de Santa María de Portugalete sale victorioso en varias competiciones.

Respecto a la prensa, en Bizkaia, uno de los diarios que más atención presta al deporte de los más jóvenes es el diario de la tarde *Hierro*. La intensa labor desarrollada por uno de los periodistas deportivos más sobresalientes, Rafael Bacigalupe Aguirre, en pro de la actividad física de los escolares de Bizkaia se traduce en la organización y patrocinio de múltiples actividades como *Torneos infantiles de Mini-basket*, celebrados en el Parque Infantil de Navidad (PIN) o el *Campeonato Interescolar de Tiros Libres*, ambos con numerosa participación de todo tipo de centros

#### **4.10. Club Escolar Bilbao**

A finales de la década de los sesenta el consistorio bilbaíno interviene de forma muy positiva en el ámbito del deporte escolar, al crear la Fundación pública Club Escolar Bilbao. En concreto, esta fundación nace en el año 1969 en el seno de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Bilbao, gracias a la

entusiasta dedicación del entonces Concejal Delegado de Deportes Don Luis Elejalde, y estando la alcaldía bajo la dirección de Doña Pilar Careaga.

De acuerdo al testimonio del señor Elejalde esta iniciativa surge ante al vacío existente en torno a la práctica del deporte escolar en los centros escolares públicos de la villa. En aquella época, la gran mayoría de los colegios públicos carecen tanto de instalaciones adecuadas como de personal preparado. De ahí que una de las primera actuaciones del consistorio bilbaíno<sup>190</sup> consista primero en dotar a los antiguos Grupos Escolares de una infraestructura deportiva mínima, así como de construir en cada uno de los nuevos Colegios Nacionales un gimnasio cubierto con sus propios vestuarios, una cancha cubierta, dos pistas múltiples descubiertas y un pasillo de carreras con foso para saltos. Acciones todas ellas que son llevadas a cabo por el Ayuntamiento con la colaboración del Ministerio de Educación y la Delegación Nacional de Deportes.

La actividad del Club Escolar Bilbao se orienta desde el principio al fomento de las actividades deportivas entre los escolares de la capital gracias a la dedicación de una serie de delegados y monitores contratados a tal efecto y la utilización de ciertas instalaciones deportivas para llevar a cabo su cometido. Entre éstas últimas figuran el Pabellón Municipal de Deportes, la piscina del veterano Club Deportivo de Bilbao, las instalaciones deportivas del barrio de San Ignacio, pertenecientes a la Organización Sindical, y, a partir de 1975, el Polideportivo de Archanda. Las modalidades deportivas que practican los escolares dentro de este programa municipal son Fútbol, Baloncesto, Balonmano, Balonvolea, Atletismo, Patinaje, Ajedrez, Natación<sup>191</sup>, Gimnasia, Ciclismo, etc..

En definitiva, la actividad que desarrolla en esta época el Club Escolar Bilbao puede considerarse de muy meritoria porque por primera vez tras la Guerra Civil, el Ayuntamiento apuesta por el deporte escolar consignando fondos económicos y recursos humanos para su puesta en práctica. Con la colaboración de profesores, colegios y alumnos, los participantes del Club Escolar llegan a alcanzar importantes galardones y trofeos. De hecho, en el año 1971 obtienen el Premio Anual al mejor Club Deportivo de Bizkaia. En 1972 consiguen que más de 15.000 escolares bilbaínos participen en los IV Juegos de Enseñanza General Básica, y

---

<sup>190</sup> Ayuntamiento de Bilbao: Plan de Construcciones Escolares 1966-1973.

<sup>191</sup> A destacar de manera especial su contribución a que gran parte de los escolares de la capital aprendiesen a nadar gracias a esta iniciativa municipal.

con motivo de los Juegos Nacionales de Málaga en 1971 y 1972 se hacen merecedores de las medallas de oro, plata y bronce en distintas especialidades deportivas.

## CAPÍTULO 5. EL DEPORTE ESCOLAR EN LA TRANSICIÓN (1977-1979/80)

## 5. EL DEPORTE ESCOLAR EN LA TRANSICIÓN (1977-1979/80)

### 5.1. Principales características

El período de transición política que se abre tras la muerte de Franco constituye una época llena de convulsiones en todos los ámbitos. Las guerras de poder, las agitaciones sociales, los movimientos políticos y económicos caracterizan el devenir del país en estos años y que, como en el resto de las esferas, también tienen su reflejo en las actividades deportivas de los más pequeños.

El deporte escolar de finales de la década de los setenta se caracteriza por experimentar los primeros síntomas de una transformación sustancial. Como rasgos más notables de esta época sobresalen los siguientes:

- La desaparición de los órganos competentes en exclusiva de la práctica deportiva de toda la población escolar del país;
- La rebeldía de gran parte del profesorado de Educación Física que se niega a participar por más tiempo en las competiciones oficiales;
- Una preocupación cada vez mayor por una vuelta a la esencia original del deporte escolar, fundamentalmente pedagógico; y
- El despertar generalizado de las autoridades municipales hacia la promoción del deporte escolar.

Sobre el primer aspecto, el vacío de poder que se produce con la extinción de los órganos de carácter político dependientes de la Secretaría General del Movimiento, entre los que se enmarcan las Delegaciones Nacionales de Juventudes y Sección Femenina, con todas sus dependencias a nivel provincial y local<sup>192</sup>, trae consigo la aparición de otras entidades de carácter privado y religioso que surgen con la pretensión de asumir la organización deportiva escolar en su conjunto. Tal es el caso de la ADECE que veremos más adelante.

En segundo lugar, durante los últimos años del franquismo el considerable aumento del número de profesores especializados dedicados a impartir Educación Física y Deportes en los distintos centros docentes, ya independientes

---

<sup>192</sup> Decreto Ley 1 de abril de 1977, nº 23/1977 de Jefatura del Estado, *BOE*, 7-4-1977.

económicamente de Juventudes, tras la regulación de las retribuciones por la Ley 3/71, aunque no desde el punto de vista político, conduce a una situación de solapada rebeldía entre los docentes, que se niegan ahora a participar más en las competiciones oficiales<sup>193</sup>. Consecuentemente los centros oficiales muestran un menor empeño en las competiciones deportivas escolares, limitándose a cubrir el trámite. Ello explica que, al final de la dictadura, las competiciones deportivas escolares se quedan, a partir del nivel local, casi en exclusiva, en manos de los colegios religiosos y de las Universidades Laborales.

En tercer lugar, se advierte a finales de los años setenta un creciente interés por dar un giro radical a la práctica deportiva de los escolares que hasta entonces se venía haciendo. Asistimos durante estos años a la celebración de asambleas y mesas redondas en las que intervienen centros docentes, profesores y entrenadores, las federaciones deportivas y las más altas jerarquías relacionadas con el deporte escolar, y en las que se suscita la conveniencia de replantearse sus objetivos y finalidades.

Cuenta Cagigal como tras pasar una época en la que ejercicio físico pierde su valor pedagógico inundado por las teorías de la competencia deportiva, es ahora cuando se vuelve a redescubrir las formas deportivas como poderosa herramienta para el mejoramiento del individuo en si mismo y el aprendizaje de la convivencia social, especialmente, en el deporte no reglado<sup>194</sup>.

Por último, el desarrollo político y económico de las entidades municipales que tiene lugar en estos años conduce a una mayor atención por parte de los consistorios hacia la promoción del deporte escolar, un área hasta entonces escasamente atendida. La construcción de los principales polideportivos así como la dotación de recursos materiales y personales principalmente a los centros docentes de carácter público para facilitar la extensión del deporte entre los más jóvenes del municipio pertenecientes a las clase sociales menos pudientes contribuye sin lugar a dudas al advenimiento de una verdadera democracia deportiva en el ámbito escolar.

---

<sup>193</sup> VIZUETE, M.: Op. cit. p. 503.

<sup>194</sup> CAGIGAL, J.M.: Deporte: espectáculo y acción. Barcelona: Aula Abierta Salvat, 1981, p. 54-55.

## 5.2. Organismos competentes

Tras la desaparición de las Delegaciones de Juventudes y Sección Femenina y después de una corta existencia de apenas unos meses de la Dirección General de Educación Física y Deportes, dependiente de la Subsecretaría de Familia, Juventud y Deporte<sup>195</sup>, a partir de septiembre de 1977, es al Consejo Superior de Deportes a quien corresponde la organización de las actividades deportivas de los escolares de toda España.

La creación del CSD<sup>196</sup> supone el inicio del proceso descentralizador del deporte en general en la península. Su estructura de Delegaciones Provinciales servirá como paso intermedio para la cesión plena de las competencias en esta materia a los distintos organismos autónomos que van surgiendo en una serie de comunidades. La composición orgánica de tales Delegaciones Provinciales<sup>197</sup> queda establecida en el real Decreto 2.083/1978 de 15 de julio. En Bizkaia gracias a la mediación del Don José Antonio Aquesolo Ortiz, máximo responsable hasta entonces de Junta Provincial de Educación Física y Deportes, se crea la primera Delegación Provincial del CSD. Como órgano consultivo y de propuesta, existe en cada Delegación Provincial un Consejo Provincial de Deportes constituido por representantes de las Federaciones Provinciales deportivas, Entidades y Asociaciones deportivas provinciales, deportistas y Corporaciones locales.

Respecto a la actuación que en esta época desarrolla el CSD en el área de deporte escolar, se advierte una notable dejación por parte del máximo organismo deportivo español. A juicio de un cargo relevante de entonces, Francisco Orden Vigara, el recién creado Consejo Superior de Deportes prácticamente no se ocupa del deporte escolar. Su filosofía será que la lleven los diferentes municipios y la ADECE, como así sucederá pero sin ningún tipo de planificación ni supervisión por su parte.

---

<sup>195</sup> La Subsecretaría de Familia, Juventud y Deportes en la que se enmarca la Dirección General de Educación Física y Deportes se crea en abril de 1977 (*BOE*, 7-4-1977). Tan sólo cuatro meses después se publica en el Boletín su disolución (*BOE*, 2-8-1977). Más tarde, sus competencias serán tribuidas al Consejo Superior de Deportes en el verano de 1977 (*BOE*, 1-9-1977)

<sup>196</sup> El Consejo Superior de Deportes fue creado en el año 1977, por Real Decreto 2.258/1977 de 27 de agosto, *BOE*, 1-9-1977.

<sup>197</sup> De acuerdo a una Orden del Ministerio de Cultura de 6 de diciembre de 1978, publicada en el *BOE* de 16 del mismo mes, la Delegación Provincial de Deportes de Bizkaia era de primera categoría (de categoría especial, eran Madrid y Barcelona, por debajo existían también segunda y tercera categorías).

La crisis que, según Orden Vigara, tiene lugar en las estructuras deportivas del deporte escolar, con motivo de la supresión de organismos convocantes así como de los propios JEN, deja el deporte escolar en una situación precaria, reduciéndolo a la mínima expresión<sup>198</sup>. Se echa en falta una estructura dedicada a organizar y controlar los juegos escolares<sup>199</sup>.

Esta situación es aprovechada por una organización que nace entonces: la Asociación Deportiva Española de Centros de Enseñanza (ADECE). La ADECE está formada por una serie de centros docentes privados, casi siempre confesionales, que acometen la organización de pruebas deportivas escolares. Desde 1977 hasta 1979 el CSD encomienda a esta asociación la organización de los juegos, que incorporan ya de forma efectiva a las féminas, y comienza a apoyarla económicamente, tanto invirtiendo en material deportivo como en arbitrajes, transportes, alquileres de instalaciones, gastos corrientes de mantenimiento e incluso sueldos o complementos económicos para sus responsables<sup>200</sup>. La ADECE despliega su actividad abriendo delegaciones en las capitales de provincia.

De este modo, a pesar de que la recién aprobada Constitución Española reconoce que serán los poderes públicos quienes fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte, y facilitarán la adecuada utilización del ocio<sup>201</sup>, el CSD entrega el poder y el control del deporte escolar a la ADECE. Para Delgado<sup>202</sup>, la ADECE tiene la pretensión de elitizar aún más el deporte escolar de la época, al intentar privatizarlo totalmente con dinero público y hacer un frente de poder.

Junto a la ADECE, figura otra organización OCADES, de centros católicos, que lleva adelante también competiciones entre centros escolares y cuyos campeones participaban al igual que los de la ADECE en los Juegos de la FISEC<sup>203</sup>.

---

<sup>198</sup> Correo electrónico recibido de F.O.V. el 28 de mayo de 2002.

<sup>199</sup> SUST I MITJANS, F.: Op. cit.

<sup>200</sup> Información facilitada por F.O.V. en correo electrónico de 28 de mayo de 2002.

<sup>201</sup> Art. 43.3, del capítulo III, Título 1, de la Constitución Española de 1978, *BOE* nº 311-1, 29-12-1978.

<sup>202</sup> DELGADO RUIZ, F.: "Por una organización alternativa", en I Simposium Internacional "El Deporte Escolar", celebrado en Barcelona, los días, 16, 17 y 18 de enero de 1987.

<sup>203</sup> Información facilitada por F.O.V. en correo electrónico de 28 de mayo de 2002.

Entretanto, la mayor parte de los municipios de toda España empiezan a desarrollar su propia programación para el deporte infantil, aunque para algunos<sup>204</sup> esta actuación obedece más a razones vocacionales, de la extensión de la base deportiva, que del logro de un sistema equilibrado de promoción deportiva escolar.

Consecuentemente se produce en el mundo escolar una situación confusa para el alumno deportista que participa en múltiples competiciones organizadas por entidades distintas. Así se da el caso que un niño juega por la mañana de un sábado con un equipo escolar, por la tarde en pruebas federativas y el domingo en competiciones municipales.

A fin de solventar esta lamentable situación, el CSD celebra del 2 al 4 de julio de 1979 una Asamblea nacional del Deporte Escolar, en la que convoca a todas las partes interesadas en la posible reforma del Deporte escolar Infantil y Juvenil, con la pretensión de llegar a un compromiso válido para todos. Entre los agentes intervinientes se encuentran ADECE, Municipios, Diputaciones, Federaciones deportivas, Partidos Políticos, etc.. También asiste el Colegio de Profesores de Educación Física, así como muchos profesionales a título individual. Según los cronistas de la época, los debates fueron muy enconados, pese a los intentos de moderación por parte de la mesa de la Asamblea<sup>205</sup>. Lamentablemente, la reunión no tiene un resultado positivo, ya que intereses contrapuestos de la ADECE y federaciones deportivas, así como otros sectores técnicos, políticos y progresistas, invalidan las conclusiones.

Por lo que respecta a Bizkaia, durante este período son dos las entidades que se ocupan directamente del deporte escolar. Primero, la delegación de la ADECE, ubicada en la misma Casa del Deporte de Bilbao y bajo la dirección de personas vinculadas desde tiempo atrás al deporte escolar como Don Enrique Hernández y Don Luis de Blas. Posteriormente es el Consejo Provincial del Deporte Vizcaíno de la Delegación Provincial del CSD a través de su Comité de Deporte Escolar, con Don Enrique Hernández como secretario, el que asume las labores propias de este ámbito. Ambas entidades se encargan de elaborar calendarios, planificar las competiciones a nivel local y provincial, organizar cursos de formación para

---

<sup>204</sup> F.O.V. en correo electrónico de 28 de mayo de 2002.

<sup>205</sup> F.O.V. en correo electrónico de 28 de mayo de 2002.

entrenadores y monitores, etc.. todo ello con la colaboración de un importante número de voluntarios y profesionales de las distintas federaciones, aunque sin demasiados recursos económicos<sup>206</sup>.

A iniciarse la década de los años ochenta, en virtud del traspaso de competencias del Estado central al Gobierno Vasco, entre las que figura el Deporte y dentro de éste, el Deporte escolar, la infraestructura y personal adscrito al Consejo del Deporte Vizcaíno pasa a integrar la Delegación Territorial de Deportes del ejecutivo autónomo en Bizkaia.

A modo de conclusión de este breve periodo, hemos de señalar como uno de los elementos más positivos es el inicio de un proceso de revisión y crítica en torno al deporte escolar. Un documento del CSD sobre la Actividad Deportiva Escolar para el curso 1982-1983, reconoce:

*“que la práctica del deporte escolar como competición hasta ahora ha venido suponiendo un modo de discriminación para muchos alumnos, bien por su propia condición física, por la falta de medios y de personal técnico adecuado en el centro donde recibe los estudios, por la propia configuración social de su entorno, etc. Esta discriminación real nos ha llevado al triunfalismo de unos pocos y a prácticas deportivas no adecuadas ni controladas técnicamente, exigiéndose esfuerzos excesivos a alumnos no preparados”*<sup>207</sup>.

Aún reconociendo el esfuerzo de unos pocos, gracias a los cuales no todo se ha perdido, concluye el CSD que el resultado es una sociedad subdesarrollada en el ámbito deportivo y que para superar esta situación hace falta la existencia de una política deportiva encaminada a que exista un deporte para cada escolar y que la actividad físico-deportiva sea considerada de una vez por todas una parte fundamental en la formación del alumno.

Precisamente es en esta etapa cuando se toma conciencia de la necesidad de elaborar un nuevo modelo de deporte escolar, a desarrollar a partir de entonces por las autoridades competentes en cada comunidad autónoma.

---

<sup>206</sup> En 1979 según una circular del Consejo Superior de Deportes se consigna una dotación de 278.000 pesetas para que la delegación Provincial de Bizkaia pueda ejecutar Curso de Animadores Deportivos y Árbitros como apoyo a los Programas de Deporte Escolar que se iban a poner en marcha. Por entonces se daban cursos de árbitros y animadores de las especialidades deportivas de Balonmano, Baloncesto, Fútbol, Patinaje y Voleibol.

<sup>207</sup> Consejo Superior de Deportes: Autoridad Deportiva Escolar 1982-1983, Madrid: CSD, 1982, p. 4

## CAPÍTULO 6. PRIMEROS AÑOS DEL DEPORTE ESCOLAR DEL GOBIERNO VASCO (1980/81- 1984/5)

## 6. PRIMEROS AÑOS DEL DEPORTE ESCOLAR DEL GOBIERNO VASCO (1980/81-1984/5)

El período estudiado en este capítulo abarca desde de la aprobación del Estatuto de Autonomía de 1979 por el cual el ejecutivo vasco asume entre otras competencias la exclusiva de todo aquello relacionado con el Deporte hasta la Ley 27/1983 de Territorios Históricos que reglamenta las transferencias del Gobierno autónomo a las entidades forales de los tres territorios, entre las que se encuentra el apartado específico del Deporte escolar.

Son por tanto las primeras actuaciones del primer Gobierno vasco tras la Dictadura las que constituyen el centro de atención del epígrafe.

### 6.1. Marco legislativo

De acuerdo al artículo 10.36 de la Ley Orgánica 3/1979 de 18 de diciembre del Estatuto de Autonomía para el País Vasco<sup>208</sup> la Comunidad Autónoma de Euskadi pasa a ostentar la competencia exclusiva en materia de Deporte.

Un poco más tarde sale a la luz el Real Decreto 3069/1980 de 26 de septiembre sobre el traspaso de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de fundaciones y asociaciones culturales, libro y bibliotecas, cinematografía, música y teatro, juventud y promoción sociocultural, patrimonio artístico y deportes. En su Anexo apartado b, punto 11 afirma que “la Comunidad Autónoma del País Vasco asume todas las competencias en materia de Cultura Física y Deportes ejercidas hasta el presente por el Consejo Superior de Deportes en el País Vasco, entre las que se halla incluido el deporte escolar”<sup>209</sup>.

También en el mismo texto legal se aclara que la transferencia a la que se refiere el párrafo anterior no afectará a las facultades del CSD para programas y coordinar los juegos o competiciones escolares de carácter nacional e internacional. A partir del momento en que se traspasa la competencia del deporte escolar a las comunidades autónomas, el CSD se encarga de organizar el Campeonato de

---

<sup>208</sup> BOE, 22-12-1979.

<sup>209</sup> BOE 5-2-1981, corrección de errores en BOE 17-12-1981.

España Escolar<sup>210</sup> y el Campeonato de España de la Juventud<sup>211</sup>. También el Consejo organiza las competiciones internacionales de la Federación Internacional de Deporte Escolar (ISF), de la que España es miembro, y que son básicamente: los Juegos Escolares Europeos, los Campeonatos de Campo a través y de Sky, y la Copa Jean Humbert.

En virtud de tales normativas queda definitivamente adscrita al Gobierno vasco la práctica deportiva de los escolares de la Comunidad autónoma. A partir de este momento, es la Administración vasca quien reglamenta y organiza cuantas actividades se dan en este ámbito en Alava, Bizkaia y Guipúzcoa. Teniendo en cuenta el objeto de estudio de este trabajo, en las siguientes páginas nos ocuparemos única y exclusivamente de Bizkaia.

## **6.2. Delegación Territorial de Deportes de Bizkaia**

Para gestionar la competencia sobre Deportes el ejecutivo autónomo crea las Delegaciones Territoriales de Deportes en las tres provincias. En el seno de éstas entidades se encomienda las actividades de deporte escolar a unos Comités específicos. A fin de coordinar las actuaciones de las tres delegaciones en este área, se nombra un coordinador en Lakua que recae en la persona de Don Joseba Intxaurreaga.

Bajo la dirección de Delegado de Deportes en Bizkaia, Don José Luis Llano, se crea el Comité de Deporte escolar cuyo secretario es entonces Don Enrique Hernández. Ubicado en la Casa del Deporte de Bilbao este comité se encarga de difundir la normativa de los diferentes juegos deportivos, inspeccionar que se cumplan los programas deportivos presentados por los centros escolares, recibir los cuestionarios sobre la participación en los juegos de los diferentes centros, organizar cursillos de monitores en colaboración con las Federaciones para profesores, educadores y padres, y cursillos de jueces y árbitros, y solventar los problemas de aquellos centros que no cuenten con instalaciones adecuadas.

---

<sup>210</sup> En el Campeonato de España escolar toman parte chicos y chicas de 13 y 14 años de un mismo centro que han quedado vencedores en las competiciones autonómicas, en las modalidades de Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Fútbol-sala, Judo, Orientación y Voleibol.

<sup>211</sup> En los Campeonatos de España de la Juventud participan jóvenes de 15 y 16 años, finalistas de las fases autonómicas y en las disciplinas de Ajedrez, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Campo a través, Fútbol, Gimnasia rítmica,, Judo, Natación, Tennis de mesa y Voleibol.

Básicamente, la actividad del Comité de deporte escolar en Bizkaia, al igual que en los otros dos territorios históricos, consiste en aplicar las directrices establecidas desde el ejecutivo autónomo en cuanto a competiciones, cursos de formación y demás aspectos ligados a la práctica deportiva escolar, gestionando así el presupuesto asignado por el Gobierno autónomo a esa partida<sup>212</sup>.

Hay que señalar al respecto que por primer vez se cuenta con una cantidad de dinero considerable para promocionar la práctica deportiva de los más pequeños en Euskadi. Si hasta la fecha este ámbito se había caracterizado por una importante escasez en cuanto a medios económicos, suplida en gran manera gracias a la meritoria y abnegada labor de muchos voluntarios, es a partir de este momento cuando se empieza a disponer de fondos para subvencionar a los centros escolares de la comunidad.

En relación a los centros docentes en este período asistimos el desarrollo de una importante acción deportiva por parte de las Ikastolas y cooperativas de enseñanza autóctonas, que nacen ya con un concepto del deporte como elemento básico en la formación integral del niño, así como una importante infraestructura deportiva.

También en esta época, en el seno de las distintas federaciones, se lleva a cabo un intensa actividad en diversas asociaciones deportivas y clubes entre la población de menor edad. Por ejemplo, en 1980 el Club Athletic organiza campeonatos de fútbol y futbito en la mayor parte de los municipios de Bizkaia entre centros escolares, con la colaboración de profesores y padres de los colegios, aportando trofeos y balones. Además cada sábado por la tarde van a Lezama 80 niños procedentes de centros próximos entre sí, siendo el club el que se encarga del transporte en autobús.

El Athletic crea otros tres mini-Lezamas en Durango, Repelega (Portugalete) y Leioa. La de Durango la llevan los profesores del Colegio San José, en las otras son los padres quienes se ocupan del entrenamiento de los niños.

En algunos casos, esta línea de acción emprendida por ciertos clubes va a entrar en contraposición con la que intentarán mantener primero el ejecutivo autónomo y más tarde también las entidades forales.

---

<sup>212</sup> En el primer presupuesto del Gobierno vasco, correspondiente al ejercicio 1981-1982 se consigna la cantidad de 12.145.127 pesetas para subvenciones en materia de deporte escolar.

Por último destacar que en este período en la Comunidad Autónoma, al igual que en el resto del Estado<sup>213</sup> se produce un crecimiento sustancial en el número de instalaciones deportivas disponible, lo que sin lugar a dudas contribuye a un mayor facilidad para la práctica deportiva de los escolares, ya sea a través de los programas elaborados por el gobierno o en colaboración con los distintos Ayuntamientos

Así por ejemplo el trabajo de Kirol Soziologiaren Elkartea sobre la realidad deportiva vizcaína, constata como en la mayor parte de los municipios que integran el gran Bilbao se contempla una subvención al fenómeno deportivo de cada localidad, que se centra en la construcción de instalaciones, con una preocupación constante en el sistema educativo, “haciendo hincapié en la necesidad de incorporar el deporte como asignatura imprescindible en los planes de enseñanza”<sup>214</sup>.

### **6.3. Acciones del Gobierno vasco**

Las primeras reuniones entre los tres delegados de cada una de las regiones con los correspondientes secretarios de deporte escolar y los responsables de la Dirección de Deportes del ejecutivo autónomo en Lakua dan como resultado el establecimiento de las líneas de acción a seguir en las tres provincias en relación al deporte escolar.

Principalmente se trata de sustituir el esquema de funcionamiento existente hasta la fecha, especialmente competitivo y restringido a los alumnos de unos pocos centros, con la existencia de una doble competición escolar y federada, por una práctica deportiva masiva y diversificada para todos los escolares, distinguiendo ahora la esfera escolar de la federada en función de la edad. Bajo esta perspectiva se organizan dos tipos de actividades: los Juegos de Promoción y los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi.

---

<sup>213</sup> De hecho entre e 1980 y 1985 se dobló el ritmo de construcción de equipamientos deportivos en España respecto a los dos periodos anteriores. ANDRES PEREZ, F. Y DELGADO LACOB, C.: Política Deportiva Municipal. El nuevo papel de las corporaciones locales. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Consejo Superior de Deportes, 1995, p. 54.

<sup>214</sup> KIROL SOZIOLOGIAREN ELKARTEA; Valentin Gonzalez Moro, Loli Piñeiro Posse y Manu González de Audikana: El Gran Bilbao. Ejemplar inédito, 1981, p. 435.

Los Juegos de Promoción son los que se desarrollan en los centros escolares, como actividad deportiva interna del colegio, aunque también contemplan la posibilidad de llevarse a cabo entre varios centros próximos de una misma zona y fuera del horario lectivo.

El objetivo principal de estos juegos es conseguir la participación del mayor número de escolares. Como medio para lograrlo se establece un sistema de subvenciones a los centros para la financiación de los juegos. Para tener acceso a dicha financiación se fija que cada centro debe movilizar como mínimo a un 30 por ciento de su alumnado. Esta subvención se asigna trimestralmente, y para recibirla el centro debe cumplir el programa presentado y luego justificar documentalmente el gasto de la subvención recibida.

Al desarrollarse esta actividad trimestralmente, se obliga también a que cada centro elabore un programa de actividad al comienzo de cada trimestre. Dicho programa es confeccionado conjuntamente por la Dirección del centro, la Asociación de Padres, el delegado de Deportes, profesorado, monitores y entrenadores, y debe presentarse en la primera quincena del trimestre ante la Secretaría del Deporte Escolar correspondiente. En cada programa se ha de detallar las actividades deportivas a desarrollar por el centro, con su calendario, horarios, número de alumnos en competición en cada deporte, personas responsables de cada actividad, todo ello según cuestionarios facilitados por los Secretarios Regionales de deporte escolar.

Entre los deportes que el Gobierno vasco potencia en este periodo figuran de forma especial los deportes individuales como Atletismo, Gimnasia, Pelota y Natación, por lo que se subvenciona con interés preferente la programación de los centros en estos deportes.

Junto a los Juegos de Promoción se contempla también la organización de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi, como fase final donde compiten aquellos escolares que han resultado vencedores en los respectivos Juegos escolares de su provincia. La primera edición de estos juegos tiene lugar en el año 1982 en Guipúzcoa y cuenta con la asistencia del entonces Lehendakari Don Carlos Garaikoetxea. A partir de este momento los Juegos de Euskadi se han ido celebrando de forma rotatoria en los tres territorios históricos, encargándose de su organización el ente foral correspondiente. En la provincia de Bizkaia se han celebrado los Juegos Escolares de Euskadi los años 1983, 1986, 1989, 1992, 1995,

1998 y 2001. Guipúzcoa, además de en la edición inaugural del año 1982, también ha sido sede de los Juegos en los años 1985, 1988, 1991, 1994, 1997, y 2000. En Alava las competiciones escolares de Euskadi se han celebrado en 1984, 1987, 1990, 1993, 1996, 1999 y 2002. En el año 1985 el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno Vasco aprueba la Orden<sup>215</sup> que regula los Juegos Escolares de Euskadi. En la citada Orden se establece entre otras cuestiones quiénes pueden participar en las competiciones, los requisitos para su inscripción, las categorías y modalidades deportivas que compiten, así como el papel de asistencia técnica de las Federaciones Territoriales y la composición y funciones de los Comités de Competición y Apelación.

En esta época también se exige que todos los escolares participantes en los diferentes torneos estén acogidos obligatoriamente a la Mutualidad general Deportiva.

En 1985 el Gobierno vasco a través de la Orden de 29 de julio<sup>216</sup> elaborada por el Departamento de Cultura y Turismo da a conocer el régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar. En el texto se regulan las faltas y sanciones susceptibles de aplicarse a todos aquellos agentes que intervienen en las actividades deportivas de los escolares. En el caso de Bizkaia, el régimen disciplinario que se sigue actualmente es el elaborado por la Diputación Foral en 1996, concretamente en la orden Foral 2.578/1996, de 20 de septiembre<sup>217</sup>.

Otra de las líneas de actuación que emprende entonces el Gobierno autónomo en el área de Deporte escolar es la edición de una revista específicamente dedicada a esta temática. En la partida presupuestaria de 1981-1982 se aprueba el lanzamiento de la revista bilingüe Deportiva escolar *DEMA* con el objeto de informar sobre lo que acontezca en este ámbito a todos los escolares de 10 a 16 años. Su elaboración se encomienda al periodista guipuzcoano Gorka Reizabal. Con una tirada de 260.000 ejemplares (de los cuales 40.000 van íntegramente en euskera) esta revista se distribuye de forma gratuita entre los centros de enseñanza principalmente. A lo largo de más de treinta páginas se exponen con un lenguaje atractivo para los escolares contenidos diversos en relación a la práctica deportiva,

---

<sup>215</sup> Nos referimos a la hasta la fecha única norma legal en vigor al respecto, la Orden de 2 de julio de 1985, *BOPV*, 2-8-1985.

<sup>216</sup> *BOPV*, 24-8-1985.

<sup>217</sup> *BOB*, 3-10-1996.

además de contener pasatiempos, comics y resultados de los Juegos Escolares de la Comunidad.

Respecto a la participación de los más jóvenes vizcaínos en los programas de Deporte escolar organizados por la Delegación territorial del ejecutivo autónomo, es manifiesta la evolución ascendente tanto en número de alumnos como en centros docentes que toman parte en dichas actividades.

Tabla nº 7. Evolución de la participación en Deporte escolar en Bizkaia  
1981/82-1985/86

| <b>Temporada</b> | <b>Participantes</b> | <b>Centros</b> |
|------------------|----------------------|----------------|
| 1981/82          | 11.000               | 110            |
| 1982/83          | 16.000               | 280            |
| 1983/84          | 18.000               | 350            |
| 1984/85          | 21.000               | 390            |
| 1985/86          | 24.000               | 400            |

Fuente: MARTINEZ; E: "El deporte escolar y su organización territorial en Bizkaia" en las II Jornadas de Deporte escolar, organizadas por la Ikastola Aste-Leku de Portugalete en 1987, p. 47-59.

## CAPÍTULO 7. EL DEPORTE ESCOLAR EN BIZKAIA DE 1985/86 A 2001/2

## 7. EL DEPORTE ESCOLAR EN BIZKAIA DE 1985/86 A 2001/2

### 7.1. Diputación Foral de Bizkaia

Desde los años ochenta los diversos textos legislativos aprobados en la Comunidad Autónoma del País Vasco atribuyen la competencia sobre el Deporte Escolar a las Diputaciones de los Territorios Históricos. La Ley 27/1983 de Territorios Históricos que reglamenta las relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y los Órganos Forales establece en su artículo siete apartado b)<sup>6</sup> que corresponde a los Órganos Forales de los Territorios Históricos la competencia para desarrollar y ejecutar las normas emanadas de las Instituciones Comunes en materia de Programas de Deporte Escolar.

Cinco años después, la Ley 5/1988 de 19 de febrero de la Cultura Física y el Deporte, en su artículo 52.1 ratifica esta competencia al atribuir a los órganos forales la elaboración, aprobación y ejecución de programas de deporte escolar y de deporte para todos.

Más recientemente, tanto el Decreto 160/90 de 5 de junio sobre Deporte escolar<sup>218</sup> como la Ley 14/98 del Deporte del País Vasco<sup>219</sup> reiteran esta competencia. El hasta la fecha único Decreto aprobado por el Gobierno vasco en la materia concreta en su artículo octavo, segundo apartado que “los órganos competentes de los Territorios Históricos elaborarán sus programas de deporte escolar con arreglo a lo establecido en el presente Decreto y a las directrices dictadas por el Consejo Vasco del Deporte”. En cuanto a la Ley 14/1998 de 11 de junio del Deporte Vasco, el primer punto del artículo 55 no deja lugar a dudas al señalar que “los programas sobre deporte escolar serán aprobados anualmente por los órganos forales de los territorios históricos”.

A tenor de todo lo expuesto queda ratificado que es el ente foral de cada territorio, y en el caso que nos ocupa de Bizkaia, el que tiene la exclusividad en la organización y regulación del deporte escolar. No obstante ello, no impide para que, de acuerdo a los últimos textos legislativos mencionados, siempre que se cumplan los requisitos pertinentes, la Diputación autorice a otras entidades la organización de actividades deportivas escolares no incluidas en los Juegos Deportivos Escolares. En el año 1994 la Diputación Foral de Bizkaia reglamenta esta opción a través de la Orden Foral

---

<sup>218</sup> BOPV, 2-7-1990

<sup>219</sup> BOPV, 25-6-1998

número 3.270/94 de 20 de septiembre<sup>220</sup>. A partir del Decreto Foral correspondiente a la temporada 1997/98<sup>221</sup> se reconoce de manera explícita la posibilidad de que Centros Escolares, Federaciones Deportivas, Entes locales, sus respectivos Organismos Autónomos y las Entidades Privadas organicen actividades deportivas para los escolares en sus respectivos ámbitos de actuación, existiendo incluso la opción de superar tal ámbito con la autorización del organismo foral.

Partiendo de estas consideraciones, el estudio del deporte escolar en nuestra provincia desde mediados de los años ochenta hasta la actualidad recogerá de forma exclusiva las actuaciones llevadas a cabo por la institución foral, aún reconociendo la existencia de diversas actividades llevadas a cabo por los municipios de la provincia con los escolares más cercanos<sup>222</sup>.

En primer lugar examinaremos el marco jurídico en el que la Diputación Foral de Bizkaia, al igual que las otras dos entidades forales de Álava y Guipúzcoa, ha desarrollado su actividad, así como sus principales líneas de actuación dentro de éste, para después centrarnos ya en las actuaciones específicas emanadas del ente foral de Bizkaia. Para el análisis de esta trayectoria nos hemos servido tanto de las distintas normativas, reglamentaciones y programas elaborados por la Sección de deporte escolar de la Diputación, como de testimonios orales de sus principales responsables. Con la información obtenida hemos podido establecer una radiografía de quiénes son los principales beneficiarios de los programas de deporte escolar, qué tipo de actividades se contemplan en éstos, en qué categorías, cuál es el papel de las Federaciones, qué normas de carácter específico marcan su funcionamiento, o cuáles son los criterios para adjudicar las subvenciones, quiénes son susceptibles de recibirlas y a cuánto se eleva su cuantía. El examen de las normativas reguladoras de aplicación en cada temporada nos ha permitido trazar la evolución de la actuación foral, tanto sus líneas de acción programáticas como su dotación económica.

No obstante, este análisis quedaría incompleto sin mostrar también los resultados obtenidos de la puesta en práctica de los diferentes programas. De ahí que consideremos importante exponer la evolución de los datos relativos a participación por años, sexos, categorías y en el conjunto de las modalidades contempladas en

---

<sup>220</sup> *BOB*, 3-10-1994.

<sup>221</sup> Decreto Foral número 95/97 de 29 de julio, *BOB*, 26-8-1997.

<sup>222</sup> A destacar las actividades de práctica deportiva escolar llevadas a cabo por los Ayuntamientos de Bilbao, Barakaldo, Portugalete, Santurtzi y Sestao. La obra de ISPIZUA URIBARRI (1992), sobre los hábitos deportivos de la margen izquierda aporta información sobre éstos últimos consistorios.

deporte escolar. Para la elaboración de esta parte hemos acudido a las memorias correspondientes a las quince temporadas elaboradas por la propia Diputación.

En relación a cada uno de los centros escolares vizcaínos, si bien resulta imposible exponer aquí la actuación en deporte escolar y su consiguiente participación durante estos quince años, puesto que esto sería ya objeto de otro trabajo, hemos escogido a modo de muestra la evolución en alumnos participantes, por sexos y deportes junto con la subvención obtenida en las tres últimas temporadas por tres centros de enseñanza punteros en este ámbito: Askartza-Claret, Ikastola Lauro y Lauaxeta.

En este capítulo se han incluido además las principales actuaciones forales de carácter formativo y pedagógico, con la organización de cursos y jornadas, así como de campañas de sensibilización para un mejor comportamiento en el campo de juego y en su gradas.

Por último, queremos dejar constancia aquí de las actividades diseñadas por la Diputación para afianzar la imagen de deporte escolar entre los más pequeños, como la creación de la mascota identificativa, la *pottoka*, junto con la adopción de la *makila* como testigo de los Juegos Escolares de Euskadi. Un alusión a la atención prestada por los medios de comunicación a la práctica deportiva de los escolares y el desarrollo reciente de la gestión de deporte escolar vizcaíno a través de la red cierran este capítulo.

## 7.2. Marco legislativo y principios de actuación

Las actuaciones de las Diputaciones Forales de los tres territorios Históricos se encuentran enmarcadas en una serie de textos legislativos promulgados por el Gobierno vasco desde mediados de los años ochenta hasta la actualidad. Dos de estos textos son de carácter general, en cuanto que regulan el Deporte en su conjunto, y el resto incide de lleno en el Deporte Escolar por haber sido redactado de manera expresa en este ámbito específico.

En el primer grupo debemos señalar :

- Ley 5/1988 de 19 de febrero de la Cultura Física y el Deporte<sup>223</sup>.
- Ley 14/1998 de 11 de junio del Deporte Vasco<sup>224</sup>.

En el segundo grupo, se encuentran:

---

<sup>223</sup> BOPV, 17-3-1988

<sup>224</sup> BOPV, 25-6-1998

- Orden de 2 de julio de 1985 del Departamento de Cultura y Turismo por la que se regulan los Juegos Escolares de Euskadi<sup>225</sup>, modificada parcialmente en la Orden de 20 de mayo de 1986.
- Orden de 29 de julio de 1985 del Departamento de Cultura y Turismo sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar<sup>226</sup>.
- Decreto 160/1990, de 5 de junio sobre Deporte Escolar<sup>227</sup>, con una modificación a través del Decreto 337/1994 de 28 de julio<sup>228</sup>.

Por su importancia y repercusión nos centraremos aquí en el conjunto de leyes y decretos aprobados sobre deporte escolar. El resto de textos legales hace referencia a las normas que regulan los Juegos Escolares de Euskadi, hasta la fecha únicas en vigor, y a las que marcan el régimen disciplinario, que en el caso de Bizkaia son suplantadas por las elaboradas por la entidad foral en 1996, concretamente por la Orden Foral 2.578/1996 de 20 de septiembre<sup>229</sup>.

La primera ley que elabora el ejecutivo autónomo en relación a la práctica deportiva de los escolares en sus artículos 9, 10, 11 y 52.1 es la Ley 5/1988 de 19 de febrero de la Cultura Física y el Deporte. Esta ley considera de interés preferente y básico los planes y programas de deporte en edad escolar definiendo, como marco general, los principios que han de inspirar su regulación. Dichos principios están orientados a la educación integral del niño y el desarrollo armónico de su personalidad, a la consecución de unas condiciones físicas y de una formación que posibiliten la práctica continuada del deporte en edades posteriores y a una práctica polideportiva no dedicada exclusivamente a la competición, y cíclica, de acuerdo con su aptitud y edad. El texto legal en su artículo 52.1 atribuye la competencia en la elaboración, aprobación y ejecución de los programas a los órganos forales de los territorios históricos.

Posteriormente, a partir de una ponencia constituida en el seno del Consejo Vasco del Deporte que durante varios meses estudia la situación del deporte escolar en la Comunidad Autónoma, realiza consultas y revisa modelos europeos, se propone al Pleno del Consejo Vasco del Deporte la aprobación del texto del decreto. Por mayoría

---

<sup>225</sup> BOPV, 2-8-1985

<sup>226</sup> BOPV, 24-8-1986.

<sup>227</sup> BOPV, 2-7-1990.

<sup>228</sup> BOPV, 24-8-1994.

<sup>229</sup> BOB, 3-10-1996.

absoluta, con el único voto en contra de la Federación Vasca de Ajedrez, el Consejo acepta el texto y plantea al Gobierno su aprobación definitiva, lo que se produce en junio de 1990.

En el Decreto 160/90 se fijan las normas básicas para la elaboración de los programas de deporte escolar por las Diputaciones Forales y se establece una serie de límites a la práctica competitiva de los más pequeños. Básicamente el texto legal regula el deporte hasta la edad de los 14 años, elimina la doble competición escolar y federada, estructura la práctica deportiva escolar a través fundamentalmente de los centros de enseñanza, y permite la integración de las Federaciones Territoriales en los Juegos Deportivos escolares.

Hay que señalar que hasta la aprobación del decreto tanto las Diputaciones Forales como las Federaciones Territoriales respectivas organizaban campeonatos oficiales que abarcaban las edades de 8 a 14 años, dándose situaciones en las que algunos jóvenes participaban en ambas competiciones, con su colegio el sábado y con la Federación el domingo. Para evitar esta doble competición en edades tempranas, el decreto permite únicamente competiciones hasta los 14 años y limita el ámbito territorial de éstas en función de su edad.

No obstante, si la aprobación de la ponencia en el Consejo Vasco del Deporte sólo cuenta con la oposición de la Federación de Ajedrez, una vez aprobado varias voces, en su mayoría procedentes de Federaciones y Clubes deportivos, manifiestan su postura en desacuerdo con el decreto, especialmente en lo que hace referencia a la eliminación de las competiciones federadas hasta los 15 años.

En Bizkaia se hace notar la oposición de la Federación de Fútbol, presionada por los clubes. Su inclinación por preparar al futbolista desde edades muy tempranas choca de pleno con la filosofía que emana del decreto. De manera especial el Club Athletic, comienza entonces a mantener unas relaciones especialmente tensas con la institución foral encargada de aplicar el decreto del Gobierno vasco.

Además del aspecto concreto relativo a las competiciones federadas para menores de 15 años, los clubes y federaciones demandan un mayor margen de actuación sobre los escolares en tanto que cuestionan la cualificación de los técnicos educadores y consideran deficitarias las instalaciones de la mayoría de los centros escolares.

De las dificultades con las cuales ha tenido que enfrentarse la entidad foral para hacer cumplir el Decreto del Gobierno vasco dan fe diversas opiniones tanto por parte de los clubes y federaciones como por parte de la Diputación vertidas en medios de

comunicación, encuentros y jornadas e incluso en las publicaciones de los programas forales. La normativa reguladora de la temporada 1995/96, por ejemplo, va precedida por un saluda del entonces Diputado Foral de Cultura, Tomás Uribeetxebarria, en el que reconoce cómo también en “el nuevo curso se van a encontrar con el reto de conseguir que tanto Entidades como Personas que conforman el espectro deportivo sepan valorar positivamente la legislación deportiva vasca y, acatando la Ley, no influyan ante diferentes grupos de presión para así seguir con fórmulas de organización deportiva consideradas obsoletas”<sup>230</sup>.

A mediados de los años 90 los responsables del deporte escolar de la Diputación señalan entre los principales problemas para hacer cumplir el citado decreto los siguientes:

- Aplicación del “acato, pero no cumplo” de algunas Federaciones.
- No aceptación por los Clubes del nuevo sistema, amparados en ocasiones por la actitud pasiva de las Federaciones
- Incumplimiento por los Clubes de la Normativa acordada entre la Federación y la Diputación Foral de Bizkaia
- Estructura débil de algunas Federaciones
- Escasa colaboración de las entidades locales, sobre todo en algunos municipios más importantes de Bizkaia.
- Incumplimiento del Decreto por las entidades locales cuando se organizan, bajo su cobertura, actividades de carácter deportivo para categorías inferiores sin conocimiento previo de la Dirección de Deportes de la Diputación y con la concesión de premios.
- Escasez de Técnicos y Jueces Árbitros
- Escasez de recursos de la Administración para resolver problemas planteados en la aplicación de las disposiciones legales, en tanto que no lo admite la Ley 5/88 de la Cultura Física y el Deporte.

Como ejemplo de las dificultades encontradas se llega a citar el caso de algunas Asociaciones que sin cobertura legal actúan en el ámbito de los Juegos Escolares e incluso reciben ayudas económicas y materiales de las Corporaciones locales<sup>231</sup>.

---

<sup>230</sup> URIBEETXEBARRIA, T.: Saluda en la Publicación divulgativa de los Juegos Escolares de Bizkaia, 1995/96.

<sup>231</sup> Se nombraba a las Asociaciones Vasca de Netwall y Kárate Moderno, siendo ésta última una empresa privada que controla a mil niños aproximadamente.

A finales de los años 90 el ejecutivo autónomo elabora una nueva ley, la Ley 14/1998 de 11 de junio del Deporte Vasco. En los artículos 53, 54, 55 y 56 de esta normativa, aparece claramente definido el deporte escolar, sus funciones y características, quién y con qué objetivos elaborará los programas de deporte escolar y cómo se ha de estructurar esta competencia.

En comparación con la ley anterior se observa una mayor profundización en el campo que nos ocupa. Si bien en cuanto a sus contenidos, ratifica la filosofía del deporte escolar expuesta en la primera norma legal al establecer su práctica polideportiva y no orientada exclusivamente hacia la competición, respecto a otras cuestiones incorpora de lleno aspectos básicos ya recogidos en el Decreto 160/90, tales como la restricción de las competiciones deportivas para escolares menores de quince años como regla general a las contempladas en los programas anuales de deporte escolar” (artículo 55.3) y la posibilidad de que las Diputaciones puedan autorizar la organización de otras competiciones fuera del programa foral para escolares menores de quince años, la participación de los mismos en competiciones federadas y el desarrollo de unidades de tecnificación en algunas modalidades deportivas (artículo 55.4).

Son los artículos primero, tercero y último donde se aprecian ciertas novedades. El punto que encabeza el articulado específico define el deporte escolar como “actividad organizada que es practicada por escolares en horario no lectivo durante el periodo de escolarización obligatorio” (artículo 53). Por primer vez se marca una distinción clara entre la asignatura de Educación Física y el Deporte escolar, cuestión criticada en los anteriores textos legislativos precisamente por la ausencia de cualquier tipo de diferenciación<sup>232</sup>. El artículo 55.2 incluye también por vez primera la recomendación de que los programas de deporte escolar promuevan la integración de niños y jóvenes con minusvalías, y en el caso de que esto no sea posible “deberán organizar actividades específicas para los diversos colectivos con minusvalías”.

Respecto a los últimos artículos que explican la estructuración del deporte escolar en cada Territorio Histórico, aporta esta ley ciertos aspectos innovadores al precisar de forma clara el papel de los distintos agentes relacionados con la práctica deportiva de los escolares. Los tres puntos del artículo 56 contemplan además de la figura esencial

---

<sup>232</sup> FERNÁNDEZ DE LARRINOA, I.: “Legislación y organización del deporte en Euskadi. Revisión y claves para el cambio, en IVEF: Congreso del Deporte en Euskadi, octubre 1996. Vitoria, Gastéiz, 1997, pp. 352-354.

de los centros escolares, la colaboración activa de clubes y agrupaciones deportivas, y asociaciones de padres de alumnos; la función técnica y de colaboración de las Federaciones en la organización y ejecución de los programas forales; y la concreción de la colaboración municipal con los centros escolares y las Diputaciones Forales, “fundamentalmente mediante la cesión de uso de los equipamientos deportivos municipales” (artículo 56.3).

De nuevo, al igual que sucediera con el Decreto 160/90, la aprobación de esta norma ha levantado protestas en el mundo de las Federaciones y los Clubes, quienes a su juicio ven en ella una merma de sus campos de actuación. En primer lugar consideran que la práctica deportiva de los escolares fuera del horario académico entra dentro de su competencia y que las atribuciones de la entidad foral en este ámbito resultan excesivas. En su opinión los centros escolares no disponen de los medios necesarios ni cuentan en la mayoría de los casos con técnicos cualificados, por lo que esta ley, a la que algunos han calificado de *antifederativa*, según ellos va a tener graves consecuencias en el desarrollo del deporte base en la Comunidad Autónoma.

Desde la Administración se apuesta de forma decidida por una práctica deportiva esencialmente educativa, en la que el escolar disfrute ejerciendo una actividad polideportiva y no esencialmente competitiva hasta los 14 años. Sólo a partir de esta edad se considera que se encuentra en condiciones idóneas para poder obtener un alto rendimiento deportivo en el seno de Federaciones y Clubes.

A fin de llegar a un encuentro entre todos los agentes implicados que redunde en la promoción de un deporte escolar verdaderamente educativo, en los últimos años se han alcanzado acuerdos con Federaciones y Clubes, a través de los cuales se logra una mayor implicación de éstos en los programas forales de deporte escolar; y se ha apostado de forma insistente por mejorar la formación de los educadores y educadoras y responsables en deporte escolar en los distintos centros de enseñanza a mediante la organización de jornadas y cursos y con el establecimiento del criterio por formación en las subvenciones como incentivo para que los centros escolares incorporen profesionales cualificados.

En cuanto a la colaboración de los Ayuntamientos, todavía se detecta aquí ciertas descoordinaciones en las relaciones de las entidades municipales con la Diputación. De cara al futuro más inmediato para paliar esta situación se prevé que el decreto que desarrolle la Ley de 1998 salga a la luz a lo largo del año 2002 con la intención de

reforzar el papel de las corporaciones y así conseguir una mayor implicación municipal en las actividades de deporte escolar.

Por último queremos señalar que si en un primer momento, cuando la Diputación se hace cargo de esta competencia, todos los esfuerzos se encaminan hacia la extensión de los programas de deporte escolar entre los escolares vizcaínos con el consiguiente aumento de las cifras de participación; en los últimos años, la preocupación fundamental es la mejora cualitativa de la práctica deportiva de los escolares como herramienta de alto valor pedagógico. Es en este marco donde hay que situar las principales Líneas de actuación establecidas en el deporte escolar para el período 2001-2003, algunas de las cuales ya se encuentran en marcha. Con el objetivo general de ofrecer a la población escolar la posibilidad de acceder a una práctica deportiva que cumpla con los requisitos de la carta europea, con la Ley del Deporte del País Vasco (Ley 14/98) y con los objetivos de los centros escolares de Bizkaia, la entidad foral se propone las siguientes líneas de actuación:

- 1º- Promocionar la práctica deportiva entre la población escolar
- 2º- Potenciar las estructuras de gestión de Deporte escolar
- 3º- Redefinir las funciones de la sección en consonancia con el objetivo general
- 4º- Formar a los y las educadores involucradas en Deporte Escolar
- 5º- Potenciar el uso de las nuevas tecnologías
- 6º- Facilitar a los potencialmente más capacitados el acceso a la élite deportiva.

### **7.3. Servicio de Deporte escolar de la Diputación**

El Ejecutivo autónomo elabora la ley y su correspondiente decreto en materia deportiva, pero son las instituciones forales las que se encargan de forma exclusiva de su aplicación en cada territorio con sus peculiares características.

Dentro del Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia, el Servicio de Deportes<sup>233</sup> y en el seno de éste, la Sección del Deporte Escolar y para Todos, lleva a cabo la aplicación del Decreto 160/90 elaborado por el Gobierno vasco sobre Deporte Escolar. Siguiendo sus directrices, los responsables de este área diseñan, reglamentan

---

<sup>233</sup> Creado como tal en el año 1985.

y subvencionan el programa de deporte escolar para los niños y jóvenes de la provincia.

Antes de iniciarse el curso escolar, la Diputación elabora la correspondiente normativa, en la que refleja el conjunto de actividades dirigidas a los escolares vizcaínos, así como los criterios para la adjudicación de subvenciones para su realización, además de firmar convenios con diversas Federaciones Deportivas.

En los primeros años la normativa relativa a los Juegos Deportivos Escolares de Bizkaia aparece únicamente editada en unos manuales junto con otros datos útiles a modo de agenda. A partir del año 1991, en cumplimiento del artículo 10 del decreto 160/90 de Deporte Escolar, dicha normativa ya viene recogida en forma de decreto el *Boletín Oficial de Bizkaia*. Desde el período 1991/92 hasta la temporada 1998/99 el órgano foral publica un decreto por cada temporada en el que se detallan las actividades deportivas contempladas y su subvención de manera conjunta. A partir de esta última fecha, las subvenciones se reglamentan en un texto legislativo aparte. Desde la temporada 1997/98 el decreto foral deja de ser *de Juegos Deportivos Escolares* para pasar a denominarse ya de forma genérica de *Deporte escolar* como fiel reflejo de una visión más completa e integradora de las diferentes actividades que organiza la entidad foral.

La última reestructuración tiene lugar en el período 2000/01 al desplegar varios campos de actuación dentro del programa de Deporte Escolar con: Actividades Formativas; Actividades de Orientación a la Élite; Formación de Agentes Involucrados; e Investigación y Desarrollo. De hecho, las dos últimas temporadas los Juegos escolares son objeto en exclusiva de un decreto que regula las Actividades Deportivas de Competición, incluidas en las Actividades de Formación y las Actividades de Orientación a la Élite Deportiva.

Básicamente las actividades que desempeña la Sección dedicada al deporte escolar de la Diputación de Bizkaia se agrupan en dos tipos:

a) Tareas administrativas de gestión:

- Inscripción de los participantes en las distintas actividades.
- Expedición de los carnés de identificación.
- Contratación de servicios de transporte para el traslado de participantes en determinadas modalidades
- Contratación de una empresa de servicios para la coordinación de las actividades deportivas de los escolares en las diferentes zonas a lo largo de todo el

año. Tal empresa se ocupa de llevar una oficina de zona en cada una de las 6 áreas establecidas para el deporte escolar en Bizkaia, inspeccionan y siguen las posibles incidencias que se produzcan en los actos deportivos durante los fines de semana así como las actividades de las Federaciones, y ayudan en las tareas administrativas básicas de la sección foral.

- Contratación y reserva de las instalaciones deportivas que resulten precisas para el desarrollo de las competiciones.

- Seguimiento de la competición mediante los servicios informáticos del Servicio de Deporte.

- Suscripción de un seguro que cubra a los participantes de cualquier contingencia no cubierta por la asistencia sanitaria tradicional<sup>234</sup>.

- Tramitación de los cambios de equipos producidos durante la temporada.

b) Tareas de desarrollo del deporte escolar

- Planificación y realización del programa anual de deporte escolar siguiendo las líneas de actuación marcadas.

- Confección de la normativa reguladora de los juegos.

- Elaboración de criterios para la adjudicación de las subvenciones a las entidades participantes.

- Firma de convenios de colaboración con las Federaciones Deportivas Territoriales.

- Organización de Jornadas Formativas y Congresos con especialistas de diversos ámbitos sobre Deporte escolar. Desde 1998 todos los años se celebran las *Jornadas de educadores y educadoras en Deporte escolar*, además de patrocinar las organizadas por centros escolares<sup>235</sup> u otras entidades.

- Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a educadores, padres y niños sobre normas de conducta y *fair play*.

---

<sup>234</sup> En un principio todos los escolares participantes en las competiciones de Deporte escolar organizados por la Diputación Foral de Bizkaia tenían la obligación de estar afiliados a la Mutualidad General Deportiva al objeto de cubrir así cualquier tipo de accidentes y era la propia Diputación la que se encargaba directamente de tramitar y abonar los gastos de mutualización. Desde la temporada 1994/95 cumpliendo el mandato del artículo 6 del Decreto 160/90 sobre Deporte Escolar todos los años se suscribe una póliza de seguros con una compañía para disponer de cobertura en aquellos accidentes que no estén cubiertos por la seguridad social de los escolares.

<sup>235</sup> Como las organizadas desde 1986 por la Ikastola Aste-Leku de Portugalete.

- Fomento de la investigación a través de la creación y seguimiento de becas para doctores y doctorandos sobre diversos aspectos relacionados con el deporte escolar.

- Elaboración del Régimen Disciplinario de aplicación a los Juegos deportivos de Bizkaia en 1996<sup>236</sup>.

- Organización de las finales de los Juegos Deportivos Escolares de Bizkaia<sup>237</sup> y de los Juegos Escolares de Euskadi cuando éstos tienen lugar en el Territorio Histórico<sup>238</sup>.

- Atención a los casos particulares de peticiones especiales planteadas a lo largo de todo el año y que demandan una aplicación flexible de la normativa foral.

#### **7.4. Normativa foral sobre Deporte escolar**

El examen de las distintas Reglamentaciones, Manuales y Decretos confeccionados por el organismo foral de Bizkaia para regular el deporte escolar en el territorio histórico permite trazar la evolución que ha sufrido este campo a través de una serie de elementos comunes tales como quiénes son los participantes en tales juegos, qué tipo de actividades deportivas se han ido contemplando, para qué categorías, cuál ha sido y es hoy el papel de las Federaciones deportivas, y cómo se han ido añadiendo normas específicas para regular la participación de los escolares. Dejando para el epígrafe sobre las cuestiones económicas el tema de las subvenciones, en este apartado nos centraremos en analizar el pasado y el presente de la actuación de la Diputación de Bizkaia en el fomento de la práctica deportiva entre los escolares.

Antes de entrar en cada uno de los aspectos mencionados nos gustaría indicar que si bien en un principio las publicaciones de las actividades elaboradas por el órgano foral contenían una descripción detallada de la estructura y programa de actividades junto con otros datos de interés, luego se pasa a un período de programas más escuetos, para volver de nuevo a la confección de programas con mayor prolijidad de detalles.

Desde mediados de los años noventa se observa que las sucesivas normativas elaboradas tienden a mantener una estructura más homogénea e intentan recoger con

---

<sup>236</sup> Orden Foral 2.578/1996 de 20 de septiembre (*BOB*, 3-10-1996)

<sup>237</sup> En el año 2001 se ha celebrado su XX edición.

<sup>238</sup> En la provincia de Bizkaia se han celebrado los Juegos Escolares de Euskadi los años 1983, 1986, 1989, 1992, 1995, 1998 y 2001.

bastante exhaustividad cualquier tipo de casuística posible, además de facilitar los trámites de inscripción, con instrucciones claras e incluso modelos de solicitud, pudiendo realizarse ésta en el último ejercicio a través de la Internet.

A destacar también la constante preocupación detectada en el lenguaje empleado por respetar la igualdad entre los sexos recurriendo a las dos formas de género existentes siempre que es posible.

#### **7.4.1. Participantes en los Juegos Deportivos Escolares**

En un principio todas las normativas contemplan como protagonista principal de los juegos al escolar, por lo que son los centros escolares vizcaínos en lo que éstos se encuentran cursando sus estudios de manera oficial los principales destinatarios de los programas de deporte escolar. No obstante, a lo largo de estos quince años de funcionamiento se han incorporando otras entidades como participantes de los juegos escolares diseñados por la Diputación. Mientras la prohibición de inscribirse en los juegos para aquellos que dispongan de la correspondiente licencia federativa se ha mantenido prácticamente inalterable a lo largo de este tiempo, no ha sucedido lo mismo con la condición de sujeto participante en los citados juegos, apreciándose una evolución significativa en este sentido.

Por ejemplo, según las tres primeras normativas en la modalidad de Juegos escolares de competición pueden tomar parte todos los alumnos matriculados en los centros escolares de Bizkaia que cumplan una serie de requisitos como asistir regularmente al curso o no participar en ninguna competición federada, pero se admite también la posibilidad de autorizar a otras entidades que no sean centros escolares, sin especificar más, pero siempre que tengan características especiales y que sus participantes estén dentro de la edad escolar, aunque se precisa que éstos no participarán en los Juegos de Euskadi.

Las dos normativas posteriores a las que hemos tenido acceso, correspondientes a los cursos 1989/90 y 1990/91 (la del curso 1988/89 no aparece en los archivos de la Diputación), establecen como requisitos de participación únicamente que estén matriculados y cursen sus estudios en un centro de Bizkaia, así como que no participen en competición federada en la misma especialidad deportiva al mismo tiempo que en los Juegos.

En el año 1991, cuando la Diputación publica en el *Boletín Oficial* la normativa que regula los Juegos Deportivos Escolares de Bizkaia y la concesión de subvenciones a las entidades que participen en los mismos, se contempla por primera vez la posibilidad de que participen en los Juegos escolares de Bizkaia, los alumnos que estudien en otro territorio, siempre que cuenten con la autorización del centro y estén empadronados en Bizkaia. Como novedad consta también aquí la posibilidad de que en las competiciones de equipos además de los centros escolares puedan tomar parte clubes expresamente autorizados por la Dirección General de Deportes de la Diputación Foral de Bizkaia. La normativa 1992/93 diferencia en cada categoría las modalidades en las que puede participar el escolar y según pertenezca a un centro docente o un club<sup>239</sup>.

Unos años después, en concreto la reglamentación de la temporada 1994/95 incluye la posibilidad de que centros escolares de Guipúzcoa y Araba tomen parte en los Juegos escolares de Bizkaia, siempre y cuando los soliciten al ente foral vizcaíno y acompañen a su solicitud la autorización del órgano competente en deporte escolar en cada territorio y el visto bueno de la Federación correspondiente. Así también se dice que excepcionalmente podrán tomar parte las asociaciones deportivas con sede social en Bizkaia en las modalidades deportivas que se autoricen.

En el curso siguiente aparecen ya por primera vez contempladas las Asociaciones de Padres o Entidades deportivas vinculadas a los centros escolares<sup>240</sup> como entidades participantes.

La normativa correspondiente a la temporada 1996/97<sup>241</sup> recoge la posibilidad de que centros de enseñanza oficial de Bizkaia o sus respectivas Asociaciones de Padres o Entidades Deportivas vinculadas a los mismos, por su situación geográfica o tradición deportiva participen en los programas de Deporte escolar de Guipúzcoa o Araba, solicitándolo por escrito a la Dirección de deporte. En relación a la condición de participantes por parte de las asociaciones deportivas y/o clubes con sede social en Bizkaia en las modalidades que se autorice elimina el término de “excepcionalmente” que abría este punto en la normativa anterior.

---

<sup>239</sup> Decreto Foral número 75/93 de 15 de junio, *BOB* 10-7-1993.

<sup>240</sup> Decreto Foral número 107/95 de 26 de julio, *BOB* 22-8-1995.

<sup>241</sup> Decreto Foral número 97/96 de 22 de julio, *BOB* 14-8-1996.

La inclusión de las Asociaciones de Madres, en igualdad de condiciones que las Asociaciones de Padres, como posibles participantes en los Juegos de Bizkaia aparece por primera vez en la normativa correspondiente al curso 1997/98.

La última incorporación en relación a la participación en los Juegos Deportivos escolares de Bizkaia organizados por la Diputación la encontramos en la normativa del periodo 1998/9 en donde se añade al posibilitar a escolares de Araba o Guipúzcoa inscribirse en los Juegos de Bizkaia siempre y cuando representen a un Centro/APA/AMA/AMPA, Asociación Deportiva o Club de Bizkaia, y presenten autorización escrita del centro donde cursen sus estudios.

Como se ha podido comprobar la Diputación Foral de Bizkaia en su objetivo de lograr una mayor participación en los Juegos ha ido ampliando de manera significativa la condición de participante en los mismos, extendiendo tal condición más allá del propio centro escolar, sus asociaciones de Padres y Madres o clubes, para acercarse también a las asociaciones deportivas y clubes de la provincia que desarrollan su labor con los escolares, así como ampliando el horizonte territorial al integrar centros de enseñanza y escolares de los otros dos territorios históricos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

#### **7.4.2. Actividades contempladas**

Durante el periodo histórico que venimos examinando, la Diputación ha organizado diversas actividades encaminadas todas ellas a fomentar la práctica deportiva entre los escolares como una herramienta de alto valor pedagógico. El objetivo general planteado en las Líneas de Actuación 2001-2003 de la Diputación Foral de Bizkaia en relación al Deporte escolar consiste en ofrecer a la población escolar la posibilidad de acceder a una práctica deportiva que cumpla los requisitos de la carta Europea, con la Ley del Deporte del País Vasco (Ley14/98) y con los objetivos de los centros escolares de Bizkaia.

No obstante, a lo largo de estas quince temporadas, se observan diferencias significativas en los tipos de actividades, según los objetivos perseguidos y las edades comprendidas, todo ello sin duda fiel reflejo de las directrices marcadas en cada coyuntura.

Los dos primeros programas revelan un ambicioso objetivo por parte del ente foral al diseñar actividades para escolares desde los 6 hasta la 17 años. En los cursos 1985/86

y 1986/87 se contemplan tres modalidades de Juegos Deportivos escolares : Juegos de Participación y Promoción dirigidos a niños de 6 a 9 años, y Juegos de Competición, enfocados a las edades de 10 a 17 años. Dentro de la primera modalidad, los Juegos de Participación, orientados para escolares de 6 y 7 años, tratan de fomentar una serie de actividades variadas, espontáneas y creativas, organizadas a nivel interno por el centro escolar con el objetivo principal de participar sobre cualquier otro condicionante. Los Juegos de Promoción tienen como fin la formación multideportiva de los niños de 8 y 9 años, recomendándose la práctica rotativa de los deportes de Baloncesto, Balonmano, Fútbol, Voleibol, Ajedrez, Gimnasia Rítmica y Deportiva, Pelota, Atletismo y Natación en un ámbito interno y local. En cuanto a los Juegos de Competición, destinados a las categorías alevín, infantil, cadete y juvenil, comprenden una serie de competiciones a nivel local, zonal y provincial en un total de 22 modalidades deportivas, culminando en los Campeonatos Deportivos de Euskadi. Con el fin de promocionar determinados deportes, la entidad foral contempla la realización de cursos, actividades puntuales, torneos y demostraciones en modalidades menos extendidas como Patinaje, Esquí, Tiro con Arco, Hípica, Remo, Ajedrez o Ciclismo.

En la normativa del curso 1987-88 los Juegos de Participación desaparecen. Los Juegos de Competición incorporan nuevas modalidades deportivas que llegan ya a ser 26. Y respecto a los Juegos de Promoción en edad escolar están conformados ahora por una serie de convocatorias de actividades de montaña para todas las categorías, un campeonato de fútbol playero masculino de Sopelana y Lekeitio para benjamines y alevines, un campeonato de fútbol playero femenino en Ereaga para infantiles juveniles, y unos cursillos de iniciación en piragüismo y kayak-polo para cadetes y juveniles.

Las dos normativas posteriores a las que hemos tenido acceso, correspondientes a los cursos 1989/90 y 1990/91 son más escuetas y hacen referencia únicamente a los Juegos escolares de competición, en 1989/90 con 18 modalidades reconocidas que en 1990/91 se reducen a 14.

El Decreto Foral de 1991 contempla de manera exclusiva los Juegos de Competición, destinados a los escolares de las categorías benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil, y presenta 22 modalidades deportivas de competición y 5 de exhibición.

En las temporadas 1992/93 y 1993/94 la Diputación publica junto con la normativa de los Juegos deportivos escolares las directrices básicas del deporte escolar. En éstas el

ente foral señala cómo se promoverá una práctica multideportiva de acuerdo a la edad del niño; el desarrollo de programas deportivos para los escolares hasta 8 años estará circunscrito al ámbito del centro escolar correspondiente, en el que colaborarán también los Ayuntamientos y con la asesoría de las respectivas Federaciones y de la Diputación; y se propone primar las actividades que se desarrollen en el medio natural y estén desprovistas de carácter competitivo. Siguiendo estas premisas en todas las categorías se ofrece la posibilidad de inscribirse en diversas modalidades deportivas tanto de carácter individual como colectivo, y a modo de novedad se presenta la actividad multideportiva para las categorías benjamín y alevín.

De acuerdo al decreto correspondiente al curso 1994/95<sup>242</sup> los Juegos Deportivos Escolares de Bizkaia se dividen en tres tipos: Juegos Deportivos, Actividades de Promoción y Actividades de Exhibición. En los Juegos Deportivos se detallan las especialidades deportivas en las que puede participar el escolar de acuerdo a su categoría y según pertenezca a un centro docente o club deportivo. Las Actividades de Promoción hacen referencia a aquellas modalidades deportivas, reconocidas oficialmente por la Dirección de Deportes, que por sus especiales características se encuentran marginadas y/o sean objeto de nueva práctica en Bizkaia. Su inclusión se hará mediante convenio de colaboración entre la Diputación y la Federación correspondiente, que será publicado en el *BOB*, previa solicitud por escrito de ésta última con un informe detallado del proyecto. En cuanto a las Actividades de exhibición éstas son las desarrolladas mediante convenios con las Federaciones en los deportes de Ciclismo, Judo, Kárate, Deportes de invierno, Lucha, Tenis, Vela, Piragüismo y Pesca.

En la siguiente normativa de 1995/96 se aprecia una ligera modificación al agrupar en dos las modalidades contempladas: Juegos Deportivos y Actividades de Promoción o Exhibición. Para este segundo grupo habrán de firmarse convenios de colaboración entre la Diputación y la Federación correspondiente, y se desarrollarán únicamente en las categorías de benjamín, alevín e infantil<sup>243</sup>.

En 1996 el Decreto Foral por el que se dicta la normativa reguladora del Deporte escolar en Bizkaia<sup>244</sup> contempla ahora tres áreas de Deporte escolar: Juegos Deportivos, Actividades Complementarias y Actividades Deportivas. Las Actividades

---

<sup>242</sup> Decreto Foral número 63/94 de 19 de julio, *BOB* 4-8-1994.

<sup>243</sup> Decreto Foral número 107/95 de 26 de julio, *BOB* 22-8-1995.

<sup>244</sup> Decreto Foral número 97/96 de 22 de julio, *BOB* 14-8-1996.

complementarias son aquellas puntuales que complementan la práctica deportiva habitual con modalidades desconocidas para el niños y contribuyen a la realización de una actividad multideportiva. Las Actividades Deportivas hacen referencia a las que habitualmente no tienen lugar en el ámbito escolar y su desarrollo corresponde a las Federaciones que lo solicitan mediante convenio a la Diputación, por lo que pueden considerarse equivalentes a las actividades de Promoción o Exhibición de la anterior normativa.

En la publicación de carácter divulgativo que se difunde entre los destinatarios del programa foral de deporte escolar de la misma temporada aparece por primera vez explicada la filosofía que preside la Actividad Multideportiva, cuyo objetivo es ofrecer al niño/a por un lado la posibilidad de iniciarse en varios deportes con la finalidad de que pueda escoger al acabar la Educación Primaria el que más se adecué a sus posibilidades, y por otro que en el futuro elija la práctica que esté más de acuerdo a sus intereses y posibilidades personales como adulto. Como características de esta actividad, dirigida a las categorías alevín y benjamín y entre las que se incluyen deportes de equipo, básicos y autóctonos intercalados con Jornadas Libres, se destaca la preponderancia del aspecto participativo sobre el agonístico o competitivo, el carácter mixto de todas las actividades y la toma de contacto con la naturaleza.

En la siguiente temporada se mantienen las tres áreas de Juegos deportivos Escolares como actividades formativas especificando su carácter y ámbito de realización: los Juegos Deportivos de carácter competitivo se realizan principalmente en los centros escolares; las Actividades Deportivas de carácter también competitivo se llevan a cabo principalmente en los Clubes Deportivos; y las Actividades Complementarias de carácter recreativo van dirigidas a complementar la práctica deportiva habitual de los niños y niñas y se clasifican en:

- Participativas, que contribuyen a la formación multideportiva;
- De Iniciación deportiva, para conocer e iniciarse en modalidades no practicadas habitualmente en el entorno de los centros escolares;
- De Formación, destinadas a los técnicos/as para complementar y enriquecer sus conocimientos.

En esta reglamentación se fijan los requisitos de la inscripción en las Actividades Deportivas junto a la lista de las nueve modalidades deportivas convocadas dentro de las categorías de benjamín, alevín e infantil.

En la publicación divulgativa correspondiente a la misma temporada se incluye también la oferta de actividad multideportiva destinada a benjamines y alevines mediante la competición en una serie de modalidades intercaladas por unas Jornadas de Promoción para dar a conocer nuevas actividades deportivas y que son desarrolladas por las Federaciones deportivas correspondientes.

Respecto a las Actividades Complementarias se programa una serie de acciones deportivo-recreativas que contribuyen a crear hábitos deportivos entre la población y que se agrupan en dos tipos:

- Unas dirigidas a fomentar la práctica deportiva, principalmente a través de modalidades deportivas en la naturaleza como son Montaña y Esquí.
- Otras que pretenden iniciar a los escolares a través de cursos en las especialidades de Piragüismo, Tenis de Mesa, Badminton, Esgrima y Ajedrez.

Se contempla también la celebración de cursos de monitores, seminarios y jornadas de iniciación deportiva a lo largo de toda la temporada.

En los cursos 1998/99 y 1999/00 se mantienen las tres áreas de Juegos deportivos Escolares como actividades formativas especificando su carácter y ámbito de realización: Juegos Deportivos, Actividades Deportivas - ahora convocadas en diez modalidades-, y Actividades Complementarias.

La publicación divulgativa foral de estos años oferta, además de la actividad multideportiva, otras complementarias en Montaña, Esquí, Herri Kirolak o Piragüismo, organizadas por las Federaciones correspondientes y dirigidas a todas las categorías.

En las dos últimas normativas, correspondientes a las temporadas 2000/2001 y 2001/2002, los Juegos deportivos escolares pasan a denominarse Actividades Deportivas de Competición y se incluyen en las Actividades de Formación y las Actividades de Orientación a la Élite Deportiva. El material que se distribuye entre los escolares detalla en sendos cuadernillos las Actividades Deportivas de Competición en 34 deportes; las Actividades de Multideporte en siete especialidades y las de Iniciación y Participación con una decena de cursos para iniciarse en diversas prácticas deportivas.

De todo lo expuesto podemos concluir que la Diputación Foral de Bizkaia durante el tiempo que viene organizando el deporte escolar en la provincia ha realizado un gran esfuerzo por ofertar una extensa gama de actividades deportivas para los escolares, en

las que no siempre prime el aspecto competitivo y sí en cambio el ejercicio de cualquier modalidad deportiva como una práctica habitual de los más pequeños.

### **7.4.3. Papel de las Federaciones Deportivas**

A lo largo de todos estos años, la función de las Federaciones Deportivas en los programas de deporte escolar diseñados por la Diputación de Bizkaia ha ido cobrando una relevancia destacada, como se observa del examen de las sucesivas reglamentaciones emanadas del ente foral.

En sus comienzos, las tres primeras normativas atribuyen a las Federaciones una labor técnica en las competiciones escolares, por lo que les encargan la realización de los siguientes trámites: clasificaciones, calendarios, designación de árbitros, comités de competición, campos de juegos y aplicación en cada modalidad del reglamento federativo correspondiente.

Las normativas siguientes, correspondientes a los años 1989/90, 1990/91 y 1991/92, son más explícitas, al enumerar las funciones técnicas de las Federaciones:

- Elaboración de los calendarios de competición en el marco de las fechas propuestas por la Dirección general de Deportes del Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia y en función de los Juegos escolares de Euskadi.
- Designación de los árbitros y de los jueces necesarios para el correcto desarrollo de las competiciones.
- Programación de las jornadas, recepción de actas y elaboración de las clasificaciones.
- Seguimiento de las competiciones y de sus incidencias, aplicación del reglamento de competición en cada especialidad y categoría
- Ejercicio de la función disciplinaria en primera instancia, a través de los comités de competición respectivos.

En las dos normativas de los siguiente años, se le añade a estas funciones: “la comunicación escrita a los participantes de todo lo anterior”.

El Decreto regulador del período 1993/94 observa ya un mayor protagonismo de las Federaciones deportivas en el campo de la práctica escolar. Por un lado, atribuye el desarrollo de Actividades de Promoción y de Exhibición a las distintas Federaciones que las planteen y sean acordadas mediante convenio con la Diputación; y por otro dedica el artículo quinto en exclusiva a las Competencias de las Federaciones

Territoriales deportivas. En el citado artículo se ratifica su asistencia técnica en el desarrollo de los Juegos deportivos escolares. Asistencia técnica que deberá instrumentalizarse también por escrito mediante convenios de colaboración suscritos entre las Federaciones Territoriales correspondientes y la Diputación Foral de Bizkaia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del decreto 160/90 de 5 de junio del Gobierno vasco.

En la siguiente temporada, dentro del artículo referido a la asesoría técnica se fija la dinámica a seguir en el abono de las subvenciones concedidas a las Federaciones por dicha asistencia.

La normativa relativa al curso 96/97 mantiene la actuación de las Federaciones como impulsoras de las actividades deportivas, pero queda suprimido el artículo anterior sobre la competencias de las Federaciones en los juegos. Únicamente en el artículo relativo a los criterios de resolución de las subvenciones aparece un apartado donde se informa que “la subvención a las Federaciones Deportivas será la que estipule el convenio de colaboración”<sup>245</sup>.

La reglamentación del Deporte Escolar para el periodo 1997/98 recoge la posibilidad de que las Federaciones incluyan nuevas modalidades a las ya contempladas por la Diputación en el programa de actividades deportivas, siempre a través de convenios. También en el título relativo a las subvenciones se reconoce su asistencia técnica en los juegos, y la correspondiente subvención fijada a través de convenios.

En la normativa correspondiente al periodo 1998/99 además de contemplar la posibilidad de organizar actividades deportivas y recoger las subvenciones a través de convenios, por primera vez aparece en las disposiciones adicionales la autorización de la entidad foral a la Federación Vizcaína de Fútbol para organizar una competición federada de Fútbol 11 entre clubes para la categoría infantil y de Fútbol 7 para la categoría alevín.

El resto de los decretos forales mantiene las dos notas ya señaladas: posibilidad de organizar actividades deportivas y recoger las subvenciones a través de convenios.

En la actualidad la entidad foral firma todos los años una serie de convenios de colaboración con las Federaciones Territoriales de aquellas modalidades deportivas que considera idóneas para los escolares. En tales Convenios se acuerda la actuación de las Federaciones fundamentalmente en las áreas de :

---

<sup>245</sup> Decreto Foral número 97/96 de 22 de julio, *BOB* 14-8-1996.

- Asesoría técnica en el desarrollo de los juegos;
- Realización de actividades de promoción e iniciación;
- Elaboración de Cursos de Formación; y
- Aplicación del Régimen disciplinario correspondiente.

Los límites fijados por el organismo foral en la actuación de las Federaciones sobre los deportistas más jóvenes aparecen recogidos de manera explícita en las sucesivas normativas reguladoras de los Juegos Deportivos escolares desde finales de los años noventa. En concreto, la normativa correspondiente a la temporada 1997/98<sup>246</sup> establece que las Federaciones no podrán tramitar ni emitir licencias federativas para las categorías Prebenjamin, Benjamín, Alevín e Infantil excepto cuando previa solicitud obtengan el permiso de la Diputación. En 1994 la Diputación aprueba una Orden Foral por la que se regula la emisión de licencias federativas en categorías infantil e inferiores<sup>247</sup>.

La normativa correspondiente a la temporada 1998/99 señala también que las Federaciones no podrán tramitar ni emitir licencias federativas para escolares nacidos con posterioridad al año 1985 inclusive - antes especificaba las categorías Prebenjamin, Benjamín, Alevín e Infantil- , excepto cuando previa solicitud obtengan el permiso de la Diputación<sup>248</sup>.

La reglamentación del período 1999/00 incorpora este aspecto en un artículo de las Disposiciones Generales extendiendo la prohibición más allá de la simple tramitación de licencias: “las Federaciones no podrán organizar, asesorar, colaborar, patrocinar eventos deportivos ni tramitar ni emitir licencias federativas para escolares nacidos con posterioridad al año 1986 inclusive, excepto cuando previa solicitud obtengan el permiso de la Diputación”<sup>249</sup>.

Las dos temporadas siguientes se repite este mismo artículo, con la única modificación de la fecha de nacimiento de los escolares que pasa de 1986 a 1987, y de 1987 a 1988 respectivamente.

<sup>246</sup> Decreto Foral número 95/97 de 29 de julio, *BOB* 26-8-1997.

<sup>247</sup> Orden Foral 3.270/94 de 20 de septiembre, *BOB* 2-10-1994.

<sup>248</sup> Decreto Foral número 91/98 de 28 de julio, *BOB* 17-8-1998.

<sup>249</sup> Decreto Foral número 101/99 de 20 de julio, *BOB* 23-8-1999.

#### 7.4.4. Condiciones y requisitos especiales

Se hace aquí una breve referencia a la evolución experimentada en las distintas reglamentaciones en torno al establecimiento de ciertas condiciones para la participación de los escolares en los Juegos organizados por la Diputación Foral de Bizkaia.

La primera de ellas alude a la participación de escolares de otros centros. En las primeras normativas se permite que se alineen escolares de otros centros siempre y cuando presenten una relación con autorización del centro al que pertenecen y el centro que presente el equipo aporte el 75 % del total de los jugadores. En el curso 1991/92 se amplía el límite de escolares que pueden formar parte del equipo de un centro distinto al suyo, pasando del 75 % anterior al 50% en las categorías alevín e infantil. En el resto de las categorías se mantiene igual.

La reglamentación correspondiente a la temporada 1992/93 recogiendo la anterior modificación especifica cómo los Clubes debidamente autorizados no se verán afectados por este requisito<sup>250</sup>.

La normativa correspondiente a la temporada 1993/94, acusando el importante descenso de la natalidad, extiende la participación del 50% escolares en equipos de otros centros y/o clubes a todas las categorías<sup>251</sup>. Desde entonces, esta condición se ha mantenido inalterable.

Otro de los requisitos que han ido variando se refiere a la posibilidad que contempla el ente foral para que los escolares puedan participar de forma excepcional en una categoría inmediatamente superior a la suya. Desde un principio, las normativas recogen este caso, apuntando ciertas condiciones para su autorización, tales como: haber nacido en el último año correspondiente a su categoría y presentar certificados de la Federación deportiva y médico, donde se constate su aptitud técnica y física para participar en una categoría superior. Más adelante según la normativa correspondiente a la temporada 1993/94, se añade la condición de que se trate de una modalidad deportiva y categoría en la que dicha práctica esté permitida por la Federación Territorial correspondiente<sup>252</sup>. Y en el curso 1996/97<sup>253</sup> para permitir que un escolar pueda competir en una categoría superior, además de cumplir los

<sup>250</sup> Decreto Foral número 102/92 de 15 de septiembre, *BOB* 24-9-1992.

<sup>251</sup> Decreto Foral número 75/93 de 15 de junio, *BOB* 10-7-1993.

<sup>252</sup> Decreto Foral número 75/93 de 15 de junio, *BOB* 10-7-1993.

<sup>253</sup> Decreto Foral número 97/96 de 22 de julio, *BOB* 14-8-1996.

anteriores requisitos se exige también que el número de menores inscrito no exceda del 50 % de los componentes del equipo y que la categoría anterior esté convocada en dicha modalidad deportiva. Además el certificado médico se sustituye por una autorización de los padres o tutores en la que asumen la responsabilidad sobre los riesgos que puedan derivarse de dicha práctica. Se establece también que una vez comenzada la competición el escolar no puede participar en la categoría que le corresponde por edad en la misma modalidad deportiva.

Las dos últimas normativas de los períodos 2000/2001 y 2001/2002 suman dos más a las exigencias anteriormente establecidas para poder participar de manera excepcional en categoría inmediatamente superior a la correspondiente por edad: tratarse de una modalidad deportiva en equipo; y que la categoría anterior esté convocada en dicha modalidad deportiva.

Una cuestión de gran relevancia y que sólo aparece en la reglamentación de la temporada 2000/01 radica en la figura del entrenador<sup>254</sup>. Es este el primer año que en las condiciones de participación en los juegos se establece la obligatoriedad de inscribir en las modalidades deportivas de equipo un entrenador por equipo, pudiéndose añadir un segundo entrenador por equipo; y en las modalidades individuales uno por modalidad deportiva, pudiendo inscribirse hasta un entrenador por categoría dentro de cada modalidad. La normativa foral prohíbe además que se inscriba como entrenador a aquella persona que no haya cumplido al menos los 17 años en el año que finaliza la temporada.

Respecto a los equipos mixtos no es hasta el curso 1997/1998 cuando se recoge por vez primera la posibilidad de formar tales equipos en las categorías de benjamín y alevín. Desde la temporada 1999/00 esta opción se hace factible en todas las categorías. La normativa correspondiente a la temporada 2001/02 incorpora al respecto las siguientes novedades<sup>255</sup>: En las categorías alevín, infantil, cadete y juvenil, si antes se decía que únicamente se admitirán como equipos mixtos aquellos que se definan como tal en el momento de la inscripción, debiendo mantener esta condición durante toda la actividad, en esta normativa a la hora de admitir como equipo mixto se diferencia las modalidades deportivas en las que el número mínimo de inscritos sea de cinco o más deportistas, en cuyo caso la composición del equipo deberá estar formada por al menos dos participantes de cada género en alevín, y en el resto de las

<sup>254</sup> Decreto Foral número 106/00 de 26 de julio, *BOB* 7-9-2000.

<sup>255</sup> Decreto Foral número 152/01 de 11 de septiembre, *BOB* 20-9-2001.

categorías tres, debiendo mantener dicha condición durante toda la temporada, y en todos los encuentros tendrá que tomar parte al menos un deportista de cada género; de las modalidades deportivas en las cuales el número máximo de inscritos sea de seis o menos, la composición del equipo estará formada por al menos un participante de cada género, debiendo mantener dicha condición durante toda la temporada y en todos los encuentros tendrá que tomar parte al menos un deportista de cada género.

### 7.5. Participación

Al examinar las cifras de participación de los escolares vizcaínos en los programas de deporte escolar diseñados por la Diputación se observa claramente un crecimiento constante, especialmente hasta mediados de los noventa, para luego ofrecer cifras más bajas, pero que, puestas en relación con las cifras de población escolar, confirman el mantenimiento de una tendencia al alza y a considerable distancia de las manejadas con anterioridad, como la aportada por el estudio sobre Deporte infantil y juvenil en España, realizado por la Delegación de Juventud en 1970<sup>256</sup>, que arroja para Bizkaia un porcentaje de participación del 8,7 %.

Tabla nº 8. Evolución de la participación en Deporte escolar 1986-2001

| TEMPORADA | PARTICIPANTES |
|-----------|---------------|
| 86-87     | 30.512        |
| 87-88     | 23.476        |
| 88-89     | 23.258        |
| 89-90     | 23.345        |
| 90-91     | 22.807        |
| 91-92     | 26.228        |
| 92-93     | 33.688        |
| 93-94     | 31.278        |
| 94-95     | 33.862        |
| 95-96     | 34.467        |
| 96-97     | 35.829        |
| 97-98     | 31.290        |
| 98-99     | 29.959        |
| 99-00     | 27.543        |
| 00-01     | 25.185        |

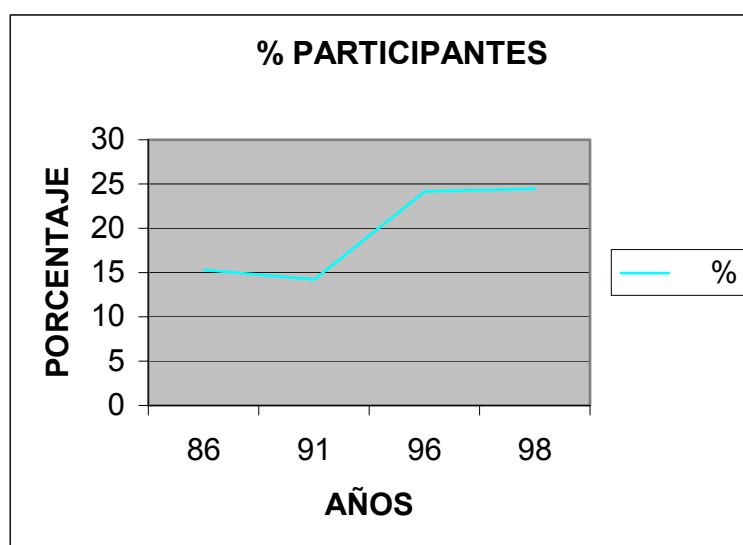
Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos de las Memorias de la Diputación Foral correspondientes a estos años

<sup>256</sup> DELEGACIÓN NACIONAL DE JUVENTUD: Op. cit. p. 362.

Tabla nº 9. Evolución participación/población escolar

| AÑO | PARTICIPANTES | POBLACIÓN ESCOLAR | PORCENTAJE |
|-----|---------------|-------------------|------------|
| 86  | 30.512        | 199.496           | 15,29 %    |
| 91  | 26.228        | 184.222           | 14,24 %    |
| 96  | 35.829        | 148.431           | 24,14 %    |
| 98  | 29.959        | 122.642           | 24,43 %    |

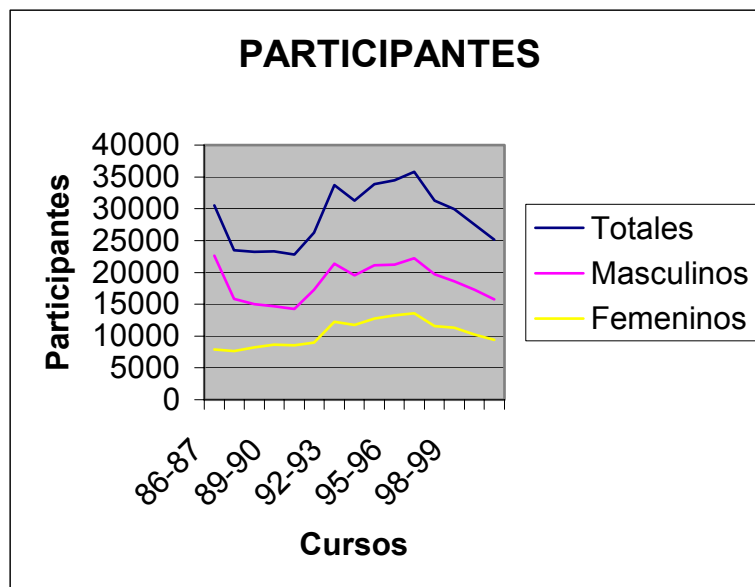
Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos de las Memorias correspondientes a estos años e información de Eustat

Figura nº 4. Evolución porcentaje de participación/población escolar

#### 7.5.1. Por sexos

Las cifras de participación femenina reflejan un considerable aumento de la actividad deportiva de las escolares vizcaínas, con un porcentaje en lento pero continuo crecimiento, siendo el Baloncesto una de las modalidades deportivas más practicadas con un incremento gradual del número de participantes en Fútbol y Ajedrez.

Figura nº 5. Evolución de la participación en Deporte escolar 1986/01, totales y por sexos



Por categorías, las niñas en benjamines representan hasta el 34%. Según avanzamos en edad se llega hasta el 44 % en cadetes o un 40% en edad juvenil, lo que indica que las niñas se incorporan un poco más tardíamente a la participación escolar. En el otro extremo, en las categorías de cadete y juvenil las niñas aportan una mayor cantidad de participantes en los últimos ejercicios, lo que puede significar que han optado por permanecer en la competición escolar, con una menor exigencia competitiva y una mayor orientación al ocio y las relaciones personales<sup>257</sup>.

<sup>257</sup> LLORENTE PASTOR, B.: “La coeducación en el deporte en edad escolar”, en las VI Jornadas de Formación, organizadas por la Diputación Foral de Bizkaia en febrero de 2002.

Tabla nº10. Evolución de la participación por sexos en cifras y porcentaje

| CURSO | PARTICIPANTES | FEM    | F. %  | MAS    | M. %  |
|-------|---------------|--------|-------|--------|-------|
| 86-87 | 30.512        | 7.890  | 25,86 | 22.622 | 74,14 |
| 87-88 | 23.476        | 7659   | 32,62 | 15817  | 67,38 |
| 88-89 | 23.258        | 8.232  | 35,39 | 15.026 | 64,61 |
| 89-90 | 23.345        | 8.675  | 37,16 | 14.670 | 62,84 |
| 90-91 | 22.807        | 8.556  | 37,51 | 14.251 | 62,49 |
| 91-92 | 26.228        | 8943   | 34,10 | 17.285 | 65,90 |
| 92-93 | 33.688        | 12.279 | 36,45 | 21.409 | 63,55 |
| 93-94 | 31.278        | 11.738 | 37,53 | 19540  | 62,47 |
| 94-95 | 33.862        | 12.718 | 37,56 | 21.144 | 62,44 |
| 95-96 | 34.467        | 13.211 | 38,33 | 21.256 | 61,67 |
| 96-97 | 35.829        | 13.598 | 37,95 | 22.231 | 62,05 |
| 97-98 | 31.290        | 11547  | 36,90 | 19.743 | 63,10 |
| 98-99 | 29.959        | 11.301 | 37,72 | 18.658 | 62,28 |
| 99-00 | 27.543        | 10.257 | 37,24 | 17.286 | 62,76 |
| 00-01 | 25.185        | 9.400  | 37,32 | 15.785 | 62,68 |

Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos de las Memorias forales correspondientes a estos años.

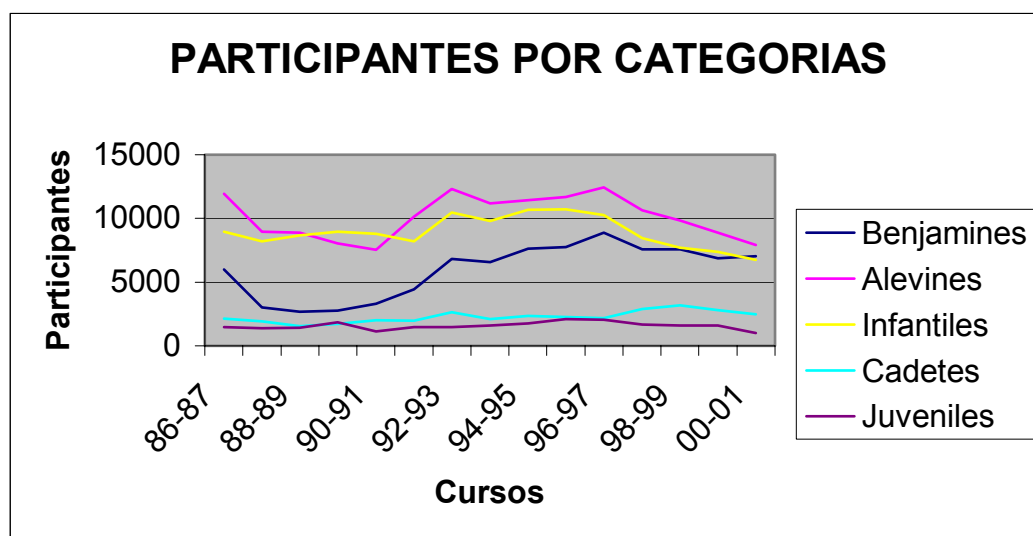
### 7.5.2. Por categorías

El examen del número de participantes en las actividades deportivas convocadas por la Diputación revela un aumento progresivo de los deportistas de menor edad mientras los escolares que pertenecen a categorías superiores mantienen una tónica descendente.

Tabla nº 11. Evolución de la participación por categorías

| CURSO | PARTICIPANTES | BENJAMÍN | ALEVIN | INFANTIL | CADETE | JUVENIL |
|-------|---------------|----------|--------|----------|--------|---------|
| 86-87 | 30.512        | 6.008    | 11.952 | 8.972    | 2.117  | 1463    |
| 87-88 | 23.476        | 3.004    | 8.976  | 8.215    | 1.914  | 1367    |
| 88-89 | 23.258        | 2.681    | 8.892  | 8.693    | 1.557  | 1435    |
| 89-90 | 23.345        | 2.755    | 8.060  | 8.960    | 1.734  | 1836    |
| 90-91 | 22.807        | 3.308    | 7.542  | 8.807    | 2.007  | 1143    |
| 91-92 | 26.228        | 4.460    | 10.140 | 8.202    | 1.980  | 1446    |
| 92-93 | 33.688        | 6.828    | 12.303 | 10.470   | 2.619  | 1468    |
| 93-94 | 31.278        | 6.589    | 11.176 | 9.808    | 2.092  | 1613    |
| 94-95 | 33.862        | 7.616    | 11.457 | 10.682   | 2.357  | 1750    |
| 95-96 | 34.467        | 7.735    | 11.671 | 10.706   | 2.246  | 2109    |
| 96-97 | 35.829        | 8.894    | 12.429 | 10.286   | 2.182  | 2038    |
| 97-98 | 31.290        | 7.604    | 10.622 | 8.461    | 2.912  | 1691    |
| 98-99 | 29.959        | 7.599    | 9.835  | 7.726    | 3.198  | 1601    |
| 99-00 | 27.543        | 6.883    | 8.877  | 7.394    | 2.788  | 1601    |
| 00-01 | 25.185        | 7.028    | 7.921  | 6.738    | 2.473  | 1025    |

Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos de las Memorias forales correspondientes a estos años.

Figura nº 6. Evolución por categorías

### 7.5.3. Por modalidades deportivas

A lo largo de estos quince años, los distintos programas diseñados por la Diputación Foral de Bizkaia han ido incorporando nuevas especialidades deportivas al objeto de posibilitar al máximo la participación de todos los niños y niñas de la provincia. En la actualidad, dentro de una amplia oferta de modalidades adecuadas para la práctica de los escolares podemos encontrar desde los clásicos deportes de balón, (Fútbol, con

todas sus variantes, Baloncesto y Balonmano), las pruebas de Atletismo, o las distintas clases de Pelota hasta los más minoritarios como Hípica, Waterpolo, Béisbol o Badminton.

Tabla nº 12. Evolución del número de participantes por deportes desde 1986/87 a 2000/01

|                 | 1986-87 | 1987-88 | 1988-89 | 1989-90 | 1990-91 | 1991-92 | 1992-93 | 1993-94 | 1994-95 | 1995-96 | 1996-97 | 1997-98 | 1998-99 | 1999-2000 | 2000-01 |
|-----------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|---------|
| <b>AJ</b>       | 677     | 559     | 464     | 347     | 359     | 236     | 178     | 246     | 330     | 397     | 954     | 598     | 919     | 929       | 750     |
| <b>AM</b>       |         |         |         |         |         | 138     | 323     | 345     | 374     | 449     | 408     | 296     | 312     | 297       | 329     |
| <b>AT/Cross</b> | 5.034   | 3.920   | 3.622   | 2.953   | 3.092   | 2.270   | 4.065   | 2.675   | 2.840   | 2.397   | 2.128   | 2.375   | 1.552   | 1.405     | 1.419   |
| <b>BD</b>       |         |         |         |         |         | 369     | 774     | 830     | 647     | 695     | 571     | 205     | 143     | 162       | 95      |
| <b>BL</b>       | 5.064   | 5.211   | 5.639   | 5.598   | 5.512   | 4.818   | 4.750   | 5.310   | 5.476   | 5.285   | 5.143   | 5.286   | 5.285   | 4.944     | 4.631   |
| <b>BM/BM-5</b>  | 2.296   | 2.464   | 2.179   | 1.936   | 1.757   | 1.793   | 1.803   | 1.895   | 1.842   | 1.814   | 1.688   | 1.682   | 1.630   | 1.420     | 1.250   |
| <b>BE</b>       |         |         |         |         |         |         | 131     | 103     | 46      | 13      | 34      | 44      | 44      | 45        | 72      |
| <b>CL</b>       |         |         |         |         |         |         | 583     |         |         |         |         | 412     | 393     | 362       | 381     |
| <b>CP</b>       |         |         |         |         |         |         |         |         |         | 477     | 282     | 131     | 14      |           | 47      |
| <b>DP/L/ST</b>  | 520     | 328     | 370     | 453     | 364     | 485     | 346     | 336     | 309     | 224     | 246     | 142     | 29      | 0         | 0       |
| <b>DI</b>       |         |         |         |         |         |         | 23      |         |         |         |         |         |         |           |         |
| <b>EMD</b>      |         |         |         | 198     |         |         |         |         |         |         |         |         |         |           |         |
| <b>FR</b>       |         | 43      |         |         |         |         | 66      | 34      | 33      | 51      | 107     | 91      | 14      | 36        | 45      |
| <b>F</b>        | 903     | 675     | 689     | 568     | 475     | 1.350   | 1.260   | 1.092   | 1.257   | 1.541   | 1.334   | 1.544   | 1.544   | 1.453     | 1.306   |
| <b>F-7</b>      | 247     |         |         |         | 255     | 1.752   | 2.373   | 2.614   | 3.071   | 3.389   | 3.194   | 3.421   | 3.173   | 3.143     | 2.855   |
| <b>FP</b>       | 493     | 573     |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |           |         |
| <b>FS</b>       | 12.223  | 6.892   | 6.383   | 5.993   | 5.461   | 6.319   | 6.510   | 6.972   | 8.254   | 8.253   | 8.044   | 7.667   | 7.397   | 6.559     | 5.437   |
| <b>G</b>        | 167     | 294     | 171     | 219     | 32      | 284     | 757     | 1.025   | 1.419   | 1.459   | 1.458   | 1.404   | 1.448   | 1.319     | 1.333   |
| <b>GT</b>       |         |         | 76      | 77      |         |         | 78      |         | 31      | 110     | 55      | 58      | 29      | 26        | 22      |
| <b>H</b>        |         |         |         |         | 19      |         |         |         |         |         |         |         |         |           |         |
| <b>HP</b>       | 110     | 30      | 92      |         |         |         | 118     | 56      | 135     | 148     | 151     | 181     | 198     | 188       | 183     |
| <b>HS</b>       | 233     | 135     | 147     | 145     | 31      | 29      |         |         |         |         |         |         |         |           |         |
| <b>J</b>        |         |         |         |         |         |         | 1.182   |         |         |         | 1.130   | 1.097   | 1.026   | 890       | 689     |
| <b>K</b>        |         |         |         |         |         |         | 789     | 1.286   | 1.169   | 1.175   | 1.101   | 1.053   | 858     | 773       | 814     |
| <b>LU</b>       |         |         |         |         |         |         | 43      |         | 93      |         |         |         |         |           |         |

|              | 1986-87       | 1987-88       | 1988-89       | 1989-90       | 1990-91       | 1991-92       | 1992-93       | 1993-94       | 1994-95       | 1995-96       | 1996-97       | 1997-98       | 1998-99       | 1999-00       | 2000-01       |
|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>MÑ</b>    | 425           | 869           | 1.924         | 3.363         | 4.525         | 4.243         | 4.358         | 3.481         | 3.608         | 3.439         | 4.532         |               |               |               |               |
| <b>N</b>     | 531           | 456           | 423           | 397           | 481           | 965           | 1.199         | 1.104         | 1.191         | 1.112         | 1.060         | 1.097         | 1.253         | 1.110         | 1.124         |
| <b>NS</b>    |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               | 26            |
| <b>PC</b>    |               |               |               |               | 3             |               | 40            | 47            | 50            | 62            | 55            | 45            | 34            | 32            | 41            |
| <b>PE</b>    |               |               |               |               |               |               | 279           |               |               |               |               |               |               |               |               |
| <b>PM</b>    | 228           | 134           | 79            | 98            | 63            | 324           | 457           | 522           | 502           | 725           | 869           | 962           | 1.002         | 998           | 1.029         |
| <b>PP</b>    |               |               |               |               | 25            | 3             | 40            | 17            | 10            | 41            | 86            | 140           | 144           | 169           | 99            |
| <b>PT</b>    | 518           | 117           | 312           | 230           |               |               |               |               |               |               | 88            | 44            | 51            | 82            | 76            |
| <b>PI</b>    |               |               |               |               |               |               |               | 5             | 10            | 10            | 7             |               | 19            | 65            | 26            |
| <b>R/MR</b>  |               |               |               |               |               | 50            | 97            | 89            | 57            | 37            | 14            | 56            | 94            | 64            | 113           |
| <b>T</b>     | 23            | 0             | 0             |               |               |               |               |               |               |               |               | 388           | 439           | 208           | 281           |
| <b>TM</b>    | 332           | 265           | 250           | 366           | 332           | 253           | 215           | 174           | 148           | 122           | 129           | 138           | 168           | 114           | 134           |
| <b>TO</b>    | 106           | 116           | 74            | 50            |               |               | 20            |               |               |               |               |               |               |               |               |
| <b>V/MV</b>  | 382           | 395           | 364           | 354           | 21            | 547           | 831           | 1.020         | 960           | 1.042         | 961           | 733           | 696           | 687           | 516           |
| <b>W</b>     |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               |               | 51            | 63            | 62            |
| <b>TOTAL</b> | <b>30.512</b> | <b>23.476</b> | <b>23.258</b> | <b>23.345</b> | <b>22.807</b> | <b>26.228</b> | <b>33.688</b> | <b>31.278</b> | <b>33.862</b> | <b>34.467</b> | <b>35.829</b> | <b>31.290</b> | <b>29.959</b> | <b>27.543</b> | <b>25.185</b> |

Fuente: Elaboración propia con los datos proporcionados por las Memorias forales correspondientes a estos años.

#### Equivalencias de las siglas con las modalidades deportivas de la tabla:

AJ= Ajedrez; AM= Actividad Multideporte; AT/Cross= Atletismo/Cross; BD= Badminton; BL= Baloncesto; BM/BM-5= Balonmano/Balonmano 5; BE= Beisbol; CL= Ciclismo; CP= Carrera de patines; DP/L/ST= Deportes vascos/Lokotxak/Sokatira; DI= Deportes de Invierno; EMD= Escuela Mas Deportiva; FR= Frontenis; F= Fútbol; F-7= Fútbol 7; FP= Fútbol-Playa; FS= Fútbol Sala; G= Gimnasia; GT= Gimnasia Trampolín; H= Hípica; HP= Hockey Patines; HS= Hockey Sala; J= Judo; K= Karate; LU= Lucha; MÑ= Montaña; N= Natación; NS= Natación Sincronizada; PC= Pelota Cesta; PE= Pesca; PM= Pelota Mano; PP= Pelota Paleta; PT= Patinaje; PI= Piragüismo; R/MR= Rugby/Minirugby; T= Tenis; TM= Tenis Mesa; TO= Tiro Olímpico; V/MV= Voleibol/Minivoleibol; W= Waterpolo.

La tabla nº 12 nos muestra cómo el Fútbol Sala o Futbito acapara la mayor parte del número de participantes. Hay que tener en cuenta que esta modalidad se adecua muy bien a los espacios disponibles en la mayor parte de los centros docentes. Si sumamos los atraídos por esta práctica junto a los de las especialidades de Fútbol, Fútbol Playa y Fútbol 7 obtenemos que más de la tercera parte del total de escolares que toman parte en los programas forales lo hacen en estos deportes. Se confirma así una constante en la historia del deporte escolar que se da también en Bizkaia, que el juego del Fútbol es el más practicado por los escolares. Según Linaza y Maldonado, su presencia es dominante por:

- La presión social que ejerce sobre los niños el hecho de que se trate de un deporte adulto, serio y sobre el que se recibe un bombardeo continuo de los medios de comunicación;
- Su práctica se adapta a cualquier medio rural o urbano, ya que requiere muy pocos elementos específicos; y
- La complejidad del Fútbol como sistema de reglas permite que su práctica siga siendo atractiva para aquellos que ya han abandonado otros juegos tradicionales, en tanto que “sigue manteniendo para los niños de esas edades suficiente desafío intelectual y motor, junto al atractivo de practicarlo en grupo”<sup>258</sup>.

Tras el Fútbol, Baloncesto, Balonmano y Atletismo acaparan numerosos escolares. Durante el período estudiado, mientras en los dos primeros el número de practicantes se ha mantenido, las cifras relativas a la modalidad de Atletismo (entre las que se incluyen las de Cross) revelan una disminución importante entre sus adeptos. Lo mismo sucede en Voleibol, en los últimos años en franco retroceso.

Respecto a los deportes vascos, Lokotxak y Soka-Tira, a pesar de las numerosas actividades ofertadas, no parecen gozar de gran atractivo para los más pequeños, tal y como se observa en las cifras recogidas.

Las modalidades individuales de Gimnasia y Natación han experimentado en cambio un proceso gradual de crecimiento, al igual que las especialidades de Pelota mano, Rugby, Béisbol, Hípica, Waterpolo, y el conjunto de actividad multideporte.

En relación al montañismo, debemos precisar la inexactitud de las cifras recogidas en las distintas memorias forales debido a una inscripción no muy correcta por parte de los centros docentes, quienes a menudo han incluido en esta actividad a prácticamente

---

<sup>258</sup> LINAZA, J. y MALDONADO, C.: Los juegos y el deporte en el desarrollo psicológico del niños. Barcelona: Anthropos, 1987, p. 181.

la totalidad de sus alumnos. De cualquier modo, en la actualidad, Montaña atrae a un número significativo de escolares, que en la última temporada se aproxima a los 800.

## **7.6. Aspectos económicos**

Todos los años el Departamento de Cultura de la Diputación de Bizkaia destina en su presupuesto un volumen determinado de recursos económicos para promocionar el deporte escolar. Esta cantidad se compone, entre otros conceptos, de dos partidas fundamentales: una destinada a subvencionar a las entidades participantes en los mismos y otra como contraprestación económica acordada mediante convenios con las Federaciones en función de una serie de actividades que éstas desempeñan.

En este epígrafe estudiaremos los sujetos de las subvenciones, los criterios y la cuantía de estos dos conceptos asignados hasta la fecha, a partir de los datos publicados por la propia Diputación en el *BOB* y facilitados por el personal de Deportes.

La normativa que regula la subvenciones ha sido publicada en el mismo Decreto Foral que los Juegos hasta la temporada 1998/99. Desde esta fecha todos los aspectos relativos a las subvenciones se publican en otro decreto aparte<sup>259</sup>.

### **7.6.1. Beneficiarios de las subvenciones**

Si un principio son los Centros escolares y las Federaciones Deportivas Territoriales las dos únicas entidades beneficiarias de las subvenciones por su participación en los Juegos escolares organizados por la Diputación<sup>260</sup>, en el curso 1989/90 se añaden también las Asociaciones de Padres<sup>261</sup>.

En el año 1991 la Diputación establece que pueden recibir subvenciones los centros escolares como tales o sus respectivas asociaciones de padres, las agrupaciones deportivas, los clubes y las Federaciones territoriales.

El Decreto Foral número 107/95 de 26 de julio contempla además en las disposiciones adicionales la posibilidad de subvencionar a aquellos centros escolares que impartan enseñanzas en Bizkaia, sus respectivas APAS o Entidades Deportivas

---

<sup>259</sup> Decreto Foral número 7/1999 de 16 de febrero, *BOB* 26-2-1999.

<sup>260</sup> Decreto Foral número 67/1988 de 18 de mayo, *BOB* 30-5-1988

<sup>261</sup> Decreto Foral número 111/1989 de 23 de agosto, *BOB* 11-9-1989.

vinculadas a los mismos, por su participación en los Juegos deportivos Escolares de Guipúzcoa o Araba siempre que su participación se deba a causas de fuerza mayor y hayan obtenido la autorización para hacerlo de la Diputación de Bizkaia.

En 1998/99 se incorpora ya dentro del artículo dedicado a los beneficiarios de las subvenciones a aquellos centros escolares que imparten enseñanzas en Bizkaia, sus respectivas APAS, así como Asociaciones deportivas y/o clubes con sede en Bizkaia, por su participación en los Juegos deportivos Escolares de Guipúzcoa o Araba siempre que hayan obtenido la autorización para hacerlo de la Diputación de Bizkaia y tomen parte en alguna modalidad recogida en el decreto foral o se trate de una modalidad no incluida. Desde entonces se contempla para este grupo un menor número de criterios que en el caso de los participantes en los Juegos escolares de Bizkaia.

En cuanto a la pérdida de la subvención, la normativa 1997/98 considera que se da esta posibilidad cuando las Entidades participantes y las Federaciones deportivas incumplen lo establecido en la Ley de Cultura Física y el Deporte de 1988 y en este decreto foral, así como en el caso de que las entidades se retiren de la actividad en la que tomen parte o sean sancionadas por alguna falta de tipo disciplinario. Las Federaciones también perderán su subvención si vulneran lo pactado en el convenio de colaboración.

En la temporada 1998/99 el artículo dedicado a la pérdida de la subvención reitera que no serán beneficiarios quienes incumplan lo establecido en la Ley 14/1998 de 11 de junio del Deporte del País Vasco y de las normas que la desarrollen en relación con el deporte escolar; las entidades que no tomen parte o se retiren de la actividad en la que se hayan inscrito; las sancionadas por alguna falta recogida en la Ley 14/1998; y las entidades que organicen o participen en actividades deportivas no autorizadas por la Diputación.

En la temporada 1999/00 se añade el requisito para no ser beneficiarios quienes no tomen parte en ninguna de las actividades relacionadas en este decreto.

### **7.6.2. Criterios**

A lo largo de estos quince años de desarrollo del deporte escolar en Bizkaia el ente foral ha establecido una serie de criterios para adjudicar el dinero destinado a promover la participación en sus programas. Tales pautas han ido variando de

acuerdo a la experiencia y los objetivos planteados por sus responsables, y mientras unos elementos han permanecido con algunas modificaciones, otros han desaparecido.

Dejando de un lado a las Federaciones deportivas, que reciben una subvención por las tareas acordadas en convenios de colaboración suscritos periódicamente de conformidad a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 160/90 del Gobierno vasco, nos centraremos aquí en los criterios aplicados por la Sección de Deporte escolar y para Todos a fin de asignar de la manera más equitativa y provechosa posible los recursos económicos asignados principalmente a los centros escolares.

Desde la década de los años ochenta, cuando la Diputación de Bizkaia se hace cargo de esta competencia, los diferentes criterios aplicados para conceder las subvenciones han sido los siguientes :

#### a. Participación

En las tres primeras temporadas se otorgaba una cantidad de dinero a los distintos centros escolares según número de equipos que participaban y número de deportes, tanto en las modalidades de Promoción, en su fase interna y local, como de Competición en su fase provincial. Además en lo que concernía a las categorías de cadetes y juveniles, se incrementaba su valoración por estos mismos conceptos, equipos y deportes, con un *Fondo de promoción*. En la normativa de 1989/90 este *Fondo de promoción* desaparece.

En 1991 se establece ya una cuantía fija de hasta mil pesetas por participante, dependiendo del número de inscritos de cada centro escolar, agrupación deportiva o club. A partir de la normativa de 1993 se modifica según del número de jornadas celebradas en cada modalidad deportiva y en 1995/96 se añade la coletilla, “y de la asistencia a las mismas”.

Desde la temporada 1997/98 hasta la actualidad, dentro de este criterio se diferencia según se trate de una modalidad deportiva de equipo o individual: si bien para ambas se fija una cuantía de hasta 1.000 pesetas por participante; en el deporte individual, se añade que el número de participantes con derecho a subvención se obtendrá de la suma de los participantes en las jornadas celebradas, según actas de las mismas, dividido por el número de jornadas celebradas.

El Decreto Foral<sup>262</sup> que regula las subvenciones 2000/2001 añade en el criterio de participación un punto dedicado al porcentaje de inscripción en que se informa que aquellos centros escolares que impartan enseñanzas oficiales en Bizkaia o sus respectivas asociaciones de Padres y/o Madres vinculadas a ellos/as cuyo porcentaje de alumnos/as totales inscritos/as supere el 75 % del alumnado de dicha entidad, se les abonará hasta 50.000 pesetas (300,51€).

En la última normativa<sup>263</sup>, correspondiente al período 2001/2002, no se contempla este porcentaje debido principalmente a las dificultades para hacerse con los datos exactos del número de matriculados en cada centro escolar al iniciarse la temporada.

#### b. Desplazamientos

Este concepto hace referencia a los gastos derivados de los viajes ocasionados en los juegos según deportes, distancias y grupos participantes. Si en la tercera normativa se establece una cantidad de hasta 5 pesetas por kilómetro y persona, y se detallan los deportes, las distancias y el número de miembros de los equipos, en el curso 1990/91 la subvención por desplazamiento asciende hasta 7 pesetas por kilómetro y persona. Desde 1993 hasta la actualidad la subvención por este concepto queda fijada en hasta 8 pesetas o 0,05 € por cada participante/ kilómetro.

#### c. Arbitrajes

Se incluyen aquí los arbitrajes no atendidos por la Federación correspondiente. Hay que tener en cuenta que debido a la multitud de encuentros y pruebas que tienen lugar a lo largo del curso, las distintas Federaciones no pueden estar presente en todas ellas. De la necesidad de consignar una partida a este respecto.

Desde el período 1994/95 se establece una cuantía por tal concepto de hasta 500 pesetas por partido o 3 €, cantidad que se mantiene en la actualidad . Sólo se aplica en las modalidades de equipo y el pago se realiza al equipo anfitrión.

#### d. Clasificación

Este criterio, incorporado por vez primera en el curso 1991/1992, consiste en la asignación de una cantidad según los puestos obtenidos por los equipos en una serie de modalidades deportivas de acuerdo a un baremo establecido *a priori*. En la normativa de 1995/96 el criterio de clasificación desaparece.

---

<sup>262</sup> Decreto Foral número 122/2001 de 19 de junio, *BOB* 4-7-2001.

<sup>263</sup> Decreto Foral número 86/2002 de 16 de abril, *BOB* 2-5-2002

### e. Formación

El principio de Formación que nace con la normativa correspondiente a la temporada 1999/2000, incide de lleno en la cualificación de los técnicos inscritos como Responsables del centro o entrenadores. Para su valoración se establece una escala de puntos (de 0,5 a 10) según su titulación, académica, deportiva u otra. Por cada punto se abonará hasta 5.000 pesetas o 30 €. En la última reglamentación, de 2001/2002, dentro de este concepto se engloban dos valoraciones: una correspondiente al Delegado Deportivo del centro, con una escala de 4 a 20 puntos, y otra a los Entrenadores y Entrenadoras, con una escala de 2 a 10 puntos. En este decreto la cantidad estipulada por punto puede alcanzar hasta los 60 € o 10.000 pesetas. Este principio de formación responde a una de las líneas de actuación propuestas en la Diputación para el período 2001-2003 en la que se trata de potenciar las estructuras de gestión del Deporte, a través de acciones específicas tales como valorar la preparación del personal técnico de Deporte escolar.

### f. Utilización del sistema de inscripción a través de Internet.

Desde la temporada 2001/2002 al objeto de potenciar el uso de las nuevas tecnologías entre los destinatarios de los programas de deporte escolar se ha incorporado un nuevo criterio por el cual se primara en las subvenciones a aquellos centros escolares o sus respectivas Asociaciones de Padres y/o Madres o entidades vinculadas a ellos/as que hayan utilizado el sistema de inscripción a través de la red. En función de esta utilización se prevé abonar hasta 300 € o 500.000 pesetas.

## **7.6.3. Cuantía de las subvenciones**

A partir de las cantidades destinadas por el ente foral de Bizkaia durante los últimos catorce años para subvencionar tanto a los centros docentes como a las Federaciones por su participación en los programas de deporte escolar, podemos establecer la línea evolutiva que ha seguido la entidad desde el punto de vista económico.

Para la obtención de estos datos nos hemos servido de las cifras publicadas en el *Boletín Oficial de Bizkaia*, junto con aquellas otras facilitadas por el personal adscrito a este departamento<sup>264</sup>.

---

<sup>264</sup> Los desfases que pueden darse entre unas cifras y otras obedecen a ciertos problemas de ajuste de cifras en el reparto equitativo de las subvenciones y a la devolución de cantidades otorgadas a la Federaciones por no realizar las actividades acordadas en el convenio.

Tabla nº 13. Evolución de la cuantía asignada en las subvenciones de los programas de Deporte Escolar

| <b>TEMPORADA</b> | <b>CUANTIA ASIGNADA<br/>(en pesetas)</b> |
|------------------|------------------------------------------|
| 1988/89          | 55.000.000                               |
| 1989/90          | 67.749.500                               |
| 1990/91          | 80.000.000                               |
| 1991/92          | 100.000.000                              |
| 1992/93          | 127.000.000                              |
| 1993/94          | 110.000.000                              |
| 1994/95          | 112.500.000                              |
| 1995/96          | 115.303.000                              |
| 1996/97          | 121.579.000                              |
| 1997/98          | 124.400.000                              |
| 1998/99          | 120.448.379                              |
| 1999/00          | 138.292.500                              |
| 2000/01          | 143.300.000                              |
| 2001/02          | 154.999.999                              |

Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos de las Boletines oficiales de Bizkaia y facilitados por el personal de la entidad foral.

Como se puede comprobar en la tabla nº 13 en todo el período analizado hay una tendencia ascendente. Pero, es al inaugurarse la década de los años noventa cuando se produce un considerable aumento de la dotación económica para la práctica deportiva de los escolares. A partir de entonces, el crecimiento económico se ralentiza, incluso en alguna temporada sufre un cierto retroceso, para experimentar otro fuerte aumento en las temporadas 1999/00, 2000/01 y 2001/02.

De acuerdo a los testimonios del actual máximo responsable de Deportes de la institución foral, Don Luis Solar, para los próximos cinco años se contempla un crecimiento importante en la cantidad a subvencionar, de manera especial a los centros docentes, estando previsto alcanzar en el ejercicio correspondiente al año 2007 un total de 1.915.000 €, (318.629.190 pesetas) de los que 1.400.000 € (232.940.400 pesetas), lo que equivale a un 73%, se destinará a los centros de enseñanza.

A partir de estas cifras y poniéndolas en relación con el número de participantes en los distintas actividades organizadas por la Diputación Foral de Bizkaia, es posible

obtener el coste por participante, aun siendo conscientes de que la cantidad otorgada en concepto de subvención no constituye el montante total del dinero que la Diputación invierte en deporte escolar, ya que debíamos sumar a éste los gastos de personal, material o locales dedicados también a esta labor. De cualquier modo, aportamos aquí este dato que nos sirve también para compararlo con el arrojado por el estudio de Juventudes del año 1970, que cifra en 28,7 pesetas la inversión realizada en cada uno de los 9.890 escolares vizcaínos durante ese año.

Tabla nº 14. Evolución del coste por participante en deporte escolar

| TEMPORADA | PARTICIPANTES | INVERSION   | C/P PTS | C/P EUROS |
|-----------|---------------|-------------|---------|-----------|
| 88-89     | 23.258        | 55.000.000  | 2.365   | 14,21     |
| 89-90     | 23.345        | 67.749.500  | 2.902   | 17,44     |
| 90-91     | 22.807        | 80.000.000  | 3.508   | 21,08     |
| 91-92     | 26.228        | 100.000.000 | 3.813   | 22,91     |
| 92-93     | 33.688        | 127.000.000 | 3.770   | 22,66     |
| 93-94     | 31.278        | 110.000.000 | 3.517   | 21,14     |
| 94-95     | 33.862        | 112.500.000 | 3.322   | 19,97     |
| 95-96     | 34.467        | 124.400.000 | 3.609   | 21,69     |
| 96-97     | 35.829        | 120.448.379 | 3.362   | 20,20     |
| 97-98     | 31.290        | 124.400.000 | 3.976   | 23,89     |
| 98-99     | 29.959        | 120.448.379 | 4.020   | 24,16     |
| 99-00     | 27.543        | 138.292.500 | 5.021   | 30,18     |
| 00-01     | 25.185        | 143.300.000 | 5.690   | 34,20     |

Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos de las Memorias y Boletines oficiales de Bizkaia junto a los facilitados por el personal de la entidad foral

### 7.7. Actividad deportiva escolar de algunos Centros Escolares de Bizkaia

Dada la imposibilidad de recoger aquí todos los centros escolares que participan en los programas de Deporte Escolar organizados por la Diputación Foral de Bizkaia, cuyo número se aproxima a los quinientos, hemos escogido a modo de muestra la actividad deportiva desarrollada por tres colegios vizcaínos. La evolución de las cifras de participantes, su porcentaje por sexos, junto con la subvención obtenida en las tres últimas temporadas por Askartza-Claret, Ikastola Lauro y Lauaxeta constituyen por tanto el contenido de este epígrafe.

En la elección de tales centros hemos adoptado como único criterio la cuantía de la subvención recibida en el período estudiado, entendiendo que ésta se corresponde con

una actividad destacada en este ámbito. De cualquier modo, deseamos subrayar el importante esfuerzo que prácticamente todos los centros escolares de la provincia vienen realizando, cuyo reconocimiento expreso requeriría la dedicación de todo un exhaustivo estudio sobre la práctica deportiva de cada uno de ellos.

### 7.7.1. Askartza-Claret

El Colegio Askartza-Claret ubicado en el barrio Sarriena de Leioa representa en la actualidad un centro educativo puntero en deporte escolar. No obstante, debemos hacer constar que el colegio de los claretianos atesora una larga trayectoria en este ámbito que se remonta antes incluso de su creación a mediados de los años setenta, cuando el centro se denominaba *Corazón de María* y estaba emplazado en el barrio bilbaíno de San Francisco. En aquella época la dirección del colegio hacía ya bastante hincapié en el aspecto deportivo como parte de la formación integral del escolar y sus alumnos destacaban por participar en diferentes modalidades deportivas de los Juegos Escolares Nacionales.

Ciñéndonos a la época actual, de los 2.400 escolares que hoy acuden al centro, mil practican algún tipo de deporte, lo que supone más del cuarenta por ciento, siendo muy importante además la participación de las féminas. Entre las condiciones favorables que contribuyen a ello hay que señalar que cuentan con una notable infraestructura compuesta por dos polideportivos, un campo de fútbol, un frontón, dos pistas de tenis, una sala de musculación, una piscina, un gimnasio, un tatami, y varios campos de balonmano y baloncesto en el patio de recreo<sup>265</sup>.

Bajo la dirección de Benito Portillo, el colegio vizcaíno oferta numerosas especialidades deportivas. El Balonmano es el deporte con mayor tradición, hasta el punto de constituir Askartza la principal cantera balonmanística de Bizkaia. Junto al Balonmano, Baloncesto y Fútbol agrupan la mayor participación de escolares en el centro. También otras modalidades minoritarias tienen cabida en su programa como Gimnasia rítmica, Atletismo, Pelota, Ajedrez, Natación y Waterpolo. Precisamente en Waterpolo el equipo del colegio claretiano ha alcanzado últimamente importantes éxitos deportivos.

---

<sup>265</sup> GARCIA, F.: “Colegio Askartza-Claret, deporte para todos”, *Deporte XXI*, Suplemento del *Correo*, 15-11-2001, pp. 8 y 9.

Tabla nº 15. Participación en deporte escolar del Askartza Claret 1998/99-2000/01

| TEMPORADA      | PARTICIPANTES | FEM % | MASC % |
|----------------|---------------|-------|--------|
| <b>1998/99</b> | 549           | 44,99 | 55,01  |
| <b>1999/00</b> | 537           | 43,57 | 56,43  |
| <b>2000/01</b> | 593           | 37,94 | 62,06  |

Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos de las Memorias de la entidad foral.

Tabla nº 16. Subvención en deporte escolar del Askartza Claret 1998/99-2000/01 en pesetas

| TEMPORADA      | SUBVENCIÓN    |                |           |           |           |
|----------------|---------------|----------------|-----------|-----------|-----------|
|                | Participación | Desplazamiento | Arbitraje | Formación | TOTAL     |
| <b>1998/99</b> | 208.320.      | 644.475        | 60.500    |           | 913.295   |
| <b>1999/00</b> | 273.578       | 722.171        | 51.998    | 354.999   | 1.402.748 |
| <b>2000/01</b> | 438.134       | 714.186        | 55.499    | 532.500   | 1.740.321 |

Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos de las Memorias de la entidad foral.

### 7.7.2. Ikastola Lauro

El centro educativo de Loiu representa uno de los referentes deportivos de Bizkaia. En la actualidad Lauro cuenta con 2.000 alumnos de los que prácticamente la mitad participa en alguna modalidad extraescolar de carácter deportivo. Una amplia oferta deportiva para todas las categorías junto con unas instalaciones en continua mejora y la participación como máxima prioritaria contribuyen a explicar el éxito del centro en este sentido. Para su coordinador deportivo, Kepa Bilbao, el deporte se concibe como una actividad educativa complementaria, donde el triunfo es participar<sup>266</sup>.

En el alumnado masculino, el Fútbol es el protagonista indiscutible, mientras entre las féminas atrae de forma mayoritaria el Baloncesto. Además existe una importante participación en Atletismo, Tenis, Voleibol, Pelota mano, y, más recientemente con la construcción del polideportivo con piscina, en Natación y Waterpolo.

<sup>266</sup> GARCIA, F.: "Ikastola Lauro, la participación, lo más importante", *Deporte XXI*, Suplemento del *Correo*, 18-4-2002, pp. 8 y 9.

Tabla nº 17. Participación en deporte escolar de la Ikastola Lauro 1998/99-2000/01

| TEMPORADA | PARTICIPANTES | FEM % | MASC % |
|-----------|---------------|-------|--------|
| 1998/99   | 502           | 28,09 | 71,91  |
| 1999/00   | 489           | 27,82 | 72,18  |
| 2000/01   | 492           | 33,95 | 66,05  |

Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos de las Memorias de la entidad foral.

Tabla nº 18. Subvención en deporte escolar de la Ikastola Lauro 1998/99-2000/01 en pesetas

| TEMPORADA | SUBVENCIÓN    |                |           |           |           |
|-----------|---------------|----------------|-----------|-----------|-----------|
|           | Participación | Desplazamiento | Arbitraje | Formación | TOTAL     |
| 1998/99   | 210.420       | 680.723        | 18.500    |           | 909.643   |
| 1999/00   | 326.560       | 685.989        | 30.498    | 380.000   | 1.423.049 |
| 2000/01   | 453.440       | 637.599        | 31.498    | 212.499   | 1.335.038 |

Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos de las Memorias de la entidad foral.

### 7.7.3. Ikastola Lauaxeta

La Ikastola Lauaxeta de Amorebieta constituye un buen ejemplo de centro escolar preocupado por fomentar el deporte entre sus alumnos. La cooperativa de padres se encarga de la organización y el buen funcionamiento de todas las modalidades que se practican y ha confiado en la persona de Iñaki Aranzeta las funciones de coordinador de deportes. En este centro, donde estudia un total de 1.300 alumnos, 300 practican diversas modalidades deportivas. Para los más pequeños, el centro organiza actividades de multideporte, en las que se practica Baloncesto, Futbito, Atletismo, Natación y Montañismo. Luego, en la categoría alevín, se les ofrece la posibilidad de practicar otras modalidades como son las de Herri-kirolak. Es entonces cuando escogen la actividad deportiva que más les gusta<sup>267</sup>.

Para la práctica deportiva, el centro escolar cuenta, además de un envidiable marco natural, con un conjunto de instalaciones al aire libre, compuesto de dos terrenos de

<sup>267</sup> MARTÍN, I.: "Lauaxeta ikastola, la base, el tesoro más preciado", *Deporte XXI*, Suplemento del *Correo*, 9-5-2002, pp. 8 y 9.

juego para el fútbol, de hierba artificial y de arena, una pista de atletismo y cuatro canchas polideportivas al aire libre; y otras cubiertas formadas por dos polideportivos con cinco canchas de Baloncesto, tres de Mini-basket y dos de Futbito, además de un amplio frontón empleado para jugar a Futbito. Próximamente inaugurarán una piscina climatizada, mientras utilizan las cedidas por el Ayuntamiento de Amorebieta.

Tabla nº 19. Participación en deporte escolar de la Ikastola Lauaxeta 1998/99-2000/01

| TEMPORADA | PARTICIPANTES | FEM % | MASC % |
|-----------|---------------|-------|--------|
| 1998/99   | 337           | 46,29 | 53,71  |
| 1999/00   | 280           | 39,65 | 60,35  |
| 2000/01   | 260           | 31,54 | 68,46  |

Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos de las Memorias de la entidad foral.

Tabla nº 20. Subvención en deporte escolar de la Ikastola Lauaxeta 1998/99-2000/01 en pesetas

| TEMPORADA | SUBVENCIÓN    |                |           |           |           |
|-----------|---------------|----------------|-----------|-----------|-----------|
|           | Participación | Desplazamiento | Arbitraje | Formación | TOTAL     |
| 1998/99   | 154.526       | 711.911        | 66.000    |           | 932.437   |
| 1999/00   | 188.863       | 595.000        | 33.999    | 245.000   | 1.062.867 |
| 2000/01   | 255.627       | 570.332        | 13.999    | 222.499   | 1.062.459 |

Fuente: Elaboración propia con los datos extraídos de las Memorias de la entidad foral.

## 7.8. Campañas de sensibilización

En los últimos años, la Diputación Foral de Bizkaia ha desarrollado una serie de campañas de sensibilización a fin de difundir la necesidad de respetar y cumplir los derechos del niño deportista, así como unas normas de conducta que favorezcan el juego limpio y el buen comportamiento de padres, educadores y niños como participantes en cualquier manifestación deportiva. Concretamente desde el curso 1999-2000 hasta la actualidad se han lanzado tres campañas de este tipo.

La primera consiste en ocho *derechos de nuestros hijos e hijas ante el deporte escolar* y se compone de los siguientes puntos:

Figura nº 7. Derechos de nuestros hijos e hijas ante el deporte escolar

- 1.- Derecho a practicar un deporte socializador y educativo
- 2.- Derecho a jugar y divertirse a través del deporte
- 3.- Derecho a ser tratado con dignidad
- 4.- Derecho a ser entrenado por profesionales competentes
- 5.- Derecho a competir con iguales
- 6.- Derecho a hacer deporte con seguridad
- 7.- Derecho a disponer de tiempo libre
- 8.- Derecho a no ser campeón.

La segunda campaña, lanzada en el curso 2000-2001, consiste en un *Decálogo de las y los buenos espectadores de deporte escolar*, con diez puntos dirigidos a los padres de los niños;

Figura nº 8. Decálogo de las y los buenos espectadores de deporte escolar

- 1.- Los niños y las niñas no juegan para el entretenimiento del público, ni para quedar los primeros, sino para divertirse y para formarse como personas a través del deporte. ¡Tenlo siempre en cuenta!.
- 2.- Aplaudes los esfuerzos y las buenas actuaciones de todos y todas las participantes. El resultado no es lo más importante.
- 3.- No les regañes por cometer errores. ¡Están aprendiendo!.Puedes hacer comentarios positivos, éstos sí que son motivadores.
- 4.- Muestra respeto por los y las participantes de la actividad (escolares, entrenadores y entrenadoras, árbitros y público). ¡Son imprescindibles!.
- 5.- Aunque seguramente tengas conocimientos, no les “teledirijas” diciendo lo que tienen que hacer.¡Dales libertad para que disfruten de la actividad y tomen sus propias decisiones!.
- 6.- Respeta las decisiones arbitrales y anima a los y las escolares a que lo hagan , así como a jugar de acuerdo al reglamento establecido.
- 7.- Rechaza el uso de cualquier forma de violencia o de comportamientos incorrectos, ya sean éstos generados por el público, o por cualquiera de los y las participantes.
- 8.- Al terminar la actividad valora lo realmente importante, es decir, la mejora personal y colectiva, y no el resultado obtenido.
- 9.- Fomenta en todo momento el uso de estas normas entre el resto de las y los espectadores, con ello conseguirás que la actividad sea más beneficiosa para todos y todas.

10.- Ten en cuenta que tus acciones son un modelo a imitar por tus hijos e hijas y, sobre todo, que el verdadero protagonismo es el suyo.

La tercera y última ha sido elaborada en el curso 2001-2002 bajo el lema de Decálogo del Juego limpio y consta también de diez puntos, esta vez dirigidos a los menores que hacen deporte.

Figura nº 9. Decálogo del Juego limpio

- 1.- Anima a todos y todas las deportistas cuando las cosas no les salgan bien, y aplaude el buen juego independientemente de quien lo haya realizado.
- 2.- Aprende y respeta las reglas de juego y a las personas que se encargan de hacerlas cumplir, son imprescindibles en el Deporte.
- 3.- Respetar las decisiones de tu entrenador o entrenadora aunque no sean de tu agrado, ya que ésta es una de sus funciones. En otro momento te podrá explicar las razones de sus decisiones.
- 4.- El fingir o exagerar lesiones, así como el solicitar sanciones, son prácticas innobles para intentar ganar un partido
- 5.- Tampoco necesitamos buscar ventaja de situaciones desgraciadas (lesiones), utilizar artimañas antideportivas (pérdidas de tiempo), ni provocar mediante insultos.
- 6.- Desaprueba las acciones antideportivas realizadas por participantes, entrenadores y entrenadoras o incluso por el público.
- 7.- No desprecies a tu rival si su nivel es inferior al tuyo, ni celebres exageradamente la victoria en su presencia, ya habrá tiempo para ello. ¡Ánimate en la derrota!
- 8.- Si realizas alguna acción que haya podido ocasionar daño a tu oponente, interésate inmediatamente por su estado y pide disculpas. Igualmente en caso de observar una lesión, paraliza el juego y avisa al árbitro o árbitra del encuentro.
- 9.- En caso de producirse discusiones en el terreno de juego, intenta conciliar a ambas parte o al menos, no intervengas para agudizarlas.
- 10.- Trata a las y los participantes como quisieras que te trataran a ti.

## 7.9. Acciones Formativas

A lo largo de todo el período analizado, la entidad foral ha colaborado en la realización de diversas Jornadas y Congresos sobre aspectos relacionados con el

deporte de los escolares. Unas veces a modo de entidad patrocinadora como en las organizadas por la Ikastola Aste-Leku de Portugalete durante los años 1986, 1987, 1988 y 1989, y otras como entidad directamente responsable de su celebración. Entre estas últimas figuran las Jornadas Formativas destinadas a mejorar la calidad de la enseñanza deportiva y dirigidas a dos colectivos: Educadores y Educadoras, y Responsables Deportivos. Dentro del primer grupo, destacan las Jornadas de educadores y educadoras de Deporte escolar que vienen celebrándose desde el año 1998 hasta la actualidad y en las que han participado expertos en el tema procedentes del mundo universitario, escolar y de la Administración foral y municipal. Tras la celebración de cada edición de las Jornadas, la Diputación ha editado los textos presentados a fin de que constituyan un material de consulta y referencia continua.

### **7.10. Símbolos identificativos del Deporte Escolar**

En este apartado queremos hacer alusión a la creación de determinados símbolos del deporte escolar impulsados por la Diputación Foral de Bizkaia, tales como la *pottoka* como mascota identificativa de los programas vizcaínos y la *makila* de los Juegos Escolares de Euskadi. Ambas innovaciones parte de la iniciativa personal de Enrique Martínez, primer responsable del deporte escolar en el ente foral.

#### **a) La pottoka**

Desde sus comienzos, los responsables del área de deporte escolar de la Diputación propusieron la adopción de una mascota que contribuyera a una rápida identificación de sus acciones entre los escolares de Bizkaia. Tal objetivo pronto se materializó en la creación de la simpática *potokka* que hoy está presente en todos los programas del órgano foral.

Dotada de un carácter dinámico al aparecer con los diferentes trajes de las modalidades deportivas, la utilización de este poni vasco de raza autóctona como símbolo de los programas de deporte escolar de la Diputación ha contribuido también a su recuperación, puesto que durante bastantes años se encontraba en vías de extinción.

Físicamente la *pottoka* es un poni de raza autóctona vasca, de 120 centímetros de alzada, grupa inclinada y extremidades fuertes. De carácter dócil y tranquilo, en el pasado era usado para trabajar en las minas y, cuando éstas cerraron, muchos ejemplares fueron sacrificados para comer su carne. Ante el peligro de desaparición,

la Diputación de Bizkaia puso en marcha en 1990 un programa de selección y mejora que les llevo a recorrer los montes de Vicia para buscar pottokas puros. Desde entonces, el censo ha aumentado en casi un centenar de cabezas y ahora aloja unos 200 ejemplares. En la actualidad se intenta introducir la raza dentro del mundo ecuestre, dado que por su tamaño y afabilidad son ideales para que los niños se inicien en la equitación.

#### b) La Makila de los Juegos Escolares de Euskadi

En los Juegos Escolares de Euskadi celebrados en el año 1986 en Bizkaia se instauró este símbolo hoy totalmente consolidado. Fue entonces cuando Enrique Martínez, responsable organizador de tales juegos, planteó la necesidad de adoptar un testigo similar a la antorcha de las Olimpiadas al inaugurarse las competiciones. En palabras de su impulsor, se trataba de idear algo que dotará a las competiciones escolares de una solemnidad propia de las grandes convocatorias deportivas y al mismo tiempo que implicará la participación de los más jóvenes. La elección recayó entonces en la instauración de la makila, bastón tradicional del País Vasco y que, a partir de entonces, es portada a relevos por los escolares que participan en los juegos al inaugurarse su sucesivas ediciones.

La Makila de Honor de los Juegos escolares, realizada por los artesanos Alberdi de Irún, tiene la empuñadura de plata y de ella cuelga una chapa con la inscripción de las fechas y los Territorios Históricos donde se han venido celebrando las competiciones. También cuenta con la particularidad de portar en el interior de su puntera un pergamino con la firma y fecha del entonces Lehendakari José Antonio Ardanza Garro.

La primera vez que se utilizó fue ante el árbol de Gernika el 7 de junio de 1986. Eran las 8:30 de la mañana cuando varios escolares llevaron a relevos la makila desde Gernika hasta las instalaciones de Fadura en Getxo, donde se desarrollaron los Juegos. Allí fue donde en el momento de inaugurarse los juegos y tras dar una vuelta de honor por la pista escoltada por un equipo se hizo entrega de la makila al Lehendakari.

## **7.11. Los Medios de Comunicación y el Deporte escolar**

### **7.11.1. Revista *Gure Sport***

Como medio de comunicación propio, la Dirección General de Deportes y Juventud de la Diputación Foral de Bizkaia viene editando desde el mes de julio de 2000 la revista *Gure Sport, Bizkaiko Kirol Aldizkaria*. Esta publicación que nace con el objetivo de ser un foro de encuentro para el deporte vizcaíno en general recoge artículos, entrevistas y principales líneas de actuación de la entidad foral en materia deportiva. En todos los números de la revista (en marzo de 2002 ha salido el número 7) aparece siempre una sección dedicada al Deporte escolar, en la que se expone bien las directrices del departamento, los resultados de la temporada o artículos sobre la materia.

Esta publicación se distribuye gratuitamente entre los centros escolares, federaciones y clubes.

### **7.11.2. Otros Medios de Comunicación**

La atención de los medios de comunicación hacia el deporte escolar de Bizkaia ha sido, al igual que en otros territorios, escasa y muy puntual. En la mayor parte de las ocasiones, los medios han marginado este área tanto de sus noticias de índole deportivo como del mundo educativo. Tan sólo en aquellos momentos en los que ha surgido la polémica es cuando el deporte escolar ha aparecido entre sus informativos. Tal es el caso de las épocas precedentes a la aprobación del Decreto 160/1990 sobre Deporte escolar o más recientemente con la Ley 14/1998 del Deporte vasco. Es entonces cuando distintas voces han hecho oír sus reclamaciones a través de los medios de comunicación.

Al margen de estos debates vehiculados a través de los medios, el deporte escolar sólo ha saltado a éstos con motivo de alguna competición patrocinada por ellos o de la celebración de los Juegos Escolares de Euskadi.

Como notables excepciones a esta actitud hay que citar las actuaciones de dos de las publicaciones con mayor raigambre y audiencia de Bizkaia que a lo largo de los últimos años han lanzado suplementos especiales donde el deporte escolar recibe una atención prioritaria, aunque con una vertiente predominante de tipo competitivo, al

centrarse básicamente en las clasificaciones, mostradas antes incluso de que éstas sean oficiales. Nos estamos refiriendo a los diarios *Deia* y *El Correo*

En el año 1994 el periódico *Deia* propone al Servicio de Deportes de la Diputación el patrocinio de un suplemento dedicado al deporte escolar y publicado un día a la semana (al principio los miércoles, luego los jueves) junto con el periódico. La acción patrocinadora de la Diputación dura dos años. El primer número de 16 páginas sale el miércoles 26 de octubre de 1994, con artículos sobre la práctica deportiva en el Colegio Santa María y en la Ikastola Lauro, además de entrevistas con dos deportistas importantes, en su día alumnos de tales centros: Julen Guerrero del Santa María y Sabih Irureta del Lauro. En el mismo número se reproduce el Decreto sobre Deporte escolar del Gobierno vasco de 1990. Según su redactora Laura Buján, en las informaciones pretenden reflejar la importancia de participar en sí, no la de ganar. De ahí que la fotografías no tienen porque retratar siempre a los ganadores.

Desde entonces hasta hoy este suplemento, denominado primero *Escolar Ikaslearena* y en la actualidad *Gazteleku*, se ha venido publicando todos los jueves, con las interrupciones lógicas correspondientes a las vacaciones de verano (desde agosto a octubre). En el año 1999 cambia de formato e inserta cada vez más contenidos en euskera. En 2001 incorpora ya contenidos muy variados, además de las clasificaciones deportivas y reportajes monográficos sobre centros escolares. En el suplemento también se informa de los distintos campeonatos destinados a los escolares y organizados y/o patrocinados por el periódico vasco, como los Campeonatos Campus Uda celebrados desde 1995 junto con la Federación de Baloncesto, el Trofeo Balón Parado –Deia Eskola Saria desde 1997, etc.

En el año 2000 *El Correo* inicia la publicación de un suplemento deportivo *Deporte XXI* destinado a los más jóvenes y que aparece todos los jueves, excepto en la época vacacional. Si en un primer momento sólo recoge resultados deportivos, desde finales de 2001 acompaña a éstos, reportajes monográficos sobre la práctica deportiva en los diferentes centros vizcaínos así como entrevistas con responsables y entrenadores de deporte escolar.

## **7.12. Presencia en Internet**

Una de las líneas de actuación propuestas para el período 2001/2003 se dirige a potenciar el uso de las nuevas tecnologías a través de acciones específicas tales como:

- Desarrollo de un portal de Internet de Deporte escolar en el que se puedan realizar todas las tareas y consultas.
- Posibilitar la inscripción y seguimiento de las actividades a través de la red.
- Primar en los convenios y subvenciones su utilización.
- Facilitar el empleo de las nuevas tecnologías para la realización de las gestiones necesarias a través de las oficinas de atención al público.

De acuerdo a estas directrices, desde la temporada 2001/02 la institución foral de Bizkaia permite en la página [http://www.bizkaia.net/Kultura/Kirola/ca\\_actividades.htm](http://www.bizkaia.net/Kultura/Kirola/ca_actividades.htm) tanto la consulta y descarga del Decreto Foral con la Normativa reguladora de las Actividades deportivas de Competición y los formularios de inscripción, como la realización de diversas gestiones a partir de una clave de acceso que se les asigna al comienzo de la temporada.

Hasta la fecha se calcula que sólo el 10 por ciento de los centros participantes en el programa de deporte escolar de la Diputación han hecho uso de este sistema. El retraso experimentado en la puesta en marcha de la iniciativa, debido fundamentalmente a problemas técnicos de cumplimiento de protocolos de seguridad, ha motivado que todavía no sean muchos los que conozcan las potencialidades de esta opción a través de Internet. No obstante es previsible que a medida que se extienda su conocimiento, la utilización ascienda de forma importante.

El desarrollo de este nuevo medio de gestión, más ágil y acorde con los nuevos tiempos, viene favorecido sin duda por la aplicación del nuevo criterio, ya comentado más arriba, según el cual, aquellos que realizan la inscripción a través de la red, son primados en la subvención con una cantidad que puede alcanzar hasta los 300 €.

## BIBLIOGRAFÍA

## BIBLIOGRAFÍA

La selección de los materiales reseñados (artículos de revistas, comunicaciones, libros y folletos) se ha realizado atendiendo a su valor como fuente y sin ánimo de exhaustividad, por la difícil localización de muchos de ellos. No se incluyen en esta relación ni obras generales sobre la época, ni textos legislativos ya mencionados en las notas del texto.

ABANDA CENDOYA, G.: La mujer y el deporte en Euskadi. Corazones en liza. Vitoria-Gasteiz: Servicios de Publicaciones del Gobierno Vasco, 1998.

AGUIRRE, R.: Deporte rural vasco. San Sebastián: Txertoa, 1983.

AGUIRRE, R.: Juegos y Deportes del país vasco. San Sebastián: Kriselu, 1989.

ALZOLA MINONDO, P.: La Educación Física, Moral y Cívica en las Escuelas Normales y Primarias. T.IX de la Colección de Discursos y Mociones del autor. Bilbao, 1909, pp. 15-16.

ANDRES PEREZ, F. Y DELGADO LACOBIA, C.: Política Deportiva Municipal. El nuevo papel de las corporaciones locales. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Consejo Superior de Deportes, 1995.

ANUARIO DEL DEPORTE ESPAÑOL de los años 1961, 1962-1963, 1963-1964, 1965, 1966-67, 1968.

AQUESOLO, J.A.: “El deporte en Vizcaya”, Conferencia pronunciada en la Biblioteca Municipal de Bidebarrieta de Bilbao, en junio de 1972, con motivo del DCLXXII Aniversario de la Fundación de la Villa.

AYERBE, E: Mendiak: historia del montañismo en Euskalerrria, Donostia: Etor, 1985.

AYUNTAMIENTO DE BILBAO: Plan de Construcciones Escolares 1966-1973.

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ, Departamento de Deportes: “Premisas básicas en relación al Deporte Escolar”, en III Jornadas de Educadores y Educadoras de Deporte Escolar, organizadas por la Diputación Foral de Bizkaia, en Bilbao, 2000, pp. 5-18.

BACIGALUPE, R.: Historia del baloncesto vizcaíno 1934-35 1984-85, Bilbao: editorial Ellacuria, 1986.

BENGOA, J.L.: Juegos vascos, Bilbao: Caja de Ahorros Vizcaína, 1981.

BOMBIN, L. : El gran libro de la pelota. Madrid: Federación Internacional de Pelota vasca, 1976.

CAGIGAL, J.M.: Deporte, Pedagogía y Humanismo. Madrid: Publicaciones del Comité Olímpico Español, 1966.

CAGIGAL, J.M.: El deporte en la sociedad actual. Madrid: Editorial Prensa Española, 1975.

CAGIGAL, J.M. : Deporte: espectáculo y acción. Barcelona: Aula Abierta Salvat, 1981.

CAJA DE AHORROS El Athletic, un Club de leyenda, Bilbao: Caja de Ahorros Municipal, 1982.

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES: Autoridad Deportiva Escolar 1982-1983, Madrid: CSD, 1982

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES Y BOE: Legislación del Deporte. Madrid: Boletín Oficial del Estado, 1986.

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES: Deporte escolar.< [www.csd.mec.es](http://www.csd.mec.es)>

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES: Consejo Superior de Deportes. Organización, Competencias, Objetivos. Madrid: Ministerio de Cultura, 1979.

CASTRO, F.: El juego de pala, Bilbao: La Editorial Vizcaína, 1982.

CASTRO, F: El Juego de la cesta punta, Bilbao: La Editorial Vizcaína, 1982.

COLEGIO OFICIAL DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA: Manifiestos sobre educación física y deportes por organismos internacionales. Madrid: Colegio Oficial de Profesores de Educación Física, 1979.

COLEGIO SANTIAGO APÓSTOL DE BILBAO: Memorias desde el curso 1931-1932 hasta 1965-66.

COLEGIO SANTIAGO APOSTOL DE BILBAO: *Revista Enlaces* desde 1941 a 71.

CONGRESO DEL DEPORTE EN ESKADI. Vitoria- Gastéis, Octubre 1996, Vitoria-Gasteiz: IVEF, 1997.

COROMINAS, J. Medio siglo del atletismo español 1914-1964 Madrid: 1967; 2ª ed. Publicaciones del Comité Olímpico Español.

DELEGACIÓN NACIONAL DE LA JUVENTUD: Datos del deporte infantil y juvenil en España 1970. Madrid: Sección Nacional de Actividades Deportivas, 1970.

DELEGACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES: *Boletín de la Delegación Nacional de Educación Física y Deporte*, desde 1943 a 1975.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JUVENTUDES DE VIZCAYA: Memoria de Actividades de 1958.

DELGADO RUIZ, F.: "Por una organización alternativa", en I Simposium Internacional "El Deporte Escolar", celebrado en Barcelona, los días, 16, 17 y 18 de enero de 1987.

DICCIONARIO PAIDOTRIBO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTES. Vol. II, Barcelona: Paidotribo, 1999.

DIHARCE, T. : Historial de todos los clubs de fútbol de Vizcaya. Bilbao: Federación Vizcaína de Fútbol, 1995.

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA: : I Jornadas de Educadores y Educadoras de Deporte escolar, Diputación Foral de Bizkaia, 1998.

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA: Encuentros internacionales de Fútbol: "Hacia el ideal en la formación del niño", Bilbao: Diputación Foral de Bizkaia, 1999.

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA: II Jornadas de Educadores y Educadoras de Deporte escolar, Bilbao: Diputación Foral de Bizkaia, 1999.

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA: III Jornadas de Educadores y Educadoras de Deporte Escolar, organizadas por la Diputación Foral de Bizkaia, en Bilbao, 2000.

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA: IV Jornadas de Educadores y Educadoras de Deporte escolar, Bilbao: Diputación Foral de Bizkaia, 2001.

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA: V Jornadas de Educadores y Educadoras de Deporte escolar, Bilbao: Diputación Foral de Bizkaia, 2002.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO nº 637/008 de la Sección 2ª del Archivo Municipal de Bilbao.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO nº 637/006 de la Sección 2ª del Archivo Municipal de Bilbao.

FERNÁNDEZ DE LARRINOA, I.: "Legislación y organización del deporte en Euskadi. Revisión y claves para el cambio", en IVEF: Congreso del Deporte en Euskadi, octubre 1996. Vitoria, Gastéiz, 1997, pp. 352-354.

FERRER, J.M. : I Juegos de Euskadi., Bilbao: Sustraiak, 1979.

GANZO, J.: Historia General del Ajedrez. Madrid: Editorial Ricardo Aguilera, 3º ed. 1973.

GARCIA, F.: “Colegio Askartza-Claret, deporte para todos”, *Deporte XXI*, Suplemento del *Correo*, 15-11-2001, pp. 8 y 9.

GARCIA, F.: “Ikastola Lauro, la participación, lo más importante”, *Deporte XXI*, Suplemento del *Correo*, 18-4-2002, pp. 8 y 9.

GARCÍA, R.: “Experiencia de un colegio público: Larrañozubi”, II Jornadas de Deporte escolar, organizadas por la Ikastola Aste-Leku de Portugalete en 1987, pp. 37-38.

GIL DE LA VEGA, E. Y PINILLOS, P. J.: La proyección económica del deporte. Madrid: editorial Cabal, 1968.

GOMEZ FUERTES, J. :“Aspectos conceptuales y características del deporte escolar” en Congreso del Deporte en Euskadi, Vitoria- Gastéis, Octubre 1996, Vitoria-Gasteiz: IVEF, 1997, pp. 145-156.

GOBIERNO VASCO: Ley de la Cultura Física y del Deporte. Colección textos legales nº 16, Vitoria: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno vasco, 1988.

GONZALEZ GRIMALDO, M.C.: El ordenamiento jurídico del deporte. Madrid: Ediciones Civitas, 1974.

GRANJA PASCUAL, J. y SÁINZ VARONA, R.M.: “Evolución histórica de la Educación Física en el País Vasco, *Cuadernos de Sección de Educación*, nº 5, Sociedad de Estudios Vascos (SEV), San Sebastián 1992, pp. 53-67.

GRANDA LAHÍN, J.: “La Gimnástica femenina”, *Citius, Altius, Fortius*, t.V. (1960), p. 473-481.

IBÁÑEZ, M.; INDARRAGA, R.; y ZABALA, M.: Club Deportivo: 100 años de historia. Bilbao: BBK, 1994.

IKASTOLA ASTELEKU: I Jornadas de Deporte escolar, organizadas por la Ikastola Aste-Leku de Portugalete en 1986.

IKASTOLA ASTELEKU: II Jornadas de Deporte escolar, organizadas por la Ikastola Aste-Leku de Portugalete en 1987.

IKASTOLA ASTELEKU: III Jornadas de Deporte escolar, organizadas por la Ikastola Aste-Leku de Portugalete en 1988.

IKASTOLA ASTELEKU: IV Jornadas de Deporte escolar, organizadas por la Ikastola Aste-Leku de Portugalete en 1989.

INSTITUTO DE LA JUVENTUD. Gabinete de Educación Física, Deportes y Aire Libre: Encuesta Nacional sobre aspectos de la Educación Física en la Enseñanza Media. Madrid: 1966.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: Anuario Estadístico de España de los años 1943, 1950, 1955, 1956, 1958, 1959, 1960, 1970, 1980, 1990, 1999.

ISPIZUA URIBARRI, M. Hábitos deportivos de la población de la comarca de la margen izquierda. Baracaldo, Portugalete, Santurtzi y Sestao. 1992.

IVEF: Congreso del Deporte en Euskadi, octubre 1996. Vitoria, Gastéiz, 1997

JUARROS, C.: “Por la noble causa de la Educación Física. El arte de escoger deporte a los niños”, *El Campeón*, nº 27, 7-5-1933.

JUNTA NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA: Cuestionarios y Programa de Educación Física para Enseñanza Primaria (alumnas). Madrid: Junta Nacional de Educación Física, 1969.

JUNTA NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA: Encuesta sobre la actividad físico deportiva en la Enseñanza Media. Madrid: Editorial Doncel, 1972.

KIROL SOZIOLOGIAREN ELKARTEA; Valentin Gonzalez Moro, Loli Piñeiro Posse y Manu González de Audikana: El Gran Bilbao. Ejemplar inédito, 1981.

LARRUMBE, F.: “Fundamentación de la Educación Física y el Deporte en la edad escolar”, en las I Jornadas de Deporte escolar, organizadas por la Ikastola Aste-Leku de Portugalete en 1986, pp. 9-17.

LÁZARO TORRES, R.M. y SICHAR CABALLERO, A.: Aquellos tiempos del “Insti”. El Instituto de Enseñanza Media de Bilbao cumple 150 años. Bilbao: Ediciones Beitia, 1997.

LINAZA, J. y MALDONADO, C.: Los juegos y el deporte en el desarrollo psicológico del niños. Barcelona: Anthropos, 1987.

LLORENTE PASTOR, B.: “La coeducación en el deporte escolar”, en las V Jornadas de Deporte escolar, Bilbao, febrero de 2002, Bilbao: Diputación Foral de Bizkaia.

MANIFIESTOS INTERNACIONALES SOBRE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES. Buenos Aires: Editorial Stadium, 1985.

MANDIOLA J.R.: Casi un siglo de fútbol. Colección “temas vizcaínos”, serie roja, año V, nº 54. Bilbao: Caja de Ahorros Vizcaína, 1979.

MARTÍN, I.: “Lauxeta ikastola, la base, el tesoro más preciado”, *Deporte XXI*, Suplemento del *Correo*, 9-5-2002, pp. 8 y 9.

MARTINEZ; E. :”El deporte escolar y su organización territorial en Bizkaia” en las II Jornadas de Deporte escolar, organizadas por la Ikastola Aste-Leku de Portugalete en 1987, p. 47-59.

MARTINEZ, J. L.: “Importancia de la formación multideportiva en la escuela”, III Jornadas de Deporte escolar, organizadas por la Ikastola Aste-Leku de Portugalete en 1988, pp. 41-47.

MIRANDA, M. de: “MANERA DE SERVIR”, en Lo femenino y La Falange, Sí, suplemento del diario Arriba, nº, 69, Madrid, 25 de abril de 1943, p.15.

MONTERO, M.: “Problemas pedagógicos”, *El Correo*, Crónicas de Bilbao y de Vizcaya, 18-11-2001, p. 10.

MORENA , J. Historia de la natación española Madrid: Publicaciones del Comité Olímpico Español, 2º ed., 1965.

ORTEGA, J.: “El Ayuntamiento y el Deporte escolar”, II Jornadas de Deporte escolar, organizadas por la Ikastola Aste-Leku de Portugalete en 1987, pp. 43-46.

OTXOA, V.: “Experiencia de una Ikastola. Gobela Ikastola Leioa, II Jornadas de Deporte escolar, organizadas por la Ikastola Aste-Leku de Portugalete en 1987, pp. 39-42.

PASTOR PRADILLO, J.L.: El espacio profesional de la Educación Física en España: génesis y formación (1883-1961). Madrid: Universidad de Alcalá, 1997.

PIERNAVIEJA, C. y VADILLO, F.: “La nueva educación española”, *Deporte 2000*, año I, nº 5, junio de 1969, pp. 22-27.

*Revista Atletismo* de 1963.

RIVAS ALBIZU, J.: Leyendas del deporte vizcaíno Bilbao: BBK, 1995,

RUIZ, J. M.: El Colegio de Santa María. Una institución en Portugalete (1939-1998). Portugalete (Vizcaya): Colegio Santa María, 1998.

SÁEZ MARIN, J.: El Frente de juventudes. Política de juventud en la España de la postguerra (1937-1960). Madrid: Siglo XXI, 1988.

SAINZ VARONA, R.M. : “Bibliografía sobre educación física”, en *Cuadernos de sección. Educación*, 5 (1992), Sociedad de Estudios Vascos/Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, pp. 151-162.

SAN JOSE, I.: Indautxu. Bilbao: Ediciones Mensajero, 1996.

SAN MILLAN, .: Crónica inacabada del ciclismo vizcaíno. Bilbao: Caja de Ahorros Vizcaína, 1984.

SAURA ARANDA, J.: “Deporte escolar”, en *Diccionario Paidotribo*, 1999, pp. 628-638.

SEBASTIÁN GARCIA, I.: “La asesoría técnica en folklore vasco del Departamento de Cultura de Euskadi 1936-1937”, en *Revista de Estudios Vascos*, Sancho El Sabio, 15, 2001, pp. 113-138.

SECCIÓN FEMENINA DE LA FET Y DE LAS JONS: Calendario con postales, 1945.

SECCION FEMENINA DE FET Y DE LAS JONS: Labor realizada en 1946. Madrid: 1947.

SECCION FEMENINA DE FET Y DE LAS JONS: Labor realizada en 1947. Madrid: 1948.

SECCION FEMENINA DE FET Y DE LAS JONS: Labor realizada en 1948. Madrid: 1949

SECCIÓN FEMENINA DE FET y de las JONS: Texto Oficial para las Escuelas de Magisterio. Madrid: 1955, p. 12.

SECCIÓN FEMENINA: XXVII Consejo Nacional de la Sección Femenina. Discursos. Madrid: Ed. del Movimiento, 1974.

SERRA LOPEZ, F.: La educación física en la Institución Libre de Enseñanza de 1876 a 1938. Tesis doctoral, Facultad de Educación, Universidad de Murcia, 1996.

SOLAR CUBILLAS, L.: “Deporte para todos y deporte competición”, IV Jornadas de Deporte escolar, organizadas por la Ikastola Aste-Leku de Portugalete en 1989, pp. 7-12.

SOLAR CUBILLAS, L. “Deporte escolar. Educar en el Fair Play”, en II Jornadas de Educadores y Educadoras de Deporte escolar, Bilbao: Diputación Foral de Bizkaia, 1999, pp. 37-51.

SUST I MITJANS, F.:” El deporte escolar en Cataluña”, en el Primer Simposium Internacional “El Deporte escolar”, Barcelona, 16, 17 y 18 de enero de 1987.

TOULET, L.: La pelota vasca, Barcelona: De Venchi, 1988.

TRANCHE, R.R. y SÁNCHEZ-BIOSCA, V.: El NO-DO. El tiempo y la memoria. Madrid: Cátedra/Filmoteca Española, serie mayor, 4º ed. 2001.

UREÑA, F. “Deporte escolar: Educación y Salud”, en III Seminario sobre Fair Play en el deporte escolar, Murcia, 1999.

URIBEETXEBARRIA, T.: Saluda en la Publicación divulgativa de los Juegos Escolares de Bizkaia, 1995/96.

ZAGALAZ, M. L.: Fundamentos legales de la actividad física en España. Jaen: Universidad de Jaén, 1999.

ZIARRUSTA, J. J. : “Deporte escolar, formativo y educativo” en las I Jornadas de Educadores y Educadoras de Deporte escolar, Diputación Foral de Bizkaia, 1998, pp. 5-18.

VIZUETE, M.: La Educación Física y el Deporte Escolar durante el franquismo. Tesis Doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 1996.